

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de octubre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0899/2022-I	VIVEROS VÁZQUEZ DAVID	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	29/09/2023	Se tiene al SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, realizando manifestaciones entre las cuales solicita se cite a una audiencia conciliatoria en razón de que existe liquidez para realizar el pago correspondiente; por tanto, se señalan las 11:00 once horas del día 3 tres de octubre de 2023 dos mil veintitrés, para el desahogo de la audiencia solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0741/2022-I	MARÍA ELENA LUNAR PEDROZA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	29/09/2023	En virtud de lo anterior, SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, corriéndosele traslado con el escrito de cuenta, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga, respecto del pretendido cumplimiento a la sentencia por parte de la autoridad demandada, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se proveerá respecto del cumplimiento de sentencia, tomando en consideración únicamente las constancias que obran en autos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
3	JA-0032/2023-I	LEONEL GALLEGOS SÁNCHEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/09/2023	Bajo ese contexto y toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas, se constituye una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSI, TITULAR DEL COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, a efecto de que dentro del término de 3 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, consigne ante este Juzgado Primero el cheque en favor del actor o bien acredite haber devuelto al actor las cantidades de \$677.00 (quinientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) y \$709.00 (setecientos nueve pesos 09/100 M.N.), derivada del cobro del acto impugnado, y con ello el debido cumplimiento a la ejecutoria emitida en autos, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento, la autoridad demandada se hará acreedora a una nueva multa por la cantidad de \$20,748.00 (veinte mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), equivalente a 200 doscientas Unidades de Medida y Actualización, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federales, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores; que corresponde a la cantidad de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.), lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 de enero de 2023 dos mil veintitrés, vigente a partir del 01 uno de febrero de la referida anualidad, lo anterior en virtud del incumplimiento de sentencia en el que ha incurrido la autoridad demandada, tal y como se puede desprender de autos. NOTIFIQUESE POR OFICIO
4	JA-0521/2022-I	JULIO ALBERTO CARRILLO GARCÍA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	29/09/2023	oficio del cual el suscrito juez queda enterado del contenido del curso de cuenta y se ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-0331/2021-I	ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA	SECRETARÍA DE GOBIERNO	29/09/2023	SE ADMITE CON CARÁCTER DE SUPERVENIENTE LA DOCUMENTAL ANTE TRANSCRITA; CONSEQUENTEMENTE, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA del presente juicio, para que dentro del término de 05 cinco días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído manifieste lo que a su interés convenga en relación con la documental ofrecida por parte de la autoridad demandada con el carácter de superviniente. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
6	JA-1719/2021-I	MARÍA DEL CARMEN SANCHEZ GALEANA Y COPPEL, S.A. DE C.V.	CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA.	29/09/2023	La parte actora no compareció a este juzgado a manifestar lo que a sus intereses conviniera respecto del pretendido cumplimiento realizado por las autoridades demandadas a la sentencia de 21 veintiuno de abril de 2023 dos mil veintitrés. Este juzgador tiene a la autoridad demandada cumpliendo en lo esencial la sentencia y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0330/2023-I	JOSE PABLO ENRIQUE RUIZ JIMENEZ Y JOSE LUIS SANCHEZ MARTINEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/09/2023	La sentencia ha causado ejecutoria por ministerio de ley. Este juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0734/2023-I	ROCIO GUADALUPE LEMUS AGUILAR	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/09/2023	comparecen CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO, DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, así como KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO, JEFA DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTES LEGALES DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, carácter que se les reconoce en términos de la copia certificada del nombramiento que exhiben para tales efectos. Con dicho carácter, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0713/2023-I	LILIANA BUSTAMANTE GARCÍA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/09/2023	comparecen CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO, DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, así como KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO, JEFA DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTES LEGALES DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, carácter que se les reconoce en términos de la copia certificada del nombramiento que exhiben para tales efectos. Con dicho carácter, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0639/2023-I	ROSA MULGADO VELAZOLOS	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/09/2023	La parte actora dentro del presente juicio no impugnó el proveído de fecha 7 siete de agosto de 2023 dos mil veintitrés, a través del cual se determinó que este tribunal no cuenta con competencia para conocer de la demanda que dio inicio al presente juicio, ante tal circunstancia, este juzgado declara que el auto de mérito ha quedado firme. Se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0663/2023-I	MA. GUADALUPE LEON HERREJÓN	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/09/2023	se tiene a GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR, en cuanto JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO, actuando en suplencia por ausencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica, situación que acredita con la copia cotejada del nombramiento respectivo; carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. se señalan las 11:30 once horas del día 13 trece de octubre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE AGRADECE SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de octubre de 2023.

12	JA-0590/2023-I	VÍCTOR MANUEL OCHOA AVALOS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/09/2023	Se advierte que ha transcurrido el término de 3 tres días otorgados a la parte actora a efecto de que cumpliera con la prevención que le fuera realizada mediante proveído de fecha 4 cuatro de julio de 2023 dos mil veintitrés, a fin de que compareciera ante este Juzgado a acreditar el interés jurídico con que asiste dentro del presente juicio, sin que a la fecha lo haya realizado, consecuentemente y en términos de lo establecido por el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se le hace efectivo el apercibimiento realizado en autos, por lo que se le tiene POR NO PRESENTADA LA DEMANDA. SOLO ACTORA
13	JA-1050/2022-I	ROSA MARÍA OROZCO GARCÍA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/09/2023	Se declara que la sentencia de fecha 14 catorce de julio de 2023 dos mil veintitrés, ha causado ejecutoria por ministerio de ley. Se requiere al TITULAR DE LA TESORERÍA DE MORELIA, MICHOACÁN Y TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA CIUDAD TESORERÍA, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. SOLO A DEMANDADAS
14	JA-0379/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	29/09/2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 276, 278, fracción I, 297 A, 297 D y 297 J del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó esencialmente FUNDADO uno de los motivos de disenso de estudio, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado, conforme a los razonamientos vertidos en el Considerando Quinto, apartado V.2 del presente fallo. CUARTO. Se ordena a las autoridades demandadas Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, a través del Tesorero Municipal, que realicen a la parte actora la devolución del pago de lo indebido, por concepto de Derecho de Alumbrado Público en los plazos y términos señalados en la presente resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0051/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	29/09/2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 276, 278, fracción I, 297 A, 297 D y 297 J del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó esencialmente FUNDADO uno de los motivos de disenso de estudio, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado, conforme a los razonamientos vertidos en el Considerando Quinto, apartado V.2 del presente fallo. CUARTO. Se ordena a las autoridades demandadas Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, a través del Tesorero Municipal, que realicen a la parte actora la devolución del pago de lo indebido, por concepto de Derecho de Alumbrado Público en los plazos y términos señalados en la presente resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0162/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	29/09/2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 276, 278, fracción I, 297 A, 297 D y 297 J del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó esencialmente FUNDADO uno de los motivos de disenso de estudio, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado, conforme a los razonamientos vertidos en el Considerando Quinto, apartado V.2 del presente fallo. CUARTO. Se ordena a las autoridades demandadas Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, a través del Tesorero Municipal, que realicen a la parte actora la devolución del pago de lo indebido, por concepto de Derecho de Alumbrado Público en los plazos y términos señalados en la presente resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0622/2023-I	GARIBAY MONDRAGON CANDELARIO	AGENTE DE TRÁNSITO INSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/09/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia ni sobreseimiento del presente juicio administrativo. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por la actora al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "PRIMERO" del escrito de demanda, encausado a controvertir la legalidad de boleta de infracción número 167035, de veintiuno de junio de dos mil veintitrés; y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0390/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	29/09/2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 276, 278, fracción I, 297 A, 297 D y 297 J del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó esencialmente FUNDADO uno de los motivos de disenso de estudio, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado, conforme a los razonamientos vertidos en el Considerando Quinto, apartado V.2 del presente fallo. CUARTO. Se ordena a las autoridades demandadas Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, a través del Tesorero Municipal, que realicen a la parte actora la devolución del pago de lo indebido, por concepto de Derecho de Alumbrado Público en los plazos y términos señalados en la presente resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0532/2023-I	ROSALES MARTÍNEZ JAVIER	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA POLICÍA PROCESAL DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ZAMORA, MICHOACÁN	29/09/2023	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción XI, 163 A, 163 C fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción III, 278 fracciones II y IV, 297 A, 297 D y 297 J, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad que la parte actora ejerció en contra del acto impugnado, de conformidad a los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el Considerando Quinto de esta sentencia. CUARTO. Derivado de lo anterior, se condena a la autoridad demandada Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, a cubrir a favor del accionante, las prestaciones que reclamó y que resultaron procedentes, consistentes en el pago de la indemnización constitucional de tres meses de sus percepciones y demás prestaciones detalladas en el Considerando Sexto de este fallo. QUINTO. Se ordena a la autoridad demandada para que dentro del término de quince días hábiles a que cause ejecutoria la presente sentencia, dé cumplimiento a la misma, debiendo informar del mismo a este Juez Primero Administrativo con las constancias correspondientes. SEXTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0442/2023-I	JAZMÍN RAMÍREZ GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/09/2023	CONFESIONAL. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. REFERIRSE AL PUNTO DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de octubre de 2023.

21	JA-0442/2023-I	JAZMÍN RAMÍREZ GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/09/2023	TESTIMONIAL. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0602/2023-I	IRMA URUETA SERDA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	29/09/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0625/2023-I	ISRAEL URBINA RÍOS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/09/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS CÚMPLASE
24	JA-0620/2022-I	SILVIA RODRÍGUEZ TZINTZUN	H. AYUNTAMIENTO DE PURÉPERO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PURÉPERO, TESORERÍA MUNICIPAL DE PURÉPERO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURÉPERO, MICHOACÁN	29/09/2023	Se tiene al JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AMPARO DE ESTE TRIBUNAL, haciendo de conocimiento de este juzgador que con fecha 25 del mes y anualidad que transcurren, se recibieron los oficios número 19341/2023 y 19342/2023 de veinte de septiembre del año en curso, remitidos por el JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO con sede en la ciudad de Uruapan, Michoacán, dirigidos a la TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, transcribiendo acuerdos dictados en la misma fecha dentro del juicio de amparo indirecto número 727/2023, promovido por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURÉPERO, MICHOACÁN, contra actos dictados dentro del recurso de apelación RAA-0112/2023-III; así mismo, se recibieron los oficios 19349/2023 y 19350/2023 emitidos dentro del incidente de suspensión, comunicando la autoridad federal que se concedió a la parte quejosa la suspensión provisional a efecto de que no se ejecute la sentencia definitiva de 12 de junio de 2023. NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0396/2023-I	JUAN CARLOS URBINA ÁVILA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/09/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado el 27 veintisiete de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a OSCAR SAMIR GUTIERREZ SALMERON, autorizado en términos amplios de la parte actora, solicitando que se señale fecha y hora para la audiencia, sin embargo, dígaselo al ocurrente no ha lugar, en virtud de que mediante proveído de fecha 21 veintiuno de septiembre del año que transcurre se otorgó termino para ampliar la demanda. NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-0382/2023-I	MA. SALOMÉ VALENCIA GONZÁLEZ Y ALDA BERENICE ABARCA VIDALES	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	29/09/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXXI bis, 143, 144, 154, fracciones VIII y X, 163 A, 163 C fracción VII y 272, 273, 274, 275, fracciones II y IV, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Si se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento, acorde a los razonamientos vertidos en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los conceptos de violación en estudio, acorde a los razonamientos vertidos en el Considerando Cuarto de la presente resolución, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, en términos de lo establecidos en los Considerandos Quinto y Sexto de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
27	JA-0525/2023-I	EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN EN CUANTO APODERADO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA	29/09/2023	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1, 163 A, 163 C fracción VII, 205, fracción X, 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; y se R E S U E L V E PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo, únicamente por lo que respecta al acto administrativo del "mandamiento de ejecución" de fecha cinco de julio del dos mil veintiuno. SEGUNDO. Se sobreseyó el juicio administrativo por lo que respecta al acto impugnado que el actor hizo consistir en el "MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN" emitido por el Administrador de Rentas de Morelia, Michoacán, el cinco de julio del dos mil veintiuno, de conformidad con los razonamientos vertidos en el considerando Tercero III.1 de la presente sentencia. TERCERO. Este Tribunal de Justicia Administrativa y por ende, este Juzgador NO ES LEGALMENTE COMPETENTE para conocer y resolver el presente juicio, por lo que respecta al origen del acto impugnado que la parte actora hizo consistir en el "MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN", de conformidad a los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el considerando Tercero, apartado III.2. del presente fallo. CUARTO. Se dejan a salvo los derechos de la actora para que los haga valer en la vía y términos que considere pertinentes ante la instancia jurisdiccional que corresponda. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0573/2023-I	DAVID CHAPELA FERNANDEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/09/2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por la parte actora, al resultar esencialmente FUNDADO el concepto de impugnación titulado como "CUARTO" del escrito de demanda; en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Resultó procedente la devolución de los pagos indebidos solicitados por la parte actora. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0609/2023-I	JUAN CARLOS VELÁZQUEZ SOLÓRZANO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/09/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por la actora al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "PRIMERO" del escrito de demanda, encausado a controvertir la legalidad de boleta de infracción número 478929, de veinticuatro de junio de dos mil veintitrés; y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-0623/2023-I	HUBERTO GUILLÉN RUIZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/09/2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por la parte actora, al resultar esencialmente FUNDADO el concepto de impugnación titulado como "PRIMERO" del escrito de demanda; en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Resultó procedente la devolución de los pagos indebidos solicitados por la parte actora. QUINTO. Notifíquese a las partes y a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, únicamente para efecto del cumplimiento de la presente sentencia. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. ESTE TRIBUNAL PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de octubre de 2023.

31	JA-0646/2023-I	CUAUHEMOC ESAU MENDOZA FUENTES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/09/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por la actora al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "SEGUNDO" del escrito de demanda, encausado a controvertir la legalidad de boleta de infracción número 477675, de diecinueve de mayo de dos mil veintitres; y en consecuencia, se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0258/2023-I	GABRIEL CALDERÓN CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	29/09/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracciones I y IV, 276 y 278, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción 353186 de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. CUARTO. Resultó procedente la devolución del pago indebido solicitado por la parte accionante. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-0245/2023-I	MARIA JESUS MUÑOZ ELIAS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/09/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 3, fracción XXI bis, 143, 144, 163 A, 163, fracción VII fracción I, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado, es de resolverse y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Tribunal de Justicia Administrativa y por ende, este Juzgador no es legalmente competente para conocer y resolver el fondo del presente juicio administrativo. SEGUNDO. Notifíquese a las partes y mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán, remítanse las constancias que integran el presente juicio, dejando el testimonio que corresponda para que obre como constancia dentro de este Juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0827/2022-I	ZAYRA YURITZI OLIVARES CENTENO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE GOBIERNO	29/09/2023	En mérito de antes expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracciones VIII y X, 155, fracción IV, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción I, 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio administrativo conforme a los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el considerando Tercero de la presente sentencia. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-0817/2022-I	JOEL GALILEO HERRERA TELLO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	29/09/2023	En mérito de antes expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracciones VIII y X, 155, fracción IV, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción I, 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio administrativo conforme a los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el considerando Tercero de la presente sentencia. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-0986/2022-I	JUAN ANTONIO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/09/2023	Se da cuenta con el presentado en este juzgado el día 25 veinticinco de septiembre de 2023 dos mil veintitres, por medio del cual se tiene a ARTURO VIDALES RAMOS, SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando manifestaciones sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos por parte de las autoridades que representa, para lo cual remite original del acuerdo administrativo de fecha 22 veintidós de septiembre del presente año, contenida en el oficio número 1334/2022 expediente P/26/R/2022, además de, anexar original del estado de cuenta firmado por la Directora de Ingresos adscrita a esta Tesorería Municipal PATRICIA RUIZ VALENCIA, en el cual manifiesta la nulidad del impuesto predial por la cantidad \$116,992.00 (ciento dieciséis mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional) quedando subsistentes los ejercicios fiscales de 2017 a 2022, escrito y anexos de los cuales el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregar a sus antecedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-1506/2021-I	JUAN JESÚS JIMÉNEZ GARCILAZO	H. AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO	29/09/2023	Se da cuenta con el presentado en este juzgado el día 25 veinticinco de septiembre de 2023 dos mil veintitres, mediante el cual se tiene a OSCAR LEMUS DE LA TORRE autorizado en términos amplios por la parte actora, realizando diversas manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos con fecha de 14 catorce de julio 2022 dos mil veintidós, y que mediante proveído de 09 nueve de junio de 2023 dos mil veintitres se le requirió a las autoridades para el respecto al incumplimiento de la sentencia, solicitando se hagan efectivas las medidas de apremio, con dichas manifestaciones se da cuenta que las autoridades demandadas no cumplieron la sentencia definitiva por lo que se hacen efectivos los medios de apremio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE CANCELACIONES, REPOSICIONES, REPARACIONES O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de octubre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0329/2023-I	RAMIREZ HERNANDEZ MARIA ESTHER	CARLOS MANUEL TAPIA MENDOZA AGENTE ADSCRITO A LA POLICIA DE MORELIA, DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CIVICO MUNICIPAL DE MORELIA	02/10/2023	Se tiene a quien se ostenta como ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN JURIDICA DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando manifestaciones sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos por parte del TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICIA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA. Éste juzgador proveerá respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia una vez que haya transcurrido el término para que la misma cause ejecutoria. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0819/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	02/10/2023	Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar MEDIANTE OFICIO QUE SE REMITA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0514/2021-I	DE LEÓN GONZÁLEZ EMMANUEL	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO, SECRETARIA DE EDUCACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN, COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	02/10/2023	SE REQUIERE A LA DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA QUE DÉ LEGAL Y DEBIDO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO EFECTUADO EN FECHA 25 VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, ESTOS HABER INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POR LA MULTA DE \$48,110.00 (cuarenta y ocho mil ciento diez pesos 00/100 M.N.), EQUIVALENTE A 500 MIL UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EN VIRTUD DEL INCUMPLIMIENTO DADO A LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN AUTOS, DENTRO DEL TÉRMINO DE OCHO TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVÍDO, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, se hará acreedor en cuanto persona física a los medios de apremio que para tales efectos contempla el artículo 202 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado pueda hacer cumplir sus determinaciones consistente en una multa por la cantidad de \$3,112.00 (tres mil ciento doce pesos 00/100 M.N.), correspondiente a 30 treinta Unidades de Medida y Actualización. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0714/2023-I	VEYRA ANGUIANO MANUEL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CIVICO MUNICIPAL DE MORELIA	02/10/2023	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA TITULAR DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término improrrogable de 03 tres días hábiles, contados a partir de que se les realice la notificación respectiva en la vía indicada, comparezcan ante este tribunal a acreditar la devolución de la MOTOCICLETA MARCA ITALIKA, MODELO 2020, COLOR NEGRO/VERDE, CON NÚMERO DE SERIE 35TWSKA8L1002418, en caso que a un siga bajo su resguardo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0580/2023-I	-----	DICTAMINADOR AMBIENTAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE JIQUILPAN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN	02/10/2023	Se advierte que las autoridades demandadas DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, Y AGENTE QUE ORDENÓ LA DETENCIÓN IMPUGNADA, fueron debidamente emplazada, sin que haya comparecido a contestar el escrito inicial de demanda; consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra. Se tiene TESORERA MUNICIPAL DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, contestando de forma extemporánea la demanda instaurada en su contra. Se tiene a la apoderada jurídica de la parte actora, realizando diversas manifestaciones entre las cuales insiste en ratificar su escrito de ampliación de demanda, sin embargo, y toda vez que la codemandada TESORERA MUNICIPAL DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, presentó escrito de contestación de demanda, aún de manera extemporánea, en atención a lo estipulado en el numeral 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS AL ACTOR a efecto de que si lo estima pertinente amplie su demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0634/2023-I	PULIDO VARGAZ ROGELIO	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR PERTENECIENTE A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	02/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0629/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	02/10/2023	Se tiene a la parte actora en el presente juicio, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan virtualmente a través del Sistema Informático de este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0499/2023-I	CARO FLORES OSCAR ALFREDO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	02/10/2023	La parte actora no impugnó dentro del término legal establecido el proveído de fecha 4 cuatro de agosto de 2023 dos mil veintitres, mediante el cual se decretó EL SOBRESIEMIENTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA; por tanto, se declara firme dicho acuerdo desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar. Se ordena EL ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0630/2023-I	CASTELLANOS AVINA ALEJANDRO	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	02/10/2023	Se advierte que la autoridad demandada DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE ZAMORA, MICHOACÁN, fue debidamente emplazada, sin que hayan comparecido a contestar el escrito inicial de demanda; consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS AL ACTOR a efecto de que si lo estima pertinente amplie su demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0689/2023-I	FERNANDEZ AGUILAR MARICELA	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	02/10/2023	Se tiene a la parte actora en el presente juicio; manifestando que se encuentra conforme con el acatamiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1410/2018-I	GUILLERMO PÉREZ MAGAÑA	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU	02/10/2023	Se tiene al apoderado jurídico del AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN, realizando manifestaciones sobre el cumplimiento del convenio celebrado por ambas partes. SOLO ACTORA
12	JA-0702/2023-I	MA. DE LOURDES SALCEDO CAPIS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/10/2023	escrito del cual este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0416/2023-I	CARDONA APARCIO VINICIO ALEJANDRO	SECRETARIA DE GOBIERNO	02/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de octubre de 2023.

14	JA-0422/2023-I	ROSTAND JESÚS LÓPEZ CORTEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/10/2023	se tiene al autorizado en términos amplios del DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTADO DE MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia dictada en autos, NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0771/2023-I	CARMEN ROSY PEREZ VALLEJO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	02/10/2023	SE ORDENA NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN en cuanto superior jerárquico del FUNCIONARIO QUE REALIZO EL COBRO DE LA MULTA IMPUGNADA EVA MARÍA GONZÁLEZ MORA, para que en el improrrogable término de 15 (quince) días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en contra del FUNCIONARIO QUE REALIZO EL COBRO DE LA MULTA IMPUGNADA EVA MARÍA GONZÁLEZ MORA, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior, en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. NOTIFIQUESE POR OFICIO
16	JA-0421/2023-I	HERIBERTO AYALA PARRALES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/10/2023	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, del cual se advierte que las partes no impugnaron la sentencia de fecha 30 treinta de agosto de 2023 dos mil veintitrés, dictada dentro del presente controvertido, dentro del término concedido para ello, consecuentemente, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgado declara que la sentencia definitiva de mérito, HA CAUSADO EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento a la sentencia por parte de las autoridades demandadas, bajo apercibimiento que en caso de no realizarlo propio, se proveerá respecto del cumplimiento de sentencia, tomando en consideración únicamente las constancias que obran en autos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
17	JA-0442/2023-I	JAZMÍN RAMÍREZ GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	02/10/2023	se manda reservar el curso de cuenta, lo anterior, hasta en tanto sea el momento procesal oportuno para tales efectos. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0641/2022-I	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	02/10/2023	se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, en el que se anexen las constancias certificadas que conforman el presente juicio, mismo que se tramita en línea; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva remitirlo a la Sala Administrativa Ordinaria en turno de este tribunal que le corresponda substanciar el mismo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0732/2023-I	SAMUEL LÓPEZ CORREA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/10/2023	escrito del cual este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0899/2022-I	VIVEROS VÁZQUEZ DAVID	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	02/10/2023	Se tiene al DIRECTOR DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS ADMINISTRATIVOS, AMBOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR, así como apoderados jurídicos del GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones entre las cuales informan que en cumplimiento al requerimiento ordenado en proveído de fecha 6 seis de septiembre del año en curso, se giraron oficios número dirigidos a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO respectivamente, ello a efecto de que se realizara el trámite del Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago a fin de dar debido cumplimiento a la ejecutoria. Toda vez que el GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN se encuentra registrado ante este tribunal de conformidad con los lineamientos para la tramitación del juicio en línea, se ordena su vinculación a efecto de que pueda comparecer por medio del Sistema Informático del Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JAL-0001/2023-I	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	LUIS ALBERTO GARCÍAS GARDUÑO	02/10/2023	se requiere a la actora COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, a efecto de dentro de los 3 tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, señale el domicilio correcto donde deberá ser emplazado el demandado, bajo apercibimiento que, de no hacerlo en la forma y términos señalados, se procederá conforme a derecho proceda con las constancias que obran en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0714/2023-I	VEYRA ANGUIANO MANUEL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	02/10/2023	Se da cuenta con el oficio número 1796/2023-II y anexo certificado, allegados a este juzgado el día 28 veintiocho de septiembre del año en curso, mediante el cual se tiene al Licenciado JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS en cuanto Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 27 veintisiete de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, emitida dentro del recurso de reconsideración en línea REL-0111/2023-II en el cual se determinó CONFIRMAR el auto recurrido de fecha 23 veintitrés de agosto de 2023 dos mil veintitrés, informando a su vez que dicho fallo aún no ha causado ejecutoria; oficio y anexos de los cuales, este instructor queda enterado, mandándolos agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0067/2023-I	LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/10/2023	Morelia, Michoacán, a 02 dos de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con la certificación que antecede y con el escrito presentado ante este Juzgado el día 27 veintisiete de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene a HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora; manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por parte de la Tesorería y Directora de Ingresos, todos dependientes del Ayuntamiento de Morelia Michoacán, en cuanto autoridades demandadas a la sentencia dictada en autos. Consecuentemente, y toda vez que este instructor advierte ya no existe ninguna actuación pendiente por realizar dentro del controvertido que nos ocupa, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0702/2023-I	MA. DE LOURDES SALCEDO CAPIS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS CÚMPLASE
25	JA-0732/2023-I	SAMUEL LÓPEZ CORREA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS CÚMPLASE
26	JA-0683/2023-I	TERESA DE JESÚS BUSTOS MONDRAGÓN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	02/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS CÚMPLASE
27	JA-0603/2023-I	IRMA URUETA SERDA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	02/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS AUTOS CONTIENEN LOS VALORES LEGALES Y JURISPRUDENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de octubre de 2023.

28	JA-0519/2022-I	MICHAEL SIMÓN SOLÍS RAMOS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	02/10/2023	Se tiene al apoderado de la parte actora realizando diversas manifestaciones en el presente juicio. Sin embargo, dígame al ocurrente que este juzgador determinará lo conducente respecto del procedimiento de ejecución de conformidad con lo establecido en el código de la materia una vez llegado el momento procesal oportuno, dejando a salvo sus derechos para ejercerlos ante la Fiscalía General del Estado de Michoacán así como la Contraloría Interna del Gobierno del Estado si lo considera oportuno. Se tiene a la ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, realizando diversas manifestaciones entre las cuales insiste que la autoridad demandada se encuentra imposibilitada para realizar el pago de lo condenado en la sentencia. SE IMPONE AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, UNA MULTA DE MANERA INDIVIDUAL POR LA CANTIDAD DE 500 QUINIENTAS UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN. Se requiere al accionante a efecto de que en el momento en que lo considere oportuno, señale número de cuenta, club e institución bancaria a su nombre. Se tiene al DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, realizando diversas manifestaciones entre las cuales señala que dicha secretaría no tiene facultades para realizar el cobro de la multa impuesta mediante proveído de 20 veinte de septiembre de 2023 dos mil veintitrés al SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS mediante descuentos vía nómina. Se tiene al DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, informando que mediante oficio número SEP/DGJ/DC/5612/2023, se instruyó a la DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS de dicha secretaría, a efecto de que informe directamente a esta autoridad instructora sobre el inicio del procedimiento del cobro al SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, de la multa d equivalente a 200 doscientas unidades de medida y actualización. Se tiene al TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, señalando que mediante oficio número OIC-C/082/2023, se solicitó a la DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, informe a esa autoridad el estado que guarda el seguimiento al presente expediente respecto de la multa impuesta al SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS mediante proveído de 8 ocho de septiembre de la presente anualidad. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0537/2023-I	JAVIER ANTONIO BRAVO BARRAGAN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	02/10/2023	Morelia, Michoacán, a 02 dos de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con la certificación que antecede, así como con los escritos presentados ante este Juzgado el día 27 veintisiete y 28 veintiocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante los cuales comparecen SECRETARIO TÉCNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ASÍ COMO LA DIRECTORA DE INGRESOS Y SUPERIOR JERARQUICA DEL VALUADOR RAFAEL CELAYA A., JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO, NOTIFICADOR DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIONES Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, en cuanto autoridades demandadas. Con dicho carácter, se les tiene dando contestación en tiempo y forma a la ampliación de demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. En ese orden de ideas, se les tiene oponiendo sus excepciones y defensas así como invocando las causales de improcedencia y sobreseimiento que relacionan en sus escritos, las cuales se encuentran previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado, mismas que serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. SOLO ACTORA
30	JA-0677/2023-I	BRENDA ALIPIO MENDOZA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	02/10/2023	Morelia, Michoacán, a 02 dos de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado en Oficialía de Partes de este Juzgado Primero el día 29 veintinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene a BRENDA ALIPIO MENDOZA, en cuanto parte actora, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda. Por otra parte, del curso de cuenta se advierte que la parte actora señala como autoridad demandada en vía de ampliación a la SECRETARÍA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, INSPECTOR DE NOMBRE LUIS IGNACIO LÓPEZ HURTADO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, TODOS PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; consecuentemente, y a efecto de no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes y en términos del artículo 190, fracción II, incisos a), b) y c) del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, procede llamar a juicio a dicha autoridad, ORDENANDO SE REALICE EL EMPLAZAMIENTO, glosándole copias de traslado de la demanda, ampliación y demás documentos anexos, haciéndole saber que cuenta con el término de 15 quince días hábiles, para que comparezca ante este tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y 5 cinco días para que conteste la ampliación de la demanda, lo anterior en la inteligencia de que el término de la ampliación será computado una vez que hayan concluido los 15 quince días hábiles de la contestación de demanda, debiendo adjuntar a su escrito, el documento que acredite su personalidad cuando no gestione a nombre propio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0978/2021-I	ABRAHÁN SOTO PACHECO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	02/10/2023	Morelia, Michoacán, a 02 dos de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Se tiene por recibido en Oficialía de Partes de este Juzgado Primero Administrativo, el día 29 veintinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, firmado por RAMÓN FERNÁNDEZ HURTADO, en cuanto autorizado en términos amplios de la persona moral actora denominada "SCANNER FORMS" S.A. DE C.V. En atención a su contenido, se le tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia de fecha 17 diecisiete de agosto de 2023 dos mil veintitrés, dictada dentro del presente controvertido, por lo que, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicho escrito junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente que se deje en este Juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0268/2023-I	BENJAMÍN PÁRAMO GARCÍA Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	02/10/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a 02 dos de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el oficio número TSA/0795/2023, presentado ante este juzgado el día 28 veintiocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a la licenciada GÉNESIS HERNÁNDEZ CAMACHO, SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, informando que dentro del recurso de apelación número RAA-0141/2023-III, se dictó acuerdo el día 27 veintisiete de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, que admite el recurso en mención, en contra la sentencia definitiva de fecha 08 ocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés, emitida dentro del juicio administrativo JA-0268/2023-I; oficio del cual este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-1370/2021-I	FRANCISCO SALAS TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO	02/10/2023	Se tiene al COORDINADOR DE AMPAROS DEL TRIGUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, haciendo de conocimiento de este juzgador que con fecha 29 veintinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, la SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO, MICHOACÁN, presentó demanda de amparo directo señalando como acto impugnado la resolución de fecha 4 cuatro de septiembre del año en curso, dictada por la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal dentro del recurso de apelación RAA-0047/2023-I derivado del juicio en que se actúa. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALORES JURÍDICOS. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de octubre de 2023.

34	JA-0428/2023-I	JUAN JOSE TENA GARCIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	02/10/2023	<p>Morelia, Michoacán, a 02 dos de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Se procede a dar cuenta con la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el mismo, impugnaron la sentencia dictada el 10 diez de agosto de 2023 dos mil veintitrés, por tanto, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior, con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Conforme a lo anteriormente ordenado en la ejecutoria de mérito, se procede a dar nueva cuenta con el escrito presentado en la oficina de partes de este Tribunal con fecha 18 dieciocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, remitido a este Juzgado Primero Administrativo al día siguiente hábil, por medio del cual comparece ARTURO VIDALES RAMOS, en cuanto SECRETARIO TÉCNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, en cuanto autoridad demandada, informando que se encuentra realizando las gestiones necesarias a efecto de devolver las cantidades determinadas en sentencia, lo cual acredita con el oficio número CJ/1090/2023 de fecha 06 seis de septiembre del año en curso, mediante el cual se solicita a la Directora de Ingresos de a Tesorería Municipal, que genere el cheque correspondiente a nombre del actor y una vez realizado lo propio remita copia certificada del mismo para acreditar tal circunstancia. Asimismo, solicita que el actor se presente para su entrega en las oficinas de la pagaduría dependiente de la Dirección de Egresos de dicha Tesorería Municipal, plenamente identificado y con los recibos originales impugnados. Consecuentemente y de conformidad con el artículo 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este tribunal haber realizado las gestiones administrativas pertinentes, para dar cumplimiento con la ejecutoria, esto es CONSIGNE ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO EL CHEQUE expedido en favor de la actora, o bien, acredite haber realizado la transferencia a nombre del mismo; lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido se hará acreedor a una multa. Finalmente, se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficina de Partes de este Juzgado el día 22 veintidós de septiembre de la anualidad en curso, mediante el cual se tiene a LIZBETH MUÑOZ ALCALÁ, quien se ostenta como ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA; realizando manifestaciones tendientes a dar cabal cumplimiento a la sentencia de mérito para lo cual exhibe copia certificada del sistema de garantías del cual se advierte que ha quedado cancelado el número de folio de la infracción de tránsito ALO 03139, así como anexando la cantidad de por concepto de arrastre de grúa que se efectuó en favor de Transportes y Grúas C.A.M. y con lo cual este instructor tiene por cumplido parcialmente el fallo citado en líneas precedentes, únicamente en lo que concierne al Comisionado Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán. Circunstancia por la que MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, se manda dar vista con copia simple del presente acuerdo a la parte actora con el propósito de hacer de su conocimiento que la cuantía referida en líneas que anteceden se encuentra a su disposición, resguardada por la Secretaría de Acuerdos en la caja de valores de este juzgado.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
35	JA-0835/2023-I	JOSÉ ARMANDO MARTÍNEZ PÉREZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/10/2023	<p>PREVENCION</p> <p>SOLO ACTORA</p>
36	JA-0852/2023-I	EDUARDO SERRATO CHÁVEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	02/10/2023	<p>se admite en la vía y términos propuestos</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
37	JA-0444/2023-I	ROBERTO CARLOS OLIVARES GONZALEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/10/2023	<p>se tiene a CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO, en cuanto representantes legales del Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán; realizando manifestaciones tendientes a dar cabal cumplimiento a la sentencia de 24 veinticuatro de agosto de 2023 dos mil veintitrés, anexando para tales efectos la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de grúa, corralón y arrastre y con lo cual este instructor tiene por cumplido parcialmente el fallo citado en líneas precedentes, únicamente en lo que concierne a la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán. Circunstancia por la que MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, se manda dar vista con copia simple del presente acuerdo a la parte actora con el propósito de hacer de su conocimiento que la cuantía referida en líneas que anteceden se encuentra a su disposición, resguardada por la Secretaría de Acuerdos en la caja de valores de este juzgado.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
38	JA-0843/2023-I	ÁNGEL GARCÍA GAMINO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/10/2023	<p>se tiene a ÁNGEL GARCÍA GAMINO por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 171796. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. Debiendo de acompañar a su escrito de contestación de demanda, todas y cada una de las constancias que guarden relación con el acto impugnado; esto es, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA de la boleta de infracción número 171796, lo anterior por ser necesarias para contar con más y mejores elementos al momento de emitir la sentencia definitiva dentro del presente juicio administrativo; ello, con base en las facultades que para tales efectos otorga a este tribunal el artículo 259 del Código de Justicia Administrativa del Estado. Asimismo, conforme a los artículos 367, 424, 505, 506 y 507 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como los numerales 194, 230 y 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Probanzas que serán tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a la siguiente consideración: Realice la devolución inmediata del VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO RANGER, MODELO 1988, CON PLACA SY82205, COLOR GUINDA, SERIE 1FTBR10A3JUC78012, que le fuera retenido con motivo de la boleta de infracción 171796 en esta vía impugnada; lo anterior, para el efecto de evitar que el aquí actor se vea afectado en sus derechos de posesión mientras es resuelto el presente juicio administrativo; lo que se manda hacer del conocimiento de las autoridades demandadas mediante notificación POR OFICIO QUE SE REALICE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para efecto de que a la brevedad posible se sirvan llevar a cabo la entrega del vehículo descrito en líneas precedentes, SIN QUE SE REQUIERA PAGO POR ARRASTRE O GRÚA, derivado de la remisión de la motocicleta; ello hasta en tanto se emita sentencia definitiva en la que se resuelva el presente juicio administrativo y se determine la legitimidad del acto impugnado una vez que se haya verificado si dicho acto cuenta los requisitos mínimos indispensables que consoliden su validez y legalidad. Sin que para tales efectos el otorgamiento de la presente suspensión, constituya un derecho al actor para que circule el referido VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO RANGER, MODELO 1988, CON PLACA SY82205, COLOR GUINDA, SERIE 1FTBR10A3JUC78012, que le fuera retenido con motivo de la boleta de infracción 171796, en el caso que el mismo tenga algún problema o falta de reglamentación para circular; lo cual el promovente deberá de regularizar dicha circunstancia ante las autoridades competentes para tales efectos, acorde a las leyes y reglamentos vigentes, tanto Estatales o Federales; por tanto la presente suspensión no implica autorización alguna a la actora para que circule el vehículo que le fuera retenido, sino que únicamente para que se le haga la devolución del mismo de ser el caso.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE ADECUA EN SU CASO CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de octubre de 2023.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de octubre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1651/2021-I	NAVA AGUIRRE MARCO ANTONIO	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	03/10/2023	Bajo ese contexto y toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA GIULIANNA BUGARINI TORRES EN CUANTO SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para que dentro del inexcusable TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS ACREDITE con documentación idónea, haber realizado modificación a su presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés, con su partida presupuestaria correspondiente o bien remita el documento de ejecución presupuestaria destinado para el pago de la obligación derivada del juicio en que se actúa, debidamente aprobado para su pago en el presente ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés, ello a fin de documentar que efectivamente se encuentra en vías de cumplimiento de la de la sentencia definitiva emitida en autos; bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento SE HARÁ ACREDORA A UNA MULTA POR LA CANTIDAD DE \$20,748.00 (VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) EQUIVALENTE A 200 DOSCIENTAS UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2023 dos mil veintitrés, a razón diaria de \$103.74 (ciento tres pesos 274/100 M.N.), por las 200 doscientas unidades; requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ello como segundo apercibimiento. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0102/2022-I	FRANCISCO MORENO ESPAÑA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	03/10/2023	se señalan las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de octubre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de llevar a cabo una audiencia de posible conciliación entre las partes así como con las autoridades vinculadas Secretarías de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y Gobernador del Estado de Michoacán, para el cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para lo cual la autoridad demandada solicitante de la audiencia de conciliación deberá acudir a las instalaciones de este órgano Jurisdiccional presentando propuesta seria en la que se especifique la cantidad y fecha de pago en favor del actor PERSONALMENTE POR OFICIO
3	JA-0925/2021-I	LOPEZ ALEMAN CESAR	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	03/10/2023	digasele que quedan a su disposición dichas constancias para los efectos legales conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JA-1370/2021-I	FRANCISCO SALAS TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO	03/10/2023	Digasele al porsante que éste juzgador proveerá lo conducente una vez que la PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL comunique la firma de su resolución dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0047/2023-I. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-1429/2021-I	ELEAZAR HERNANDEZ AMAYA	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	03/10/2023	Se tiene a la SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, informando que con fecha 26 veintiséis del mismo mes y anualidad, se dictó acuerdo por medio del cual se ordenó devolver a este juzgado los autos originales del juicio en que se actúa a efecto de que se requiera a las autoridades demandadas la determinación de las vacaciones proporcionales a que fueron condenadas. Se requiere al AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 3 tres días siguientes a que cause estado la notificación del presente acuerdo, cuantifiquen e informen la cantidad de la prestación señalada. SOLO A DEMANDADAS
6	JA-0325/2022-I	JUAREZ URQUIZA JUAN CARLOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN	03/10/2023	Se da cuenta con el oficio número 953/2023-II, presentado ante este juzgado el 19 diecinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene al licenciado PATRICIA VILLANUEVA LEDESMA, SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, remitiendo copia certificada de la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0042/2023-II, en la que la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal revoca el acuerdo recurrido de 27 veintisiete de marzo de 2023 dos mil veintitrés; resolución que aún no causa ejecutoria y de la cual el suscrito juez queda enterado de su contenido, ordenando se agregue a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0235/2023-I	MENDOZA ALVAREZ LIZETT CATALINA	CONSEJO DIRECTIVO DE TANGANCICUARO MICHOACAN, ORGANO ENCARGADO DE ADMINISTRAR Y MANEJAR EL PARQUE NACIONAL LAGO DE CAMECUARO, DIRECTOR DEL PARQUE NACIONAL DE LAGO DE CAMECUARO DEL MUNICIPIO DE TANGANCICUARO, H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGANCICUARO	03/10/2023	Se da cuenta con el estado procesal del presente juicio, de cuyo estudio oficioso se desprende que la notificación del acuerdo de fecha 05 cinco de septiembre del año en curso realizada a la parte actora, por medio del cual se señalaron las 09:00 nueve horas del día 26 veintiséis de septiembre del año que transcurre de la fecha para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, no cumple con lo establecido en el artículo 297 apartado N del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se difiere la citación de dicha audiencia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0235/2023-I	MENDOZA ALVAREZ LIZETT CATALINA	CONSEJO DIRECTIVO DE TANGANCICUARO MICHOACAN, ORGANO ENCARGADO DE ADMINISTRAR Y MANEJAR EL PARQUE NACIONAL LAGO DE CAMECUARO, DIRECTOR DEL PARQUE NACIONAL DE LAGO DE CAMECUARO DEL MUNICIPIO DE TANGANCICUARO, H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGANCICUARO	03/10/2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en el Sistema Informático de este tribunal el día 25 veinticinco de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual comparece DAVID MELGOZA MONTAÑEZ y MARGARITA ARELLANO CONTRERAS, quienes se ostentan como PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICA MUNICIPAL AMBOS DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN; carácter reconocido en autos del presente expediente electrónico, pretendiendo dar cumplimiento con a la suspensión otorgada en el presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0695/2022-I	POLINA TORRES MIGUEL ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	03/10/2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en el Sistema Informático del Tribunal el día 27 veintisiete de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene a HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO, TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos, anexando para tales efectos captura electrónica del cheque número 0033167 de fecha 24 veinticuatro de abril del año en curso, emitido por el Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, por la cantidad de \$1,872.00 (mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), a nombre del actor POLINA TORRES MIGUEL ANTONIO, señalando que dicho documento mercantil se encuentra a disposición del accionante en la Pagaduría de esa tesorería. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL USUARIO EN EL TELÉFONO 01800 00 00 00 O EN LA PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LA URL: WWW.TJAE.MICHOACAN.GOB.MX

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de octubre de 2023.

10	JA-0722/2023-I	JULIO FERNANDO NOCETTI GARCIA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/10/2023	Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "POLICIA DE MORELIA" REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTA LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, se advierte que las autoridades demandadas hacen valer la causal de improcedencia establecida en la fracción IV del artículo 205, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, relativa al consentimiento expreso o tácito de la parte actora para promover el juicio de nulidad en que se actúa; por tanto, atendiendo al numeral 238 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS A LA PARTE ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos que señala el artículo 230 del código de la materia. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0750/2023-I	BETZABE CARDENAS GONZALEZ Y OTROS, USUARIOS DE LA COLONIA JARDINES DE GUADALUPE AFILIADOS A LA AUAM	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	03/10/2023	Se tiene a la apoderada jurídica del ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones entre las cuales objeto el documento que señala éste juzgado se reserva la admisión de los medios de prueba ofrecidos hasta en tanto las autoridades contesten la demanda o fenezca el término para ello. Se le tiene pretendiendo cumplir con el requerimiento de 5 cinco de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, para lo cual remite citatorio e instructivo originales por medio de los cuales, previo a proporcionárseles copia certificada de los contratos de adhesión de servicio de agua potable, se requiere a la parte actora a efecto de que los supuestos usuarios de la colonia Jardines de Guadalupe comparezcan a ratificar su escrito de petición. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0560/2023-I	SAMANTHA SELENE DÍAZ BRIZUELA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/10/2023	Se tiene a la ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "POLICIA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN 473991. Se señalan las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0091/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/10/2023	se tiene a la SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCION Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, informando que por razón de turno, el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada en el expediente citado al rubro de presente acuerdo, quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0153/2023-I NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0653/2022-I	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	03/10/2023	Por tanto y toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE ORDENA NOTIFICAR vía electrónica A LA AUTORIDAD DEMANDADA: TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, que cuenta con el TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS HÁBILES A EFECTO DE QUE ACREDITE CON DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, EL CABAL Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN AUTOS EN SU TOTALIDAD; ello, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento el titular de dicha AUTORIDAD SE HARÁ ACREEDORA A UNA MULTA por la cantidad de \$10,374.00 (diez trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), equivalente a 100 cien Unidades de Medida y Actualización, cantidad que se obtiene de multiplicar la unidad de medida y actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año dos mil veintidós vigente al momento de hacer el requerimiento señalado a supralíneas, a razón diaria de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 moneda nacional), por las 100 cien unidades; requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0793/2023-I	JAVIER QUINTANA SILVA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	03/10/2023	En virtud de lo anterior, SE CONCEDE LA PRESENTE SUSPENSIÓN acorde a las facultades que a este tribunal concede el artículo 242 del ordenamiento legal en cita, para que la demandada ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, PROCEDA DE MANERA INMEDIATA AL RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN NÚMERO 46 DE LA CALLE MÚSICOS DE TIRINDARO, NÚMERO 890, COLONIA VASCO DE QUIROGA, DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, por lo que en atención a lo anterior, LA AUTORIDAD DEMANDADA DEBERÁ DE RESTABLECER EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA SALVAGUARDAR LA SUBSISTENCIA DEL ACTOR Y HABITANTES DEL INMUEBLE, así como garantizar su higiene, por lo que dicho restablecimiento no deberá basarse en un simple reflejo o movimiento mecánico de las llaves de paso o conductos de abastecimiento de agua potable, sino que las demandadas tendrán que verificar que dicho movimiento mecánico atienda a dejar pasar el flujo de líquido vital necesario para abastecer los depósitos con los que cuenta el inmueble en cuestión para su almacenamiento, lo anterior, hasta en tanto se emita sentencia definitiva dentro del presente juicio administrativo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1496/2021-I	ERICK LEMUS DE LA TORRE	H. AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO	03/10/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la oficialía de partes de este tribunal el día 02 dos de octubre de 2023 dos mil veintitrés y luego a este juzgado el día siguiente a su promoción, mediante el cual se tiene a HERMES ARNULFO PACHECO BRIBIESCA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN, carácter debidamente reconocido dentro del presente juicio, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 31 treinta y uno de agosto 2023 dos mil veintitrés; consecuentemente, para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se anexen las constancias originales que conforman el presente juicio; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva remitirlo a la Sala Administrativa Ordinaria en turno de este tribunal que le corresponda substanciar el mismo. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0316/2023-I	-----	AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	03/10/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la oficialía de partes de este tribunal el día 29 veintinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés y luego a este juzgado el día 02 dos de octubre del año que transcurre, mediante el cual se tiene a JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO, TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, carácter debidamente reconocido dentro del presente juicio, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 24 veinticuatro de agosto 2023 dos mil veintitrés; consecuentemente, para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se anexen las constancias originales que conforman el presente juicio; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva remitirlo a la Sala Administrativa Ordinaria en turno de este tribunal que le corresponda substanciar el mismo. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. SE DESLINA RESPONSABILIDAD EN SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de octubre de 2023.

18	JA-0796/2023-I	RODILES VILLALOBOS JAIME	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/10/2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en el Sistema Informático de este tribunal el día 28 veintiocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual comparece MARTIN BARRAGÁN ANDRADE, quien se ostenta como DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN; carácter que acredita con su oficio de designación así como con la Firma Electrónica Avanzada registrada ante este Tribunal para promover en los juicios en los que sea señalada como autoridad demandada, lo anterior en términos del artículo 12 fracción III, inciso a) de los Lineamientos para la utilización del juicio en línea, por lo que se le tiene reconocido el carácter con que se ostenta en autos del presente expediente electrónico desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión otorgada en el proveído de fecha 18 dieciocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, para lo cual remite acuerdo de 27 veintisiete del mismo mes y año. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-1034/2022-I	COVARRUBIAS GALVAN ROSA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	03/10/2023	Téngase por recibido el oficio número 1805/2023-II, presentado en este juzgado el día 29 veintinueve de septiembre de la anualidad en curso, mediante el cual se tiene al Licenciado José Daniel Vargas Ríos, Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal; haciendo del conocimiento que fue interpuesta demanda de amparo directo en contra de la sentencia de apelación de data 31 treinta y uno de agosto de 2023 dos mil veintitrés, emitida dentro del recurso de apelación número RAA-0081/2023-II; por la autoridad demandada Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán; oficio del cual este instructor queda enterado de su contenido y únicamente lo manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0331/2023-I	ABUL AZREG MORALES RAMOS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/10/2023	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0368/2023-I	ADOLFO CASTRO ESPITIA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/10/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a 03 tres de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Se procede a dar cuenta con el oficio número 1797/2023-II, presentado en este juzgado el día 28 veintiocho de septiembre del año en curso, mediante el cual se tiene a JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL; informando que ha causado ejecutoria la resolución emitida dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0092/2023-II de fecha 28 veintiocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés, en la que se confirmó el auto de fecha 03 tres de julio de 2023 dos mil veintitrés, emitido dentro del juicio administrativo JA-0368/2023-I oficio del cual este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes. Consecuentemente, se procede a dar nueva cuenta con el estado procesal que guarda el juicio administrativo en que se actúa, de cuyo estudio oficioso de las constancias que integran el mismo, de las cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y como constancia de lo anteriormente dicho, en fecha 02 dos de agosto de la presente anualidad se celebró audiencia de pruebas y alegatos prevista en el artículo 264 del Código de la materia, ordenando poner los autos a la vista de este juzgador a efecto de que emita la sentencia definitiva que conforme a derecho procediera dentro del mismo; por lo tanto, en atención a lo antes expuesto, este juzgador ordena se cumpla lo señalado en la audiencia de pruebas y alegatos de fecha 02 dos de agosto de 2023 dos mil veintitrés. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0748/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	03/10/2023	Morelia Michoacán, a 03 tres de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Vista la certificación que antecede, se da cuenta con los escritos ingresados en el Sistema Informático del Tribunal el día 27 veintisiete de septiembre y 02 dos de octubre de 2023 dos mil veintitrés, SÍNDICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN e ISAAC DEREK GALLEGOS CORIA, en cuanto DIRECTOR DE INGRESOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, respectivamente. Con dicho carácter, se les tiene CONTESTANDO EN TIEMPO Y FORMA A LA DEMANDA INSTAURADA EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES QUE REPRESENTAN, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, se advierte que las autoridades demandadas SÍNDICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE INGRESOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN hacen valer la causal de improcedencia establecida en la fracción IV del artículo 205, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, relativa al consentimiento expreso o tácito de la parte actora para promover el juicio de nulidad en que se actúa; por tanto, atendiendo al numeral 238 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS A LA PARTE ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos que señala el artículo 230 del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0416/2023-I	EUSEBIO DELGADO PÉREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
24	JA-0693/2023-I	SERAFIN VERDUZCO VELEZ Y ERENDIRA GALLEGOS SERAFIN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
25	JA-1039/2022-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	03/10/2023	Se tiene a la SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, remitiendo copia certificada de la resolución dictada dentro del recurso de apelación RAA-00095/2023-III, la cual causó ejecutoria por ministerio de ley mediante la cual el tribunal de alzada revoca la sentencia dictada por este juzgado el día 26 veintiséis de abril del año en curso y reasume jurisdicción. En virtud de lo anterior, se requiere a las autoridades demandadas H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE INGRESOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO TODOS DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0616/2023-I	IBARRA VEGA SANTIAGO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0543/2023-I	SOTO RUIZ SOFIA	EDUARDO MARQUEZ ZAVALA POLICÍA DE MORELIA, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de octubre de 2023.

28	JA-0528/2022-I	GALLEGOS GARCÍA MIGUEL	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	03/10/2023	<p>Morelia, Michoacán, a 03 tres de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con la copia para conocimiento allegada a este juzgado el día 29 veintinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, correspondiente al oficio número TJA/SGA/2257/23, mediante el cual se tiene a la licenciada TANIA VANESSA FIGUEROA CERVANTES SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, informando que por razón de turno, el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en el expediente citado al rubro del presente acuerdo, quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0143/2023-III. Con relación a lo anterior, se procede a dar cuenta con el oficio número TSA/0812/2023-I, presentado ante este juzgado el día 29 veintinueve de septiembre del año en curso, mediante el cual se tiene a la licenciada GÉNESIS HERNÁNDEZ CAMACHO, Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, informando la admisión a trámite del recurso de apelación descrito con antelación, en contra de la sentencia definitiva de data 14 catorce de julio de 2023 dos mil veintitrés, dictada por este instructor en el juicio referido al rubro del presente juicio; medio de impugnación registrado por razón de turno bajo el número de expediente RAA-0143/2023-III.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
29	JA-0508/2022-I	MAGALLAN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	03/10/2023	<p>Morelia, Michoacán, a 03 tres de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado el día 22 veintidós de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a ARTURO VIDALES RAMOS, SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando manifestaciones sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos por parte de la autoridad que representa, para lo cual remite cheque a nombre del actor ROSALBA MAGALLÁN LUCAS, por concepto de devolución de lo indebidamente pagado derivado de la boleta de infracción impugnada. Haciendo del conocimiento de la parte actora que el referido título de crédito se encuentra a su disposición en la caja de valores de este juzgado; así mismo, se le requiere para que dentro de los términos de 3 tres días siguientes a que cause estado la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
30	JA-0329/2023-I	RAMIREZ HERNANDEZ MARIA ESTHER	CARLOS MANUEL TAPIA MENDOZA AGENTE ADSCRITO A LA POLICÍA DE MORELIA, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	03/10/2023	<p>Se tiene al COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones sobre el cumplimiento de la sentencia, dígamele que se esté a lo acordado con fecha 28 veintiocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, en el que se determina que una vez que la sentencia cause ejecutoria, este juzgado proveerá lo conducente.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
31	JA-0621/2023-I	MORA VAZQUEZ JOSE LUIS	DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	03/10/2023	<p>Por tanto, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos; de igual forma, se le hace efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de fecha 14 catorce de julio de 2023 dos mil veintitrés, por lo que se tiene por ciertos los hechos que el actor precisa de manera directa a las demandadas; lo anterior, con base en artículo 250 del citado código; así mismo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les correrán por lista autorizada. Ahora bien y visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes; lo anterior, previa citación a las partes.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
32	JA-0038/2023-I	GARCÍA MORELOS GUMESINDO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ACTUARIO DE LA PIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	03/10/2023	<p>Alán Iván Salas Aguirre, interponiendo demanda de amparo directo en contra de la sentencia definitiva dictada por este juzgador de fecha 08 ocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés, por tanto, ante la obligación constitucional de este órgano jurisdiccional en términos de lo dispuesto por el artículo 107 fracción XI de la carta magna, y 21 de la Ley de Amparo, se ordena remitir copia certificada del escrito de cuenta mediante atento oficio, a la COORDINACIÓN DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, a fin de que se efectúe el trámite correspondiente.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
33	JA-0695/2023-I	GUZMAN VALDOVINOS DAVID	ACTUARIO EJECUTOR CON CREDENCIA NÚMERO DOS, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	03/10/2023	<p>ADMISION DE DEMANDA, CUMPLE CON LA PREVENCIÓN</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
34	JA-0856/2023-I	RICARDO VARGAS OSORIO	COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/10/2023	<p>ADMISION DE DEMANDA</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
35	JA-0823/2023-I	SANTIAGO TAPIA JIMÉNEZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	03/10/2023	<p>SE REQUIERE A LA ACTORA mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a fin de que dentro del TÉRMINO DE 3 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante esta autoridad a exhibir ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA del documento con el que pretende acreditar el interés jurídico con que asiste dentro del presente juicio administrativo, esto es, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA del PODER NOTARIAL, lo anterior toda vez que los exhibe en copia simple. De igual forma, ACLARE LO PERTINENTE AL ACTO QUE IMPUGNA, ESTO ES, QUE SEÑALE CUAL ES EL ACTO QUE PRETENDE IMPUGNAR, SI LO ES LA RESOLUCIÓN RA-IMPLAN-151-2023//C.P.-PMDU-151, O LA NEGATIVA FICTA A LA FALTA DE RESPUESTA AL RECURSO DE REVISION o bien a razón de lo manifestado en su escrito inicial de demanda relativo a la contestación al recurso de revisión y resolución al mismo recurso, lo es LA RESOLUCIÓN DONDE SE SOBREESE EL RECURSO DE REVISIÓN NOTIFICADO EL DÍA 18 DE JULIO DE 2023, de la cual se requiere para que en el término señalado la exhiba en original o copia certificada.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTE DOCUMENTO, PUEDES CONSULTAR EN EL SITIO WEB DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de octubre de 2023.

36	JA-0444/2023-I	ROBERTO CARLOS OLIVARES GONZALEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/10/2023	<p>Se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el 24 de agosto de 2023 dos mil veintitrés, dentro del término concedido para ello, consecuentemente, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgador declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. Por tanto y toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE ORDENA NOTIFICAR A LA AUTORIDAD DEMANDADA: DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 164762 y SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN que cuenta con el TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS HÁBILES A EFECTO DE QUE ACREDITE ANTE ESTE TRIBUNAL CON DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, EL CABAL Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN AUTOS EN SU TOTALIDAD; ello, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento LA AUTORIDAD POR CONDUCTO DE SUS TITULARES SE HARÁ ACREEDORES A UNA MULTA por la cantidad de \$10,374.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁ DESCONTADA DE SUS PERCEPCIONES COMO SERVIDOR PÚBLICO, equivalente a 100 cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2023 dos mil veintiuno, a razón diaria de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.), lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 de enero de 2023 dos mil veintitrés, vigente a partir del 01 uno de febrero de la referida anualidad, por las 100 cien unidades; requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, como primer apercibimiento.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
----	----------------	----------------------------------	---	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de octubre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0391/2023-I	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	04/10/2023	se tiene al TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, interponiendo RECURSO DE APELACIÓN, interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 28 de agosto de 2023 dos mil veintitrés NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JA-0881/2022-I	JONATHAN GEOVANNI VALLEJO RODRÍGUEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	04/10/2023	se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 28 de agosto de 2023 dos mil veintitrés NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JA-0893/2022-I	MA. DEL CARMEN RAMOS GONZALEZ Y/O MARIA DEL CARMEN RAMOS GONZALEZ	DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO., TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/10/2023	Téngase por recibido el oficio 995/2023-I, presentado ante este juzgado el día del año en curso, firmado por la licenciada PATRICIA VILLANUEVA LEDESMA, Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, REMITIENDO copia certificada de la sentencia de fecha 14 de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, emitida dentro del recurso de apelación RAA-0057/2023-I, en la cual CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA dictada por este juzgador en fecha 17 de febrero de 2023 dos mil veintitrés, sin que dicho fallo haya causado ejecutoria, por lo que el oficio de cuenta se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, en el entendido que una vez que sea informada sobre la firmeza del referido medio de impugnación, este instructor proveerá lo que conforma a derecho proceda a ese respecto. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JA-0803/2023-I	JAIME JESUS GONZALEZ PONCE EN CUANTO DIRECTOR DE PRO LIBERTAD DE DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN A.C.	SECRETARIO DE GOBIERNO	04/10/2023	JAIME JESUS GONZALEZ PONCE EN CUANTO DIRECTOR DE PRO LIBERTAD DE DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN A.C., en cuanto parte actora del presente juicio administrativo, interpuso recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 20 de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, el cual queda registrado en el libro de gobierno como JA-R-0125/2023-II, por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se anexe el correspondiente testimonio de las constancias que conforman el presente juicio, lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a quien por razones de turno le corresponda substanciar el mismo. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-1324/2021-I	ESTHER MAYA LAGUNA	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	04/10/2023	se tiene a PATRICIA VILLANUEVA LEDESMA, en cuanto SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN, remitiendo copia certificada de la resolución dictada el 15 de julio de 2023 dos mil veintitrés, emitida dentro del recurso de apelación RAA-0058/2023-I, en la cual REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA dictada por este juzgador en fecha 10 de mayo de 2022 dos mil veintidós, sin que dicho fallo haya causado ejecutoria, por lo que el oficio de cuenta se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, en el entendido que una vez que sea informada sobre la firmeza del referido medio de impugnación, este instructor proveerá lo que conforma a derecho proceda a ese respecto. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0314/2023-I	ABRAHAM MIRELES MORA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/10/2023	CONSIGNANDO CHEQUE número 0037355, a nombre de la parte actora ABRAHAM MIRELES MORA de fecha 21 de agosto del 2023 dos mil veintitrés, de la institución financiera BanBajo, S.A Institución de Banca Múltiple, válido por la cantidad de \$622.00 (seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.), ello a efecto de dar cumplimiento total a la sentencia definitiva de fecha 06 de julio de 2023 dos mil veintitrés. Circunstancia por la que, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, se manda dar vista con copia simple del presente acuerdo a la parte actora con el propósito de hacer de su conocimiento que la cuantía referida en líneas que anteceden se encuentra a su disposición, resguardada por el Secretario de Acuerdos en la caja de valores de este juzgado. Con lo cual este juzgador tiene por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos, toda vez que dicho cumplimiento realizado por la autoridad demandada coincide en todos sus términos con lo ordena en la sentencia y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. SOLO ACTORA
7	JA-0100/2023-I	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/10/2023	Se tiene al SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. Toda vez que mediante proveído de 7 de agosto de la anualidad en curso, se tuvo a la ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, remitiendo impresión simple del sistema de garantías donde se aprecia que la multa de folio 403152 ha sido cancelado, este juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia. SOLO ACTORA
8	JA-0800/2022-I	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES SANTA CLARA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	04/10/2023	Se tiene a quien se ostenta como AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA REGIONAL DE JUSTICIA DE MORELIA, MICHOACÁN, solicitando diversos documentos ello a efecto de que se le tomen placas fotográficas con equipo especializado en el área de grafoscopia de dicha dependencia. AUTORIDAD NO DEMADADA
9	JA-0964/2022-I	NOÉ ALONSO GONZÁLEZ HERRERA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	04/10/2023	Se procede a dar cuenta con el oficio número TSA/0823/2023, presentado ante este juzgado el día 02 de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a la licenciada GÉNESIS HERNÁNDEZ CAMACHO, SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, informando que con fecha 02 de octubre de la anualidad que transcorre, se dictó acuerdo por medio del cual se admite a trámite la apelación interpuesta por las autoridades demandada SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, recurso de apelación que fue registrado con el número RAA-0145/2023-III; oficio del cual este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-0730/2023-I	BEATRIZ ALICIA SERVÍN LOYA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/10/2023	Se tiene a la ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN 489166. Se señalan las 11:30 once horas del día 24 de octubre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, ahora bien, referente a la prueba confesional ofertada por las autoridades demandadas, se manda citar a la absolvente a efecto de que comparezca 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia a contestar el interrogatorio exhibido por la oferente de la prueba. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE CANCELACIONES LEY

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de octubre de 2023.

22	JA-1012/2022-I	HUGO HINOJOSA DELGADO	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	04/10/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción XI, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274 y 278 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia sobreseimiento en el presente juicio en atención a los argumentos establecidos en el considerando TERCERO del presente fallo. TERCERO. Al resultar INFUNDADOS e INOPERANTES los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora, se reconoce la LEGALIDAD y VALIDEZ del acto impugnado acorde a lo señalado en el considerando SEXTO del presente fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0861/2023-I	RECREFAM S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	04/10/2023	se admite en la vía y términos propuestos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0624/2023-I	JOSE ALFREDO FERREYRA CERRITEÑO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/10/2023	se tiene a JOSÉ ALFREDO FERREYRA CERRITEÑO, en cuanto parte actora, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda. Por otra parte, del curso de cuenta se advierte que la parte actora señala como autoridades demandadas en vía de ampliación al NOTIFICADOR DE LA TESORERÍA DE MORELIA, MICHOACÁN DE NOMBRE RICARDO G. PALOMARES DUARTE, así como NOTIFICADORA DE LA TESORERÍA DE MORELIA, MICHOACÁN DE NOMBRE SOLEDAD MARTÍNEZ GARCÍA; consecuentemente y a efecto de no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes y en términos del artículo 190, fracción II, incisos a), b) y c) del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, procede llamar a juicio a dicha autoridad, ORDENANDO SE REALICE EL EMPLAZAMIENTO, glosándole copias de traslado de la demanda, ampliación y demás documentos anexos, haciéndole saber que cuenta con el término de 15 quince días hábiles, para que comparezca ante este tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y 5 cinco días para que conteste la ampliación de la demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0854/2023-I	SEBASTIAN DE APARICIO GARCÍA CISNEROS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/10/2023	se tiene a SEBASTIAN DE APARICIO GARCÍA CISNEROS por propio derecho, presentando demanda administrativa frente la TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTA LA BOLETA DE INFRACCIÓN 11740. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, PARA EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA, deje la cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a la siguiente consideración: Abstenerse de emitir requerimientos o iniciar el procedimiento administrativo de ejecución respecto del cobro originado de la boleta de infracción POR FALTA ADMINISTRATIVA 11740 impugnada en autos, ello ante el órgano administrativo encargado para tales efectos, así como de generar cobros indebidos multas o recargos derivados del documento refutado hasta en tanto se emita sentencia definitiva en la que se resuelva el presente juicio administrativo y se determine la legitimidad del acto impugnado una vez que se haya verificado si dicho acto cuenta los requisitos mínimos indispensables que consoliden su validez y legalidad. Determinación que se concede sin otorgamiento de fianza, de acuerdo con la facultad discrecional que confiere a esta Instructora el artículo 245 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, respecto de los asuntos en los que los créditos fiscales que no rebasen la cuantía de 500 quinientos días de salario mínimo general vigente en esta entidad federativa, -circunstancia que acontece dado que de conformidad con el tabulador de infracciones del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Morelia, la multa que pudiera corresponder a la actora por infringir lo dispuesto por los artículos respectivos a dicho reglamento, no rebasa el referido monto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESLINA RESPONSABILIDAD POR EL USO DE ESTE DOCUMENTO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de octubre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0711/2023-I	MARIO ZAMBRANO AGUIRRE	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	05/10/2023	se tiene a la PARTE ACTORA EN EL PRESENTE CONTROVERTIDO, desahogando la vista que le fuera requerida mediante acuerdo de fecha 22 veintidós de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, para lo cual hace mención que el nombre correcto de la autoridad demandada es JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO NÚMERO 01 UNO; por tanto, se ordena emplazar por medio de oficio a la autoridad codemandada antes referida NOTIFIQUESE POR OFICIO
2	JA-0811/2022-I	CARTELERAS Y NEÓN ESPECTACULARES, S.A. DE C.V.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, SECRETARIO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	05/10/2023	digasele que quedan a su disposición dichas constancias para los efectos legales conducentes, previa copia y razón que de su entrega se deje en autos para su constancia legal NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JA-0430/2023-I	FERNANDO SALAZAR VILLAGOMEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	05/10/2023	Se tiene al ocurrente cumpliendo con el requerimiento de 6 seis de septiembre del año en curso, para lo cual exhibe copia cotejada de poder otorgado a su favor por el COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN. Se tiene al apoderado jurídico del COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se le requiere a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, aclare el medio probatorio que intenta ofrecer, lo anterior bajo apercibimiento que de no hacer lo propio, se tenderá por no ofrecidos los medios probatorios mencionados, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0591/2018-I	GUSTAVO GERARDO LASSO MARTÍNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	05/10/2023	informando que se admite a trámite el expediente de queja número 0027/2022-II, interpuesto por GUSTAVO GERARDO LASSO MARTÍNEZ en cuanto parte actora del presente juicio NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-0740/2023-I	MANUEL SALAZAR MARTINEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/10/2023	Se tiene a la DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, AMBAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, y a la JEFA DEL DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZA Y ADMINISTRACIÓN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN QUE LEVANTÓ LA INFRACCIÓN IMPUGNADA 167540 Y SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN respectivamente. Se señaló las 11:00 once horas con del día 26 veintiséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0881/2022-I	JONATHAN GEOVANNI VALLEJO RODRÍGUEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	05/10/2023	se tiene a la representante legal de la autoridad demandada COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, solicitando se declare ejecutoriada la sentencia emitida en autos; sin embargo, digasele al ocurrente que no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud, toda vez que como consta en autos, la parte actora del presente juicio administrativo, presentó recurso de apelación en contra de la sentencia de data 28 veintiocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés, ante la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-1646/2019-I	MARTÍN CERNA RUIZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROALIMENTARIO	05/10/2023	Se da cuenta con el oficio número 1795/2023-II, presentado ante este juzgado el 28 veintiocho de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene al licenciado JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, remitiendo copia certificada de la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0098/2023-II, en la que la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal confirma el auto de 09 nueve de agosto de 2023 dos mil veintitrés; resolución que aún no causa firmeza y de la cual el suscrito juez queda enterado de su contenido, ordenando se agregue a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0519/2022-I	MICHAEL SIMÓN SOLÍS RAMOS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	05/10/2023	Se tiene al autorizado de la parte actora, solicitando copias certificadas del juicio en que se actúa por lo que, de conformidad con el artículo 99 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán, expidanse al ocurrente las copias certificadas de las constancias que apunta, exentando el pago de los derechos fiscales correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0519/2022-I	MICHAEL SIMÓN SOLÍS RAMOS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	05/10/2023	Se tiene a la SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA COMO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, por medio del cual hace del conocimiento a esta autoridad que mediante escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el 28 veintiocho de septiembre del año en curso, remitido a este Juzgado Primero Administrativo el día 3 tres de octubre de la misma anualidad, el ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, interpuso recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha 20 veinte de septiembre de la anualidad que transcurre. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-0631/2022-I	JAVIER CEDEÑO FROYLAN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/10/2023	SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA, con copia del oficio de cuenta, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgador a manifestar respecto del pretendido cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos, por parte de la autoridad demandada, bajo apercibimiento que en caso de no realizar lo propio, se proveerá respecto del cumplimiento de sentencia, tomando en consideración únicamente las constancias que obra en autos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
11	JA-0723/2023-I	FERNANDO VALEMAN TINAJERO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/10/2023	comparecen CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO, DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, así como KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO, JEFA DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTES LEGALES DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, carácter que se les reconoce en términos de la copia certificada del nombramiento que exhiben para tales efectos. Con dicho carácter, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTADOS PUBLICOS PARA RENDIR CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de octubre de 2023.

12	JA-0310/2023-I	MACARIO AMBRIZ VALENCIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/10/2023	La sentencia ha causado ejecutoria por ministerio de ley. Se tiene a la ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la ejecutoria dictada en el presente expediente, por lo que este juzgador considera cumplida la sentencia únicamente por lo que ve a las autoridades demandadas TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", QUE ES REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN ALO 2931. Se requiere al TITULAR DE LA TESORERÍA DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
13	JA-0449/2023-I	JAIME CORREA ARELLANO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/10/2023	La sentencia ha causado ejecutoria por ministerio de ley. Este juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0696/2019-I	FARMACEÚTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SALUD	05/10/2023	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DS/2586/2023, presentado ante este juzgado el día 28 veintiocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene al licenciado ADRIÁN RUIZ GUTIÉRREZ en calidad ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE AMPARO DE ESTE TRIBUNAL, informando que dentro del amparo indirecto número 528/2023 del índice del Juzgado Cuarto de Distrito del Estado de Michoacán, promovido por ELÍAS IBARRA TORRES, contra el acto que atribuyo a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, se dictó el proveído de data 22 veintidós de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene por recibidos los oficios números 29487/2023 y 29486/2023 de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito del Estado de Michoacán, mediante el cual informa que transcurrió el plazo establecido por la ley para que la parte quejosa promoviera recurso de inconformidad en contra del auto, por lo que se declaro cumplida la ejecutoria, en consecuencia se declaro que dicho auto ha causado estado; quedando enterado este juzgador de su contenido mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. Por otro lado, téngase por recibido el oficio TJA/SGA/DG/2674/2022, presentado ante este juzgado el día 29 veintinueve de septiembre de la presente anualidad, emitido por RICARDO DANIEL ESTRADA ROBLES, en cuanto JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, informando a este juzgador que fue recibido el oficio número 30297/2023, de data 22 veintidós de septiembre del año en curso, que remite el Juzgado Cuarto de Distrito en el acuerdo de misma fecha, en el que inserta sentencia interlocutoria dictada en el incidente de suspensión. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0087/2023-I	FARMACIAS DE SIMILARES, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/10/2023	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 3 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, consigne ante este Juzgado Primero el cheque en favor del actor o bien acredite haber devuelto al actor la cantidad de \$39,901.00. (Treinta y nueve mil novecientos un pesos 00/100 M.N.), derivada del cobro del acto impugnado, y con ello el debido cumplimiento a la ejecutoria emitida en autos, NOTIFÍQUESE POR OFICIO
16	JA-0696/2019-I	FARMACEÚTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SALUD	05/10/2023	Se da cuenta con el oficio número 1852/2023-II, presentado ante este juzgado el día 03 tres de octubre del año en curso, por medio del cual se tiene al licenciado JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo copia certificada de la sentencia dictada el día 29 veintinueve de septiembre del año que transcorre, donde se dicta que dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0022/2023-II, en el que se declara sin materia el recurso de reconsideración interpuesto en contra del acuerdo de 23 veintitrés de enero, dictado por este tribunal, emitido dentro del juicio administrativo en línea JA-0696/2019-I, misma que no ha causado ejecutoria; oficio del cual este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0219/2023-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/10/2023	La sentencia ha causado ejecutoria por ministerio de ley. Este juzgador considera cumplida la sentencia únicamente por lo que ve a las autoridades demandadas TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", QUE ES REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN ALO 02764. Se requiere al TITULAR DE LA TESORERÍA DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0010/2023-I	BLOCK DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	05/10/2023	Con esta fecha se lleva a cabo audiencia de ley. CÚMPLASE
19	JA-0166/2023-I	GUSTAVO RUIZ BARAJAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAHUAYO, SÍNDICO MUNICIPAL DE SAHUAYO	05/10/2023	CONTESTACION A LA AMPLIACION DE DEMANDA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0383/2023-I	ONOFRE AMEZCUA RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
21	JA-0307/2023-I	ALEJANDRO JAIMES MONTERO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
22	JA-0008/2023-I	HECTOR MORENO VILLASEÑOR	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.	05/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
23	JA-0764/2023-I	MA. DEL CARMEN MEJIA DAVALOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	05/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS CÚMPLASE
24	JA-0745/2023-I	LUIS OCTAVIO DUARTE TEJEDA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/10/2023	CONTESTACION DE DEMANDA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0725/2023-I	JORGE ISAAC SÁNCHEZ SALAS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/10/2023	COSTESTACION DE DEMANDA PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de octubre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1179/2020-I	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	06/10/2023	Se tiene a quien se ostenta como DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, señalando que mediante oficio se solicitó a la RECEPTORA DE RENTAS DE MORELIA, MICHOACÁN, remita de manera urgente a la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración las documentales con las cuales se acredite el cobro de la multa impuesta a la TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, en proveído de fecha 26 veintiséis de octubre de 2022 dos mil veintidós. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0206/2023-I	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOL Y M. DE IMPUG. DE LA SC	06/10/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado el día 29 veintinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene a ARIADNA ENRIQUEZ VAN DER KAM, cuanto representante legal de HÉCTOR SERNA CANTÚ, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 11 once de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, para lo cual señala como domicilio convencional en esta ciudad, ubicado en Blvd. García de León número 766 interior 4, colonia Nueva Chapultepec Sur, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, ello con la finalidad de que se le puedan notificar las actuaciones que se realicen dentro del Recurso de Apelación interpuesto; consecuentemente, para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, en el que se anexe medio magnético en el que obren las constancias del expediente electrónico que conforman el presente juicio de modalidad en línea; lo anterior a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva remitirlo a la Sala Administrativa Ordinaria en turno de este tribunal que le corresponda substanciar el mismo. Ahora bien, previo a remitir copia certificada del expediente administrativo referido al rubro tramitado en línea, para efectos de la substanciación del recurso de mérito, SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el correo electrónico que indican al realizar su registro para promover los juicios administrativos en línea; para que en el término de 3 tres días hábiles, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la residencia que ocupa este Órgano Jurisdiccional, ello, de conformidad con el numeral 224 del Código en comento; bajo apercibimiento que en caso de no realizar lo propio, todas las notificaciones, incluso las de carácter personal, se realizarán por lista autorizada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0676/2023-I	LEMUS MANDUJANO KAROL STHEFAN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO	06/10/2023	Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito ingresado en el Sistema Informático del Tribunal el 28 veintiocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, con número de promoción 11229/2023 y folio 23508, por medio del cual comparece ARTEMIO MORIYA SANCHEZ, quien se ostenta como PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, lo que acredita con la Constancia de Mayoría y Validez de Elección de Ayuntamiento así como con la Firma Electrónica Avanzada registrada ante este Tribunal para promover en los juicios en los que sea señalada como autoridad demandada, lo anterior en términos del artículo 12 fracción III, inciso a) de los Lineamientos para la utilización del juicio en línea, por lo que se le tiene reconocido el carácter con que se ostenta en autos del presente expediente electrónico desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0002/2021-I	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	06/10/2023	SE REQUIERE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, a efecto de que informe a este juzgado primero el turno bajo el cual quedó registrado el recurso de reconsideración interpuesto por ELÍAS IBARRA TORRES, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en contra del proveído de fecha 04 cuatro de noviembre de 2022 dos mil veintidós. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0794/2023-I	SANCHEZ ARELLANO ADRIANA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/10/2023	se tiene a MARTÍN BARRAGÁN ANDRADE, en cuanto DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, quien comparece por sí y en cuanto superior jerárquico de FEDERICO AVILES CAHUE, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA MENCIONADA DIRECCIÓN; así como a LUIS NAVARRO GARCÍA, en cuanto SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, circunstancia que acreditan con la copia de sus respectivos nombramientos, mismo que a decir de los promoventes señalan que fueron reproducidos de una copia certificada digitalizada, aunado a que cuentan con Firma Electrónica Avanzada registrada ante este Tribunal para promover en los juicios en los que sea señalada como autoridad demandada, lo anterior en términos del artículo 12 fracción III, inciso a) de los Lineamientos para la utilización del juicio en línea, por lo que se les tiene reconocido el carácter con que se ostentan en autos del presente expediente electrónico desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar; contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo que realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA PERTINENTE se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0794/2023-I	SANCHEZ ARELLANO ADRIANA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/10/2023	se tiene a MARTÍN BARRAGÁN ANDRADE, en cuanto DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, quien comparece por sí y en cuanto superior jerárquico de FEDERICO AVILES CAHUE, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA MENCIONADA DIRECCIÓN; así como a LUIS NAVARRO GARCÍA, en cuanto SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, circunstancia que acreditan con la copia de sus respectivos nombramientos, mismo que a decir de los promoventes señalan que fueron reproducidos de una copia certificada digitalizada, aunado a que cuentan con Firma Electrónica Avanzada registrada ante este Tribunal para promover en los juicios en los que sea señalada como autoridad demandada, lo anterior en términos del artículo 12 fracción III, inciso a) de los Lineamientos para la utilización del juicio en línea, por lo que se les tiene reconocido el carácter con que se ostentan en autos del presente expediente electrónico desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar; contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo que realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA PERTINENTE se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0372/2021-I	DUARTE VAZQUEZ JESUS ANTONIO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCÍUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCÍUARO, MICHOACÁN	06/10/2023	escrito del cual el suscrito juez queda enterado del contenido del ocursu de cuenta y se ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0957/2022-I	HUMBERTO HERNANDEZ CABRERA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/10/2023	SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga, respecto de las manifestaciones realizadas por parte de la autoridad demandada, bajo apercibimiento que en caso de no realizar lo propio, este Juzgado proveerá respecto del cumplimiento dado a la sentencia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE REQUIERE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de octubre de 2023.

9	JA-0170/2022-I	PUBLIC HEALTH SUPPLY AND EQUIPMENT DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SECRETARÍA DE SALUD	06/10/2023	Se tiene al DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, informando nuevamente que se instruyó a la DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS de dicha secretaría, a efecto de que informe directamente a esta autoridad instructora sobre el inicio del procedimiento del cobro al SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, así como a la DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN de la multa de manera individual por 200 doscientas unidades de medida y actualización, así como al GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN por 100 cien unidades de medida y actualización. Se le tiene realizando diversas manifestaciones entre las cuales señala que dicha dependencia no cuenta con facultades para descontar cantidades de las percepciones de los servidores públicos adscritos a las diferentes entidades de la administración pública estatal. Finalmente se le tiene realizando diversas manifestaciones entre las cuales señala que a la fecha la DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN MICHOACÁN no ha informado sobre las gestiones llevadas a cabo a fin de atender lo ordenado en proveído de 20 veinte de septiembre de la anualidad que transcurre, respecto de los medios de apremio impuestos al SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN así como a la DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0606/2023-I	ANDRÉS RODRÍGUEZ NÁJERA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	06/10/2023	Se da cuenta con los escrito presentado ante Oficialía de Partes el día 15 quince y que llego a este tribunal del día siguiente, y un segundo escrito presentado el día 25 veinticinco ambos del mes de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a ANDRES RODRIGUEZ NAJERA parte actora, realizando diversas manifestaciones, en ambos escritos, respecto de la suspensión del acto impugnado; sin embargo, dígamele que se esté a lo acordado con fecha 13 trece de septiembre de la anualidad en curso, en el que se advierte que el actor continua bajo las mismas condiciones de trabajo que venía desempeñando. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0260/2023-I	ELIDA GARCIA FLORES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/10/2023	Se tiene al SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos, para lo cual remite copia certificada del acuerdo de 28 veintiocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, emitido por la DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN. Se requiere al TITULAR DE LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN para que dentro del improrrogable término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria en los términos precisados en la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
12	JA-0091/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/10/2023	se admitió a trámite el recurso NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0331/2021-I	ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA	SECRETARÍA DE GOBIERNO	06/10/2023	manifestaciones de las cuales el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes, para los efectos legales a que haya lugar, mismo que será tomado en consideración llegado su momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0692/2023-I	SERVISEGPROSDM, S.A. DE CV.	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE DIRECCIÓN DE REGISTRO Y SUPERVISIÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/10/2023	Con dicho carácter, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0510/2022-I	ARROYO BARAJAS JAIME	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	06/10/2023	Se tiene al COORDINADOR DE AMPARO DE ESTE TRIBUNAL, haciendo de conocimiento de este juzgador que con fecha 2 dos del mes y anualidad que transcurren, se dictó acuerdo con motivo de la demanda de amparo interpuesta por la SÍNDICA MUNICIPAL DE TRÁIMBARO, MICHOACÁN, contra actos dictados dentro del recurso de apelación RAA-0027/2023-I derivado del juicio en que se actúa; así mismo, informando que se negó la suspensión del acto reclamado relativo al dictado de resolución de la apelación señalada por ser un acto consumado, pero se concedió a la parte quejosa la suspensión provisional solicitada a efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que actualmente se encuentran hasta en tanto se resuelva lo correspondiente por el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer circuito en turno; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0082/2022-I	ALEJANDRO ALEMÁN GÓMEZ	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/10/2023	el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y del Trabajo del Decimo Primer Circuito, informa que ha causado ejecutoria la sentencia en la cual se negó el amparo y protección a la parte quejosa, oficio del cual, este instructor queda enterado, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0315/2022-I	VALENTÍN GARCÍA FLORES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/10/2023	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/DG/2646/2022, presentado ante este juzgado el día 28 veintiocho de septiembre de la presente anualidad, mediante el cual se tiene a ADRIÁN RUIZ GUTIÉRREZ, COORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, informando a este juzgador que fue recibido el oficio número 21668, de data 21 veintiuno de septiembre del año en curso, que remite el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, dirigido a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en el que se transcribe acuerdo de misma fecha, dictado en el amparo indirecto II-1203/2023, promovido por ELIAS IBARRA TORRES, en contra del acto de autoridad, dictada dentro del recurso de reconsideración JAR-0045/2023-III, derivado del juicio administrativo JA-0315/2022-I, el cual se admitió a trámite y que ordena el incidente de suspensión, mediante oficio 21780, el cual contienen la siguiente determinación: "se concede a la parte quejosa, la suspensión provisional para el efecto de que las cosas se mantengan en su estado que guardan y no se ejecute la multa interpuesta en resolución interlocutoria de veintidós de agosto de dos mil veintitrés, emitida en el recurso de reconsideración número JA-R-0045/2023-III, hasta en tanto la responsable reciba notificación de la suspensión definitiva" NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0376/2023-I	GABRIELA CORTES LÓPEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/10/2023	Se da cuenta con la copia para conocimiento allegada a este juzgado el día 29 veintinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, correspondiente al oficio número TJA/SGA/2166/23, mediante el cual se tiene a la licenciada TANIA VANESSA FIGUEROA CERVANTES, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, informando que por razón de turno, el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada en el expediente citado al rubro del presente acuerdo, quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0139/2023-III, oficio del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS ASUNTOS, CONSULTE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de octubre de 2023.

19	JA-0625/2022-I	ROSALVA CORTÉS VELÁZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/10/2023	Se da cuenta con el escrito recibido en este Juzgado el día 06 seis de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a ARTURO RAMOS VIDALES RAMOS quien se ostenta como SECRETARIO TECNICO DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACAN solicitando original del cheque del expediente número JA-0625/2022-I, ello para efecto que este Juzgado haga la devolución de la póliza del cheque firmado por el actor, así como el recibo original 9315523 y copia de la credencial de elector del promovente, en virtud de lo anterior y toda vez que de autos se advierte que el expediente número JA-0625/2022-I, se encuentra en el área de archivo de este tribunal, se ordena girar atento oficio al encargado del archivo definitivo, para que realice la devolución del expediente en el que se actúa, a fin de que este juzgado atienda la solicitud del promovente. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0440/2023-I	RAFAEL QUIROZ GONZÁLEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/10/2023	La sentencia ha causado ejecutoria por ministerio de ley. Este juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0160/2023-I	JORGE ARTURO HERNÁNDEZ VALDES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/10/2023	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN a efecto de que dentro del término de 3 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
22	JA-0215/2023-I	SANDRO ALBERTO LUPIAN GARCIA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/10/2023	Se da cuenta con el escrito presentado ante este juzgado el día 29 veintinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a ARTURO VIDALES RAMOS, SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 23 veintitrés de junio del año que transcurre, anexando original del Acuerdo de Nulidad y original de la constancia que acredita la cancelación del acto combatido en la impresión del documento denominado como formato de pago en Bancos y Módulos d la Tesorería, de fecha de 19 de noviembre de enero del mismo año. Por concepto de alumbrado público, por medio del cual pretende cumplir con los efectos de la ejecutoria dictada en autos; escritos y anexos de los cuales el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregar a sus antecedentes. SOLO ACTORA
23	JA-0129/2019-I	VÍCTOR HUGO AYALA AVILÉS	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	06/10/2023	Se tiene a la SECRETARIA DE ACUERDOS HABILITADA CON ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, señalando que dentro del juicio administrativo número JA-0412/2023, el cual se tramita ante ese juzgado, se dictó a cuerdo con fecha 2 dos del presente mes y anualidad en el que se solicita el cotejo de la sentencia dictada dentro del juicio en que se actúa; por tanto, se ordena girar oficio al área de archivo de este tribunal para que remita los autos originales del presente expediente para realizar el cotejo solicitado. NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0745/2023-I	LUIS OCTAVIO DUARTE TEJEDA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/10/2023	CONTESTACION DE DEMANDA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0359/2023-I	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/10/2023	La sentencia ha causado ejecutoria por ministerio de ley. Este juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo. SOLO ACTORA
26	JA-0729/2023-I	MARÍA DEL SOCORRO GOMEZ MATA	POLICÍA DE MORELIA	06/10/2023	Se tiene a la ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN 486293. Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley; ahora bien, referente a la prueba confesional ofertada por las autoridades demandadas, se manda citar a la absolvente a efecto de que comparezca 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia a contestar el interrogatorio exhibido por la oferente de la prueba. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0680/2023-I	CARLOS GONZALEZ ALGARÍN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/10/2023	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora; manifestando que se encuentra conforme con el acatamiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0699/2023-I	JULIA ALEJANDRA BOCANEGRA CHÁVEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/10/2023	Se tiene a la ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN 485613. Se señalan las 11:00 once horas del día 31 treinta y uno de octubre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley; ahora bien, referente a la prueba confesional ofertada por las autoridades demandadas, se manda citar a la absolvente a efecto de que comparezca 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia a contestar el interrogatorio exhibido por la oferente de la prueba. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0657/2017-I	JUAN PABLO GUZMÁN ARREOLA Y MARÍA GLORIA LAGUNAS BRISEÑO Y/O GLORIA LAGUNAS BRISEÑO	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA	06/10/2023	SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento parcial a la sentencia definitiva emitida en autos por parte de las autoridades demandadas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
30	JA-0414/2023-I	CARDONA APARICIO VINICIO ALEJANDRO	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO	06/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de octubre de 2023.

31	JA-0855/2023-I	FLORES VILLALOBOS ANGEL	JUNTA LOCAL MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE MONTAÑA MONARCA DE MORELIA, MICHOACÁN., JUNTA LOCAL MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE MONTAÑA MONARCA DE MORELIA, MICHOACÁN., JUNTA LOCAL MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE MONTAÑA MONARCA DE MORELIA, MICHOACÁN.	06/10/2023	<p>Demanda que se admite en la vía y términos propuestos ordenándose emplazar mediante POR ÚNICA OCASIÓN mediante OFICIO EN LA VÍA TRADICIONAL a las AUTORIDADES DEMANDADAS, JUNTA LOCAL MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE MONTAÑA MONARCA DE MORELIA, MICHOACÁN Y NOTIFICADOR EJECUTOR DEL RECIBO IMPUGNADO PERTENECIENTE A LA CITADA JUNTA en el entendido de que para efecto de realizar la contestación correspondiente dicha autoridad deberá cubrir los requisitos establecidos por el código de la materia en el numeral 297 O, aunado a ello, la autoridad que sea llamada a juicio en calidad de demandada, deberá realizar el debido registro ante la Secretaría de Acuerdos del Juicio en Línea de este tribunal, lo anterior, dado que la tramitación del presente juicio es en la modalidad de línea, que a la letra refiere lo siguiente:</p> <p>Artículo 297 O. Las autoridades cuyos actos sean susceptibles de impugnarse ante el Tribunal, deberán registrar en la Secretaría de Acuerdos o ante la Presidencia del Tribunal, según corresponda, la Dirección de Correo Electrónico Institucional, así como el domicilio oficial de las unidades administrativas a las que corresponden su representación en los juicios administrativos, para el efecto de emplazarlas electrónicamente a juicio en aquellos casos en los que tengan el carácter de autoridad demandada. En el caso de que las autoridades demandadas no cumplan con esta obligación, todas las notificaciones que deben hacerse, incluyendo el emplazamiento, se harán por lista, hasta que se cumpla con dicha formalidad.</p> <p>Haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, para que ejerzan su derecho de presentar escrito de contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 230, 249, 250, 252, 253, 254, 255 y 297 fracciones A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ y R del Código de Justicia Administrativa del Estado; en el entendido que dicho término comenzará a transcurrir a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento respectivo que se les realice de acuerdo a lo estipulado en el citado artículo 297 N, que delimita las formalidades con las cuales se les tendrá por legalmente practicada la notificación.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
32	JA-0718/2023-I	FIDEL ERICK JIMENEZ JAIMES Y LILIANA DENNISE CHAVEZ RAMIREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/10/2023	<p>AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>CÚMPLASE</p>
33	JA-0917/2022-I	JOSHUA DAEL ARIZMENDI RUÍZ	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	06/10/2023	<p>AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>CÚMPLASE</p>
34	JA-0899/2022-I	VIVEROS VÁZQUEZ DAVID	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	06/10/2023	<p>Se tiene al administrador único de la persona moral actora ALL IN ALL CLEANING FACILITIES MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, realizó la cesión de derechos por propia voluntad a sí mismo, así como señalando datos bancarios para el debido cumplimiento de la ejecutoria por lo que se requiere a la autoridad demandada SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que en el término de 3 tres días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, acrediten el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
35	JA-0002/2021-I	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	06/10/2023	<p>SE HACE DE SU CONOCIMIENTO AL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, del cumplimiento ordenado mediante el oficio número 30948/2023 de fecha 27 veintisiete de septiembre del año en curso, lo anterior para todos los efectos legales que haya lugar.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
36	JA-0107/2023-I	NAVARRETE ARCOS JOSÉ ARMANDO RUBÉN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	06/10/2023	<p>Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 3º, fracción XXI bis, 6º, 154, 155, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274 y 276, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional y por ende, este Juzgador no es legalmente competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se ordena remitir a la Sala Regional de Pacífico-Centro del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, copia certificada de las constancias del presente juicio que obran dentro del Sistema Informático de este Tribunal, para que conozca y resuelva la controversia planteada al considerar que es el órgano jurisdiccional competente para ello. TERCERO. Notifíquese a las partes.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
37	JA-0962/2022-I	MALCHAN PEREZ LUIS ARMANDO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE SERVICIOS AUXILIARES DE MORELIA	06/10/2023	<p>En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción VII, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción, II y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en términos de lo expuesto en el Considerando Segundo, apartado II. 2, de este fallo. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto al escrito presentado por el actor el cinco de septiembre de dos mil veintidós, ante el Director de Servicios Auxiliares del Ayuntamiento de Morelia, conforme a los razonamientos vertidos en el Considerando Cuarto de este fallo. CUARTO. Resultó fundado el concepto de violación identificados como "PRIMERO" del escrito de ampliación de demanda, y en consecuencia, se determinó la ilegalidad de la resolución expresa, así como la nulidad para los efectos precisados en los considerandos Quinto y Sexto del presente fallo. QUINTO. Notifíquese a las partes.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
38	JA-0825/2019-I	VÍCTOR HUGO JIMÉNEZ CEDEÑO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	06/10/2023	<p>Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado el día 03 tres de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual comparece a juicio EDGAR ISSACHAR DEL RÍO BARAJAS, quien se ostenta como apoderado jurídico del ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se le tiene realizando diversas manifestaciones sobre el cumplimiento de la resolución del Recurso de Apelación Administrativa RAA-0074/2023-III, emitida por la Tercera Sala Administrativa, sin embargo, no ha lugar a lo solicitado, toda vez que este juzgado no cuenta con los autos originales del juicio en que se actúa, así como que a la fecha la autoridad judicial federal no ha informado la situación del juicio de garantías ni del recurso interpuesto, por lo que éste instructor no tiene la certeza de las afirmaciones que el ocurrente realiza, por lo que el escrito de cuenta únicamente se ordena agregar a sus antecedentes para que obre como corresponde.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
39	JA-0073/2023-I	JESÚS FRANCISCO BAUTISTA GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/10/2023	<p>comparecen CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO, DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, así como KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO, JEFA DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTES LEGALES DEL DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en cuanto autoridad demandada, carácter que tienen debidamente reconocido en autos. Con dicho carácter, se les tiene dando contestación en tiempo y forma a la ampliación de demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
40	JA-0254/2023-I	ALEJANDRO IBAÑEZ PEÑA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/10/2023	<p>se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del 01 uno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de octubre de 2023.

41	JA-0074/2023-I	SILVIA NOVOA VELAZQUES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/10/2023	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior, con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por otro lado, se procede a dar nueva cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado el día 30 treinta de agosto de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual comparece LIZBETH MUÑOZ ALCALÁ, quien se ostenta como ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, en cuanto autoridad demandada, a efecto de exhibir copia certificada del sistema de garantías del cual se advierte que ha quedado cancelado el número de folio de la infracción de tránsito 452088, dando cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos, ante tales circunstancias y en virtud de que no existe actuación pendiente por cumplir por parte de las autoridades demandadas, este instructor considera CUMPLIDA EN LO ESENCIAL la sentencia dictada el 07 siete de agosto de 2023 dos mil veintitrés, y se ordena el archivo definitivo del juicio que nos ocupa; consecuentemente este instructor queda enterado del contenido del escrito de cuenta y anexos, mismos que se ordena agregar a sus antecedentes para que obren como legalmente correspondan. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
42	JA-0404/2023-I	JOSUE BECERRA REYNOSO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/10/2023	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior, con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por otro lado, se procede a dar nueva cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado el día 07 siete de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual comparece LIZBETH MUÑOZ ALCALÁ, quien se ostenta como ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, en cuanto autoridad demandada, a efecto de exhibir copia certificada del sistema de garantías del cual se advierte que ha quedado cancelado el número de folio de la infracción de tránsito 333033, dando cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos, ante tales circunstancias y en virtud de que no existe actuación pendiente por cumplir por parte de las autoridades demandadas, este instructor considera CUMPLIDA EN LO ESENCIAL la sentencia dictada el 17 diecisiete de agosto de 2023 dos mil veintitrés, y se ordena el archivo definitivo del juicio que nos ocupa; consecuentemente este instructor queda enterado del contenido del escrito de cuenta y anexos, mismos que se ordena agregar a sus antecedentes para que obren como legalmente correspondan. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
43	JA-0443/2023-I	RAMIRO ANDRÉ PEÑA MUNGUJA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	06/10/2023	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior, con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este tribunal haber realizado las gestiones administrativas pertinentes, para dar cumplimiento con la ejecutoria; lo anterior, BAJO APERCEBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido se hará acreedor a una multa por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro 00400 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización; cantidad que se obtiene de multiplicar la unidad de medida y actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2023 dos mil veintitrés, a razón diaria de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 moneda nacional), por las referidas 100 cien unidades, acorde a lo establecido por el artículo 285 en relación con el 286 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. En virtud de lo anterior, se procede a dar nueva cuenta con el escrito ingresado 20 veinte de septiembre de 2023 dos mil veintitrés por medio del cual comparece ARTURO VIDALES RAMOS, SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando las manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos por parte de esa autoridad demandada, para lo cual remite original del oficio C/1117/2023, de fecha 14 catorce de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se solicita a la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal realice las gestiones necesarias para la devolución de lo condenado en sentencia. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
44	JA-0724/2023-I	EDUARDO VALDÉS HERNANDEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/10/2023	comparecen a juicio ARTURO VIDALES RAMOS, SECRETARIO TÉCNICO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, así como superior jerárquico de la DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, lo que acredita con copia certificada de su nombramiento, carácter que se les reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS A LA PARTE ACTORA, a efecto de que si lo estima pertinente amplie su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda, lo anterior de conformidad con el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. "...Artículo 238. El actor tendrá derecho a ampliar la demanda dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del acuerdo recaído a la contestación de la demanda, cuando se impugne una negativa ficta. También podrá ampliar la demanda cuando en la contestación se sostenga que el juicio es improcedente por consentimiento tácito, y el actor considere que la notificación del acto impugnado se practicó ilegalmente. En este caso, si al dictarse sentencia, se decide que tal notificación fue correcta, se sobreseerá en el juicio, en caso contrario, se decidirá sobre el fondo del negocio. El escrito de ampliación de demanda o de contestación, cumplirá con los mismos requisitos previstos en este Código para la demanda o su contestación..." (lo resaltado es propio) Asimismo, lo anterior también encuentra sustento legal en la tesis de jurisprudencia que se transcribe: "Novena Época Registro: 169556 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Tesis Aislada Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. CII Materia(s): Administrativa Tesis: Página: 1195 "AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA EN EL JUICIO DE NULIDAD ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL PROCEDE SI SE INTRODUCEN NUEVOS ELEMENTOS A LOS ORIGINALMENTE PLANTEADOS EN EL ESCRITO INICIAL, AUN CUANDO NO SE RECLAME UNA RESOLUCIÓN NEGATIVA FICTA. Del examen del artículo 51 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se advierte que se estableció la figura jurídica de ampliación de la demanda únicamente para el caso en que se demande la nulidad de una resolución negativa ficta. Sin embargo, atendiendo a la definición que de aquélla ha sentado el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la jurisprudencia P./J. 12/2003, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XVIII, julio de 2003, página 11, de rubro: "AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO. DEBE ADMITIRSE AUNQUE NO ESTÉ PREVISTA EN LA LEY DE AMPARO, YA QUE CONSTITUYE UNA FIGURA INDISPENSABLE PARA QUE EL JUZGADOR DÉ UNA SOLUCIÓN COMPLETA A LA ACCIÓN DEL GOBERNADO."; se concluye que se trata de la adición o modificación por parte del quejoso de lo expuesto en su escrito original, para que forme parte de la controversia que deberá resolver el Juez o tribunal que conozca del asunto; de lo que resulta que lo no expuesto en la demanda o en su ampliación no podrá considerarse por la autoridad jurisdiccional al emitir la sentencia correspondiente, y trasladando estas ideas al juicio de nulidad, en concordancia con los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 80 de la ley del aludido tribunal de lo contencioso, que obliga a sus Salas a fijar en forma clara y precisa los puntos controvertidos al dictar sus sentencias, así como los fundamentos legales en que se apoyen, debiendo limitarse a resolver los puntos cuestionados y a dar una solución a la litis planteada, resulta indispensable otorgar la oportunidad de ampliar la demanda, fuera del caso establecido en el señalado artículo 51, cuando se introducen nuevos elementos a los originalmente planteados en el escrito inicial, pues lo contrario implicaría coartar el derecho fundamental reconocido en el artículo 17 constitucional, que establece como garantía individual la impartición de justicia completa, pronta e imparcial, al no permitir al gobernado ampliar su demanda, aun cuando no reclame una resolución negativa ficta, si se presentan elementos nuevos, que ineludiblemente deberán ser considerados por la autoridad jurisdiccional al emitir su sentencia." SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de octubre de 2023.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de octubre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petitionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1041/2022-I	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/10/2023	las partes no impugnaron la sentencia interlocutoria de 08 ocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés, emitida por este juzgador dentro del emitida por este juzgador dentro del INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE FALTA DE PERSONALIDAD Y PERSONERÍA interpuesto por la autoridad demandada, por medio de sus representantes legales dentro del término concedido para ello; consecuentemente, se declara firme la referida resolución se señalan las 10:00 diez horas del día 01 uno de noviembre 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0069/2023-I	JUAN DIEGO RUIZ VAZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/10/2023	Se tiene a la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, informando que la sentencia de fecha 28 veintiocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés, dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0078/2023-I derivado del presente controvertido, ha quedado firme. En virtud de lo anterior, se declara que la sentencia de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2023 dos mil veintitrés dictada por este juzgado, ha causado ejecutoria por ministerio de ley. Se requiere a las autoridades demandadas TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA" QUE ES REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN ALO 02801 Y TITULAR DE LA TESORERÍA DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. SOLO A DEMANDADAS
3	JA-0822/2022-I	ROBERTO AVALOS LEMUS E IRMA VILICAÑA HERNÁNDEZ	CONTRALORIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/10/2023	se CONFIRMA la sentencia dictada por este juzgador NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0626/2022-I	JORGE MANZO BEDOLLA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	09/10/2023	Se procede a dar cuenta con el escrito presentado en este Juzgado el día 03 tres de octubre de la anualidad en curso, mediante el cual se tiene a MIGUEL OROZCO EGUIZA, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, manifestando para tal efecto que se encuentra conforme con el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio realizado por la autoridad demandada toda vez que no se aprecian constancias por parte de las autoridades demandadas, en cuanto a que realizar las acciones conducentes para acreditar que se ha cancelado y dejado sin efectos jurídicos al acta de infracción con folio 0071 de fecha 11 once de noviembre de 2020 dos mil veinte, ya que en consecuencia de dicha acta, se originó el crédito fiscal impugnado. Así mismo, cabe recalcar que la parte actora declara conformidad con lo que respecta a la cancelación del crédito fiscal IV/2021/25605/71 C/20. SOLO A DEMANDADAS
5	JA-0705/2023-I	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/10/2023	CUMPLE SUSPENSION SOLO ACTORA
6	JA-0102/2022-I	FRANCISCO MORENO ESPAÑA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	09/10/2023	Bajo ese contexto y toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE REQUIERE NUEVAMENTE a las autoridades demandadas SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARIA DE OPERACIÓN POLICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y COMISARÍA DE DISTRITO MORELIA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para que dentro del inexcusable TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS remita el documento de ejecución presupuestaria destinado para el pago de la obligación derivada del juicio en que se actúa, debidamente aprobado para su pago en el presente ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés, ello a fin de documentar que efectivamente se encuentra en vías de cumplimiento de la de la sentencia definitiva emitida en autos; bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento SE HARÁ ACREDITORA A UNA MULTA POR LA CANTIDAD DE \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos M.N.), cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2023 dos mil veintitrés, a razón diaria de \$103.74 (ciento tres pesos 22/100 M.N.), por las 1000 mil unidades; requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1429/2021-I	ELEAZAR HERNANDEZ AMAYA	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	09/10/2023	Se tiene a quienes se ostentan como REGIDORES CONSTITUCIONALES DEL AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN, interpusieron recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha 3 tres de agosto de la anualidad que transcurre. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0189/2023-I	DIEGO GONZALEZ CONTRERAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/10/2023	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA TITULAR LA TESORERÍA DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 3 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el debido y cabal cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
9	JA-0746/2023-I	CHRISTIAN ARTURO ORDAZ MENDEZ	POLICÍA DE MORELIA	09/10/2023	CONTESTACION DE DEMANDA NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0709/2023-I	ALBERTO GUTIERREZ GIL ALBERTO GUTIERREZ AVIÑA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/10/2023	Se tiene a la ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN 492355. Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 31 treinta y uno de octubre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley; ahora bien, referente a la prueba confesional ofertada por las autoridades demandadas, se manda citar al absolvente a efecto de que comparezca 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia a contestar el interrogatorio exhibido por la oferente de la prueba. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0146/2023-I	JOSEFINA TOLEDO NIETO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	09/10/2023	CUMPLIDA SENTENCIA NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0246/2023-I	LORENA MORENO IRIARTE Y WILLIAM JASON KNAPE MORENO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	09/10/2023	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA, SE ORDENA ARCHIVO NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de octubre de 2023.

13	JA-0506/2023-I	SERENA MARÍA TORRES TINOCO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/10/2023	Se da cuenta con el presentado en este juzgado el día 04 cuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a LIZBETH MUÑOZ ALCALÁ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, realizando manifestaciones sobre el cumplimiento de la sentencia dictada en autos por parte de las autoridades que representa, para lo cual remite copia certificada de impresión del Sistema de Garantías en el cual se manifiesta que el folio de infracción de tránsito 406036 ha sido cancelado. En virtud de lo anterior, este juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia de mérito, y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. SOLO ACTORA
14	JA-1046/2022-I	DANIEL MARTÍNEZ BOLAÑOS EN CUANTO ALBACEA DEFINITIVO DE LA SUCESIÓN A NOMBRE DE MAGDALENA BOLAÑOS AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	09/10/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado el día 04 cuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a ARTURO VIDALES RAMOS, SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 29 veintinueve de junio de 2023 dos mil veintitrés, anexando original del Acuerdo de Nulidad y original de la constancia que acredita la cancelación de la determinación del impuesto predial del ejercicio fiscal 2009 al bimestre del ejercicio fiscal 2017, contenido en la Determinación del Crédito Fiscal número 813749 del 09 nueve de septiembre de 2022, emitida por la directora de ingresos, correspondiente al número de predio 101-0-4443, por medio del cual pretende cumplir con los efectos de la ejecutoria dictada en autos; escritos y anexos de los cuales el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregar a sus antecedentes. SOLO ACTORA
15	JA-0096/2023-I	VICENTE TRUJILLO MENDEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	09/10/2023	Se da cuenta con el oficio número ASM/UGAJ/402/2023 presentado en este Juzgado el día 04 cuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene a JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO, Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Michoacán, realizando manifestaciones sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos por parte de las autoridades que representa, para lo cual remite copia certificada de la resolución administrativa de fecha de 02 dos de octubre del año que transcurre. SOLO ACTORA
16	JA-0459/2022-I	INDUSTRIAL MADERERA LACUSTRE S. DE R.L. DE C.V.	COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO	09/10/2023	Se tiene al apoderado jurídico del DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO, pretendiendo cumplir con la sentencia dictada en el presente juicio. Se ordena dar vista a la actora con copias de traslado de los anexos respectivos para que dentro del término de tres días siguientes a que cause estado la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga. SOLO ACTORA
17	JA-0246/2023-I	LORENA MORENO IRIARTE Y WILLIAM JASON KNAPE MORENO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	09/10/2023	Se da cuenta con el presentado en este juzgado el día 04 cuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a ARTURO VIDALES RAMOS, SECRETARIO TÉCNICO DE TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando manifestaciones sobre el cumplimiento de la sentencia dictada en autos por parte de las autoridades que representa, para lo cual remite cheques originales con los números 0036549 y 0036823, ambos de la Institución Bancaria BanBajío, S.A. Institución de Banca Múltiple, valiosos por \$49.00 (cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y \$3,112.00 (tres mil ciento doce pesos 00/100 M.N.), a nombre de MORENO IRIARTE LORENA y KNAPE MORENO WILLIAM JASON, por lo que se ordena hacer del conocimiento de la parte actora que el referido título de crédito se encuentra a su disposición en la caja de valores de este juzgado. SOLO ACTORA
18	JA-0719/2023-I	ESTRADA NAVA JORGE ALEJANDRO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/10/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por la actora al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "TERCERO" del escrito de demanda, encausado a controvertir la legalidad de boleta de infracción número 157030, de cinco de julio de dos mil veintitrés; y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0689/2023-I	FERNANDEZ AGUILAR MARICELA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	09/10/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio administrativo únicamente por lo que respecta a los actos impugnados consistentes en: "los cobros de la multa antes señalada, su ejecución, así como cualquier otra consecuencia derivada de la misma acción que se impugna". TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por la parte actora al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación marcado como "4" del escrito de demanda, encausado a controvertir la legalidad de boleta de infracción número 19581, de veinticinco de julio de dos mil veintitrés; y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0562/2023-I	JORGE SAENZ ORTIZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/10/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al resultar esencialmente fundado el concepto de impugnación titulado como "SEGUNDO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción 478875 de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0572/2023-I	CAJA DE MORELIA VALLADOLID, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	POLICÍA DE MORELIA	09/10/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al resultar esencialmente fundado el concepto de impugnación titulado como "SEGUNDO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción 472857 de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0569/2023-I	LAURA EUGENIA ZAVALA GONZALEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/10/2023	Con esta fecha se lleva a cabo audiencia de ley. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de octubre de 2023.

23	JA-0176/2023-I	YOLANDA ACEVES RUBIO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/10/2023	<p>En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó infundado el concepto de violación "PRIMERO" que la actora expresó en su escrito de demanda, conforme a los argumentos vertidos en el apartado VI.1 del Considerando Quinto de esta resolución. CUARTO. Resultó esencialmente fundado el concepto de violación "SEGUNDO" que la actora expresó en su escrito de demanda, respecto de la ilegalidad del oficio impugnado número 1553/2022 conforme a los argumentos vertidos en el apartado VI.2 del Considerando Quinto de esta resolución. QUINTO. Resultó parcialmente fundado el concepto de violación "TERCERO" del escrito de demanda y por ende, se declaró la prescripción del adeudo por concepto de impuesto predial, únicamente de manera parcial, de conformidad a los razonamientos lógico-jurídicos asentados en el apartado VI.3 del Considerando Sexto y Séptimo de la presente resolución. SEXTO. Notifíquese a las partes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
24	JA-0403/2023-I	PROSOL PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	09/10/2023	<p>En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1, 3, fracción XXXI bis, 143, 144, 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I y 278 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se, R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó esencialmente FUNDADA una parte del concepto de violación "CUARTO" que la parte actora expresó en su escrito de ampliación de demanda y por ende, se declaró la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana de los actos impugnados de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de ésta resolución. CUARTO. Resultó PROCEDENTE la devolución de la cantidad que la actora solicitó por un monto de \$121,536.00 (Ciento veintidós mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional), por concepto de depósito de garantía del impuesto sobre espectáculos públicos que es. QUINTO. En virtud de la nulidad declarada, se vincula a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y se ordena la devolución del pago de lo indebido a la parte actora en los plazos y términos señalados en la presente resolución. SEXTO. Notifíquese a las partes, así como a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, sólo para efectos de la devolución del pago de lo indebido.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
25	JA-0647/2023-I	JORGE OCHOA SILVA Y FELIPE CRUZ VILLAGOMEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	09/10/2023	<p>Morelia, Michoacán, a 09 nueve de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado el día 05 cinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene a MIRIAM AIDET CORONA LOERA, en cuanto apoderada jurídica de los actores del juicio administrativo en que se actúa JORGE OCHOA SILVA Y FELIPE CRUZ VILLAGOMEZ, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
26	JA-0108/2023-I	AGUSTIN ROMERO AYALA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	09/10/2023	<p>Morelia, Michoacán, a 09 nueve de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el oficio número 1868/2023-II, presentado ante este juzgado el día 05 cinco de octubre del año en curso, por medio del cual se tiene al licenciado JOSÉ DANIEL VARGAS RIOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo los autos originales del juicio administrativo JA-0108/2023-I, así como copia certificada de la resolución de fecha 31 treinta y uno de agosto de 2023 dos mil veintitrés, emitida dentro del recurso de apelación número RAA-0116/2023-II, en la que confirma la sentencia de fecha 23 veintitrés de junio de 2023 dos mil veintitrés, dictada dentro del expediente en que se actúa; oficio del cual este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes. Consecuentemente, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal; lo anterior, con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. En virtud de lo anterior y de conformidad con los artículos 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN DE OCAMPO, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este tribunal haber realizado las gestiones administrativas pertinentes, para dar cumplimiento con la ejecutoria; lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido se hará acreedor a una multa.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
27	JA-0048/2020-I	CONSTRUCTORA PÁTZCUARO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	09/10/2023	<p>Morelia, Michoacán, a 09 nueve de octubre del año 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el escrito presentado ante este juzgado el día 06 seis de octubre de la presente anualidad, mediante el cual se tiene a personándose GRISCEL RUBÍ AGUILAR PÉREZ, en cuanto ENLACE JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, EN CUANTO DEPENDENCIA LIQUIDADORA INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO (IIFEEM), carácter que acredita con la copia certificada del nombramiento expedido a su favor con fecha 16 de enero de 2023 por el CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, así como con la copia cotejada del Poder General para Pleitos y cobranzas que para tales efectos exhibe; personería que se le tiene debidamente reconocida desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
28	JA-0519/2022-I	MICHAEL SIMÓN SOLÍS RAMOS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	09/10/2023	<p>Se tiene a la SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, informando que con fecha 3 tres de octubre del año en curso, dentro del expediente formado con motivo del recurso de reconsideración número JAR-0118/2023-III derivado del presente juicio, se dictó acuerdo en el que se solicita copia certificada de la notificación por oficio realizada a la autoridad demandada SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, del auto de 8 ocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés dictado en el expediente en que se actúa, notificación realizada con fecha 12 del mismo mes y anualidad. Se le tiene informando que con fecha 3 tres del mes y de la anualidad que transcurre, se dictó acuerdo por medio del cual se desecha por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por el GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN en contra de provido de 28 veintiocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés dictado en el presente juicio, recurso que fue registrado con el número RAA-0111/2023-III.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
29	JA-0728/2023-I	MARÍA GUADALUPE DIAZ TAPIA	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	09/10/2023	<p>Morelia, Michoacán, a 09 nueve de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Juzgado el día 04 cuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual comparecen a juicio CONTRALORA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO y la AUTORIDAD RESOLUTORA DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, respectivamente, con el carácter que tienen debidamente reconocido en autos, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AUTORIDAD RESOLUTORA DE LA CITADA CONTRALORÍA, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, y toda vez que del escrito de contestación de demanda se advierten nuevos elementos proporcionados por la autoridad demandada; consecuentemente, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS A LA PARTE ACTORA, a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. PUBLICADO EN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de octubre de 2023.

30	JA-0679/2023-I	RICARDO SANCHEZ TEJEDA	H. AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE CATASTRO DE SAHUAYO, MICHOACÁN	09/10/2023	Se tiene al DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. SOLO ACTORA
31	JA-0244/2023-I	ROSALBA ESTRADA MEXICANO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	09/10/2023	Por lo anterior y con fundamento en los artículos 154 fracciones VIII y XIII inciso a), 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio en términos del Considerando Tercero del presente fallo. TERCERO. Resultan esencialmente fundados los argumentos de deseno estudiados, en consecuencia, se declara la nulidad de las resoluciones controvertidas conforme a los razonamientos vertidos en el último de los considerandos de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
32	JA-0294/2021-I	MARÍA SOLEDAD PINTO ANGUIANO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	09/10/2023	Téngase por recibido el oficio 1026/2023-I, presentado ante este juzgado el día 05 cinco de octubre del año en curso, firmado por la licenciada PATRICIA VILLANUEVA LEDESMA, Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, REMITIENDO copia certificada de la sentencia de fecha 22 veintidós de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, emitida dentro del recurso de apelación RAA-0051/2023-I, en la cual CONFIRMA LA SENTENCIA de 08 ocho de febrero de 2023 dos mil veintitrés de febrero de 2023 dos mil veintitrés, sin que dicho fallo haya causado ejecutoria, por lo que el oficio de cuenta se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, en el entendido que una vez que sea informada sobre la firmeza del referido medio de impugnación, este instructor proveerá lo que conforma a derecho proceda a ese respecto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0793/2023-I	JAVIER QUINTANA SILVA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	09/10/2023	ABSTENERSE DE EMITIR REQUERIMIENTOS O CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN ante el órgano administrativo encargado para tales efectos, RESPECTO DEL GOBRO CORRESPONDIENTE AL RECIBO NÚMERO 21527378, emitidos por el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, por la cantidad de \$36,326.00 (treinta y seis mil trescientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), respecto del inmueble, con número de contrato 060245-8; lo anterior con la finalidad de mantener las cosas en el estado en el que actualmente se encuentran, así como el ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN NÚMERO 46 DE LA CALLE MÚSICOS DE TIRINDARO, NÚMERO 890, COLONIA VASCO DE QUIROGA, DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN. SOLO ACTORA
34	JA-0734/2023-I	ROCIO GUADALUPE LEMUS AGUILAR	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/10/2023	se tiene a GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR, en cuanto JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO, actuando en suplencia por ausencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica, situación que acredita con la copia cotejada del nombramiento respectivo; carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del 20 veinte de octubre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativa la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0860/2023-I	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/10/2023	Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0859/2023-I	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/10/2023	Se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LA SECRETARÍA DE ACUERDOS. LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LA SECRETARÍA DE ACUERDOS.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de octubre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1040/2022-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	10/10/2023	Se tiene a la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 28 veintiocho de septiembre del año en curso, dictado dentro del recurso de apelación número RAA-0101/2023-I, en la que la Primera Sala Administrativa Ordinaria confirma la sentencia 27 veintisiete de abril del año en curso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1542/2018-I	VIOLETA CAMPOS CORNELIO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	10/10/2023	Por lo que en virtud de lo anterior y toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO Y TODA VEZ QUE SE TRATA DE LA SEGURIDAD DE MENORES DE EDAD, ante lo cual todo juzgador tiene el deber de realizar las acciones necesarias a fin de salvaguardar y proteger los intereses de las menores involucradas en el controvertido, por tanto, en aras de lograr el cumplimiento a la ejecutoria y ante la obligación de este órgano jurisdiccional de realizar un escrutinio más estricto en relación con el pretendido cumplimiento a efecto de proteger los derechos de las infantes; SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DL ESTADO DE MICHOACÁN, para que dentro del inexcusable TÉRMINO DE 10 DIEZ DÍAS ACREDITE con documentación idónea, haber realizado la modificación a su presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal efectuado, con ello, su partida presupuestaria correspondiente o bien acredite haber realizado el pago total de la sentencia definitiva emitida en autos, esto es a través de transferencia interbancaria o consigne el cheque a favor de la parte actora ante esta Tribunal, respecto de los siguientes puntos. NOTIFIQUESE POR OFICIO
3	JA-0001/2023-I	ANDRADE SANCHEZ ISRAEL	DIRECTOR DE LA POLICIA PROCESAL DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LA PIEDAD, MICHOACAN, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	10/10/2023	se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de llevar a cabo una audiencia de posible conciliación entre las partes, así como con las autoridades vinculadas Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y Gobernador del Estado de Michoacán en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0082/2022-I	ALEJANDRO ALEMÁN GÓMEZ	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/10/2023	En virtud de lo anterior, se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, se advierte que mediante auto de fecha 28 veintiocho de febrero de 2022 dos mil veintidós, este instructor determinó que este tribunal no cuenta con competencia para conocer de la demanda que dio inicio al presente juicio, ante tal circunstancia, este juzgado declara que el auto de mérito ha quedado firme, de conformidad a lo estipulado en el artículo 92 y 95 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria al código de la materia. Por tanto, se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de este juzgado, ordenándose la devolución de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-0802/2023-I	CARLOS GONZALEZ PULIDO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/10/2023	SE LE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca mediante escrito presentado ante este Juzgado Primero a exhibir documento idóneo con el cual acredite el carácter con el que pretende comparecer a juicio, esto es, original o copia certificada del instrumento notarial expedido en su favor; lo anterior bajo apercibimiento que en caso de no realizar lo propio dentro del plazo establecido para ello, este juzgador tendrá por no acreditado el carácter en términos del artículo 254 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; por tanto, por no presentado el escrito de cuenta. NOTIFIQUESE POR OFICIO
6	JA-0503/2023-I	ORTEGA X MIGUEL ANGEL	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR PERTENECIENTE A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	10/10/2023	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 265, 266, fracción I y 273, 297 A, 297 D y 297 J del Código de Justicia Administrativa del Estado; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultó INFUNDADO el incidente de falta de personalidad planteada por el COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, conforme a lo señalado en el Considerando Tercero de esta sentencia. TERCERO. Continúese la tramitación del proceso ordinario. CUARTO. Notifíquese a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1356/2021-I	BENJAMÍN PÁRAMO GARCÍA Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	10/10/2023	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/2721/2023 presentado ante este juzgado el día 04 cuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene al licenciado ADRIÁN RUIZ GUTIÉRREZ, COORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, haciendo de conocimiento de este juzgador que con motivo de juicio de amparo directo 117/2023, que conoció el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimo Primer Circuito, con motivo de la demanda de amparo directo que promovió ERIC GARCÍA ROMÁN, contra acto emitido en el recurso de apelación ROBERTO CALDERÓN MERINO, con numero RAA-0215/2022-II, que mediante oficio TJA/SGA/DG/2720/2023 se devolvió a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria, los recursos de apelación y juicio administrativo, que remitió el cuaderno de amparo A.D.A. 117/2023, entre las cuales se encuentra enlosado el oficio número 7388/2023, del índice de la autoridad federal que adjunto el testimonio de la ejecutoria, por lo que negó el amparo y protección de la Justicia federal a la parte quejosa; oficio y anexos de los cuales este juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-1356/2021-I	BENJAMÍN PÁRAMO GARCÍA Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	10/10/2023	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/2723/2023 presentado ante este juzgado el día 04 cuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene al licenciado ADRIÁN RUIZ GUTIÉRREZ, COORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, haciendo de conocimiento de este juzgador que con motivo de juicio de amparo directo 119/2023, que conoció el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimo Primer Circuito, con motivo de la demanda de amparo directo que promovió BENJAMÍN PÁRAMO GARCIA, JORGE ANTONIO MEDINA LEMUS, MARTIN REMIREZ IZQUIERDO y LAURA MARTINEZ ORTIZ contra acto emitido en el recurso de apelación RAA-0215/2022-II, que mediante oficio TJA/SGA/DG/2722/2023, se remitió a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria, el cuaderno de amparo A.D.A. 119/2023, entre las cuales se encuentra glosado el oficio número 7390/2023, del índice de la autoridad federal que adjunto el testimonio de la ejecutoria, por lo que negó el amparo y protección de la Justicia federal a la parte quejosa; oficio y anexos de los cuales este juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-1356/2021-I	BENJAMÍN PÁRAMO GARCÍA Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	10/10/2023	Se da cuenta con el oficio número 1882/2023-II, presentado ante este juzgado el 06 seis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene al licenciado JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, remitiendo de los autos originales y copia certificada de la ejecutoria dictada dentro del recurso de apelación RAA-0215/2023-II, la cual causó ejecutoria por ministerio de ley, mediante la cual el tribunal de alzada confirma la sentencia dictada por este juzgado el día 14 catorce de noviembre de 2022 dos mil veintidós, oficio y anexo del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregar a sus antecedentes para los efectos correspondientes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER GENERAL SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS ASUNTOS, CONSULTE EN EL SISTEMA DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de octubre de 2023.

10	JA-0168/2022-I	SALVADOR SANDOVAL GUTIERREZ Y ERIKA DANIELA RETANA VEGA, APODERADOS LEGALES DE SALVADOR TORRES MORA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	10/10/2023	<p>Por tanto y toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE ORDENA NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS: AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, que cuenta con el TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS HÁBILES A EFECTO DE QUE ACREDITE CON DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, EL CABAL Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN AUTOS EN SU TOTALIDAD; ello, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento LAS AUTORIDADES SE HARÁN ACREEDORAS A UNA MULTA DE MANERA INDIVIDUAL POR LA CANTIDAD DE \$10,374.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N) DE SUS PERCEPCIONES COMO SERVIDORES PÚBLICOS, EQUIVALENTE A 100 CIENTOS VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2023 dos mil veintitrés, a razón diaria de \$103.74 (ciento tres pesos 2/100 M.N.), lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 7 siete de enero de 2023 dos mil veintitrés, vigente a partir del 01 uno de febrero de la referida anualidad, por las 100 cien unidades; requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, como primer apercibimiento.</p> <p>NOTIFIQUESE POR OFICIO</p>
11	JA-1175/2019-I	JOSÉ LUIS PÉREZ RAMOS	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/10/2023	<p>Se da cuenta con la certificación que antecede y el estado procesal del juicio en que se actúa, del que se desprende que la parte actora no compareció a este juzgado a manifestar lo que a sus intereses conviniera respecto del pretendido cumplimiento realizado por las autoridades demandadas sobre el cumplimiento del convenio celebrado por ambas partes el día 25 veinticinco de abril de 2023 dos mil veintitrés, para lo cual, mediante proveído de 31 treinta y uno de agosto del año que transurre se tuvo a GABRIEL GONZALES MUÑOZ, AUTORIZADO EN TERMINOS AMPLIOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, realizando manifestaciones sobre el cumplimiento del convenio celebrado por ambas partes, exhibiendo los comprobantes interbancarios, referentes al tercer y cuarto pago establecido en el convenio 25 veinticinco de abril del presente año, para lo cual se hace constar las transferencias de las claves de rastreo 002601002307040000900476 y 002601002308020000281576, realizadas a la clave interbancaria número 002470700279530750, por la cantidad de, \$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N) cada transferencia, haciendo un total de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), exhibiendo copias de las mismas, acatando con ello con ello los efectos del convenio celebrado, sin que exista inconformidad de la parte actora; por lo que este juzgador tiene a las autoridades demandadas y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
12	JA-1175/2019-I	JOSÉ LUIS PÉREZ RAMOS	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/10/2023	<p>Se da cuenta con la certificación que antecede y el estado procesal del juicio en que se actúa, del que se desprende que la parte actora no compareció a este juzgado a manifestar lo que a sus intereses conviniera respecto del pretendido cumplimiento realizado por las autoridades demandadas sobre el cumplimiento del convenio celebrado por ambas partes el día 25 veinticinco de abril de 2023 dos mil veintitrés, para lo cual, mediante proveído de 31 treinta y uno de agosto del año que transurre se tuvo a GABRIEL GONZALES MUÑOZ, AUTORIZADO EN TERMINOS AMPLIOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, realizando manifestaciones sobre el cumplimiento del convenio celebrado por ambas partes, exhibiendo los comprobantes interbancarios, referentes al tercer y cuarto pago establecido en el convenio 25 veinticinco de abril del presente año, para lo cual se hace constar las transferencias de las claves de rastreo 002601002307040000900476 y 002601002308020000281576, realizadas a la clave interbancaria número 002470700279530750, por la cantidad de, \$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N) cada transferencia, haciendo un total de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), exhibiendo copias de las mismas, acatando con ello con ello los efectos del convenio celebrado, sin que exista inconformidad de la parte actora; por lo que este juzgador tiene a las autoridades demandadas y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
13	JA-0434/2023-I	LAZARO DOMINGUEZ SALVADOR MANUEL	DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/10/2023	<p>se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo en línea por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
14	JA-0706/2022-I	FRANCISCO ADAN LARA ZAMORA	DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/10/2023	<p>Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/2704/2023 presentado en la Oficialía de Partes del Juzgado Primero el día 04 cuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene al Licenciado RICARDO DANIEL ESTRADA ROBLES en cuanto Jefe DE DEPARTAMENTO DE AMPARO DE ESTE TRIBUNAL, informando a este instructor que el día 02 dos de octubre de 2023 dos mil veintitrés, fue recibido en la oficialía de partes de este tribunal el oficio número 28384/2023, de data 29 veintinueve de septiembre de del mismo año, que remite el Juzgado Primero de Distrito del Estado, dirigido a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que por medio de Amparo Indirecto 1266/2023, promovido por la SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN, contra actos de autoridad, dentro del recurso de reconsideración JAR-0049/2023-III, en el que el Juzgado federal admitió a trámite la demanda de amparo indirecto y se ordeno la apertura del incidente de suspensión, de igual forma, se rinde informe sobre el oficio 28386 y anexos, emitidos dentro del incidente de suspensión, donde no se obliga a la parte quejosa a cubrir el pago de la multa interpuesta por este juzgador; oficio y anexos de los cuales este instructor queda enterado, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
15	JA-0708/2023-I	AUGUSTO CAIRE ARIAGA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	10/10/2023	<p>contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Ahora bien, se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo del cual se advierte que la parte actora, ofreció en su escrito inicial de demanda la prueba PERICIAL CONTABLE FORENSE, probanza que por encontrarse ajustada a derecho SE ADMITE.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
16	JA-0758/2022-I	ARMANDO ORTIZ LÓPEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	10/10/2023	<p>CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DICTADA POR ESTE JUZGADOR; por tanto, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de octubre de 2023.

17	JA-0684/2022-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	10/10/2023	SE ORDENA NOTIFICAR EN LA VIA INDICADA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS: H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE INGRESOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, haciéndole saber que SE LE OTORGA EL TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS HÁBILES ACREDITE CON DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, EL CABAL Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN AUTOS EN SU TOTALIDAD; ello, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento EL TITULAR DE LA AUTORIDAD DEMANDADA SE HARÁ ACREEDORA A UNA MULTA por la cantidad de \$10,374.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N) QUE SERA DESCONTADA DE SUS PERCEPCIONES COMO SERVIDOR PÚBLICO, equivalente a 100 cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2023 dos mil veintiuno, a razón diaria de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.), lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 diez de enero de 2023 dos mil veintitrés, vigente a partir del 01 uno de febrero de la referida anualidad, por las 100 cien unidades; requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, como primer apercibimiento. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0698/2023-I	PABLO ARTEMIO DE LA CRUZ BERNAL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/10/2023	Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA" REPRESENTADO POR LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTA LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. se señalan las 11:00 once horas del día 06 seis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley; ahora bien, referente a la prueba confesional ofertada por las autoridades demandadas, se manda citar a la parte actora PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0688/2023-I	-----	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/10/2023	Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA. Finalmente y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 06 seis de noviembre 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0750/2023-I	BETZABE CARDENAS GONZALEZ Y OTROS, USUARIOS DE LA COLONIA JARDINES DE GUADALUPE AFLIADOS A LA AUAM	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	10/10/2023	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, realizando diversas manifestaciones. Se requiere al ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del improrrogable término de 3 tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, rinda el informe correspondiente ante este Juzgado Primero Administrativo, debiéndose acompañar dicho oficio con copia certificada de lo solicitado en el escrito de petición de fecha 16 dieciséis de agosto de 2023 dos mil veintitrés. Se tiene al actor indicado dentro del presente juicio, desistiendo de la acción ejercitada exclusivamente al contrato 103948-6, en contra H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO AL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, AMBOS DE MORELIA, MICHOACÁN, por así convenir a sus intereses; por tanto, de conformidad con lo establecido por el artículo 206, fracción I, y 207 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se decreta el sobreseimiento del presente juicio únicamente por lo que ve al ocurriente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0528/2023-I	JOSÉ ROBERTO GUIZAR BORREGO HINOJOSA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/10/2023	este Juzgador proveerá lo conducente una vez que haya transcurrido el término legal para que la misma cause ejecutoria y se eleve a la categoría de cosa juzgada; lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0631/2023-I	MARTHA ELENA CUEVAS VILLANUEVA GALVÁN Y OCTAVIO ALFARO CUEVAS VILLANUEVA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	10/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
23	JA-1398/2021-I	MARCOS MARTÍNEZ PASINDO	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	10/10/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción XI, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 276 y 278, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se configuraron causales de improcedencia dentro del presente juicio. TERCERO. Se acreditó la existencia de la relación administrativa entre el actor y las autoridades demandadas. CUARTO. Se acreditó la existencia del acto impugnado. QUINTO. Se declara la ILEGALIDAD de la terminación de la relación administrativa entre el actor y la autoridad demandada, y por tanto su NULIDAD LISA Y LLANA. SEXTO. Se declararon PROCEDENTES el pago de las prestaciones en los términos precisados en el considerando OCTAVO de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0451/2023-I	ADELA GARCÍA PLANCARTE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	10/10/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracciones I y V, 163, fracción I, 272, 273, 274, 275, fracciones II y III, 276 y 278, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán es de resolverse y se RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó FUNDADO el concepto de violación identificado como "TERCERO" del escrito de ampliación de demanda; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado por las razones precisadas en el Considerando Quinto de esta sentencia. CUARTO. Se declaró la ILEGALIDAD del resto de los actos impugnados por ser fruto de actos viciados de origen, en atención a los argumentos vertidos en el último considerando de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0020/2018-I	MARÍA ISABEL HURTADO CEDEÑO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	10/10/2023	Se tiene a quien se ostenta como JEFA DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DENUNCIAS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, solicitando copia cotejada y/o certificada de las constancias que integran el expediente del juicio administrativo en que se actúa, lo anterior en virtud de la denuncia presentada por el Enlace Jurídico de la Secretaría de Educación por presuntas faltas administrativas en contra de servidores públicos de dicha secretaría, por lo que al no existir impedimento legal para ello, remítanse copias debidamente certificadas del presente expediente. AUTORIDAD NO DEMANDADA
26	JA-0020/2018-I	MARÍA ISABEL HURTADO CEDEÑO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	10/10/2023	Toda vez que a la autoridad SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMISNITRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN le reviste el carácter de TERCERO INTERESADO, se ordena darle vista debiéndosele correr traslado del escrito del incidente que nos ocupa a efecto de que dentro del término de 3 tres días siguientes a que cause estado la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga, y una vez que la citada secretaría haya hecho lo propio o bien, haya concluido el término otorgado para tal efecto, los autos del presente juicio se pondrán en estado de resolución para dictar la interlocutoria correspondiente. SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de octubre de 2023.

27	JA-0519/2022-I	MICHAEL SIMÓN SOLÍS RAMOS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	10/10/2023	Toda vez que este tribunal ha realizado cambio de cuenta, se ordena hacer del conocimiento de la autoridad demandada que dichas cantidades deberán ser depositadas a la cuenta bancaria señalada. Así mismo, se ordena girar oficio a la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN para los efectos correspondientes. SOLO A DEMANDADAS
28	JA-0866/2023-I	ANTONIO BARAJAS ORTEGA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/10/2023	ADMISION DE DEMANDA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0872/2023-I	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/10/2023	se admite en la vía y términos propuestos, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0871/2023-I	LUIS GUILLERMO AGUILAR GUZMAN	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/10/2023	SE REQUIERE A LA ACTORA, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE SE REALICE, a fin de que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante esta autoridad a exhibir la prueba marcada con el número 05 cinco de su escrito de demanda, toda vez que se ofrece dentro de su escrito inicial de demanda como medio de prueba de su parte en copia cotejada, misma que no fue adjuntada y la cual hace consistir en: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
31	JA-0924/2022-I	BRENDA EDITH GARCÍA MORALES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/10/2023	Se tiene por recibido el escrito presentado ante la oficialía de este Juzgado el día 05 cinco de octubre de la presente anualidad y firmados por CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, así como KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO, en cuanto apoderadas jurídicas de la autoridad demanda SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y OTRAS. En atención a su contenido, se le tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia de fecha 21 veintinueve de agosto de 2023 dos mil veintitrés, dictada dentro del presente controvertido, por lo que, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remitase dicho escrito junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente que se deje en este Juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA
32	JA-0173/2023-I	DAVID ROCHA CRUZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	10/10/2023	Téngase por recibido el oficio número 1857/2023-II, ingresado a este juzgado el día 04 cuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal; informando que con fecha 04 cuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés, se desechó por improcedente el recurso de apelación número RAA-0149/202-II interpuesto en contra de la sentencia emitida por este instructor el día 02 dos de agosto de la presente anualidad; el suscrito juez que ha enterado de su contenido, mandándolo glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-0874/2023-I	MÓNICA RUIZ VEGA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	10/10/2023	se tiene a MÓNICA RUIZ VEGA por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al TITULAR DE LA TESORERÍA, DIRECCIÓN DE INGRESOS, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIONES Y COBRO COACTIVO Y DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; sin embargo, previo a proveer lo que conforme a derecho proceda respecto de la admisión o no de la presente demanda y acorde a las facultades que para tales efectos otorga el artículo 231 en relación con los diversos 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; SE REQUIERE A LA ACTORA, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE SE REALICE, a fin de que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante esta autoridad a exhibir de manera COMPLETA EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCIÓN, esto es, el CRÉDITO FISCAL DU/2022/25551/1463 C/21 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2023. SOLO ACTORA
34	JA-0873/2023-I	FELIPE VEGA AGUILAR	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	10/10/2023	se tiene a FELIPE VEGA AGUILAR por propio derecho, presentando demanda administrativa frente la TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN 496144. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, PARA EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA, deje las cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a la siguiente consideración: Abstenerse de emitir requerimientos o iniciar el procedimiento administrativo de ejecución respecto del cobro originado de la boleta de infracción 496144 impugnada en autos, ello ante el órgano administrativo encargado para tales efectos, así como de generar cobros indebidos multas o recargos derivados del documento refutado hasta en tanto se emita sentencia definitiva en la que se resuelva el presente juicio administrativo y se determine la legitimidad del acto impugnado una vez que se haya verificado si dicho acto cuenta los requisitos mínimos indispensables que consoliden su validez y legalidad. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0813/2021-I	EVERARDO BAUTISTA RAMÍREZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO	10/10/2023	se tiene a la perito OLINDA MACIEL BECERRA, en cuanto perito designado de las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN, presentando su respectivo dictamen pericial respecto de las pruebas periciales en materia de grafoscopia y caligrafía que fueran ofrecidas por las mencionadas autoridades; el cual queda a la vista de las partes, para que en el término de 3 tres días hábiles manifiesten lo que a su interés convenga, respecto del mismo. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DEBE DEPOSITAR EN EL ARCHIVO PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de octubre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0331/2021-I	ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA	SECRETARÍA DE GOBIERNO	11/10/2023	el apoderado legal de la parte actora, interpuso recursos de reconsideración en contra del auto de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitres NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JA-1646/2019-I	MARTÍN CERNA RUIZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	11/10/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado el día 29 veintinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitres, por medio del cual se tiene a RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR, en cuanto representante legal de la parte actora del presente juicio: Martín Cerna Ruiz, manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento del convenio celebrado entre MARTIN CERNA RUIZ parte actora y las autoridades demandadas LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE MICHOACAN, LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, ASI COMO LA CONSEJERIA JURIDICA DEL ESTADO DE MICHOACAN, dentro del cual además de la realización de los pagos se comprometieron a DESISTIRSE de las acciones penales, de los procedimientos fiscales e incluso civiles que hubieren presentado o realizado en contra de la parte actora, mismo que atiende los efectos del convenio celebrado por ambas partes, que mediante provisto de fecha 25 veinticinco de septiembre del año que transcorre, se tuvo a la autoridad manifestando dicho cumplimiento; escritos y anexo de los cuales el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregar a sus antecedentes. Consecuentemente, y toda vez que este instructor advierte ya no existe ninguna actuación pendiente por realizar dentro del controvertido que nos ocupa, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0361/2023-I	ALEJANDRO ROMERO ESPINOSA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/10/2023	Este juzgado declara que la referida sentencia ha causado EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY, alcanzando con ello la categoría de COSA JUZGADA. SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido, se hará acreedora a una multa por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización; cantidad que se obtiene de multiplicar la unidad de medida y actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2023 dos mil veintitres, a razón diaria de \$103.74 (noventa y seis pesos 22/100 moneda nacional), por las referidas 100 cien unidades, acorde a lo establecido por el artículo 285 en relación con el 286 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0412/2023-I	BLANCA ERENDIRA RODRIGUEZ MEDINA	POLICÍA DE MORELIA	11/10/2023	se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el mismo, impugnaron la sentencia dictada el 11 once de agosto de 2023 dos mil veintitres, por tanto, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior, con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-0572/2022-I	LUIS OCTAVIO DUARTE TEJEDA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	11/10/2023	SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN ESTE JUICIO Y SE ORDENA EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0106/2023-I	MARCELA GARCIA BARRIGA	COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO "TEATRO MATAMOROS"	11/10/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado el día 09 nueve de octubre de 2023 dos mil veintitres, mediante el cual se tiene a FRANCISCO JAVIER IBARRA GONZALES, en cuanto autorizado en términos amplios por la autoridad demandada SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, carácter debidamente reconocido dentro del presente juicio, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 15 quince de septiembre 2023 dos mil veintitres; consecuentemente, para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se anexen las constancias originales que conforman el presente juicio; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva remitirlo a la Sala Administrativa Ordinaria en turno de este tribunal que le corresponda substanciar el mismo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0171/2023-I	JUAN GERMAN MEJÍA GONZALEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	11/10/2023	este juzgado declara que la sentencia definitiva de mérito, HA CAUSADO EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIONES Y COBRO COACTIVO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN Y INSPECTOR NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido, se hará acreedora a una multa por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización; cantidad que se obtiene de multiplicar la unidad de medida y actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2023 dos mil veintitres, a razón diaria de \$103.74 (noventa y seis pesos 22/100 moneda nacional), por las referidas 100 cien unidades, acorde a lo establecido por el artículo 285 en relación con el 286 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR OFICIO
8	JA-0636/2023-I	CLEMENTE BARRERA CHÁVEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/10/2023	AMPLIACION DE DEMANDA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0606/2023-I	ANDRÉS RODRÍGUEZ NÁJERA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	11/10/2023	Se da cuenta con los escrito presentado a este juzgado el día 05 cinco de octubre de 2023 dos mil veintitres, por medio del cual se tiene a ANDRES RODRIGUEZ NAJERA parte actora, realizando diversas manifestaciones, respecto de la suspensión del acto impugnado; sin embargo, dígamele que se esté a lo acordado con fecha 13 trece de septiembre de la anualidad en curso, en el que se advierte que el actor continua bajo las mismas condiciones de trabajo que venía desempeñando. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR CON EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de octubre de 2023.

10	JA-0262/2022-I	INFORMACIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL MTY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN	11/10/2023	SE REQUIERE NUEVAMENTE A BBVA MÉXICO, S.A., SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE SE GIRE, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, rinda el informe correspondiente ante este Juzgado Primero Administrativo, debiéndose acompañar copia certificada de lo solicitado en el escrito de ampliación demanda. Lo anterior, bajo apercibimiento a la autoridad requerida que en caso de ser omisa para presentar la referida información, se hará acreedor a las sanciones que para tales efectos establece el artículo 202 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; esto es, una multa por la cantidad de \$3,112.20 (tres mil ciento doce pesos 20/100 M.N.) equivalente a 30 treinta Unidades de Medida y Actualización, misma que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2023 dos mil veintitrés, a razón diaria de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.), por las 30 treinta unidades de medida y actualización. NOTIFIQUESE POR OFICIO
11	JA-0740/2023-I	MANUEL SALAZAR MARTINEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/10/2023	Se tiene a la DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, AMBAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA respectivamente, señalando domicilio para recibir notificaciones. NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-0829/2023-I	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/10/2023	Se tiene al DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión otorgada. SOLO ACTORA
13	JA-0591/2023-I	CENOBIO HERNÁNDEZ LARA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	11/10/2023	se señalan las 11:00 once horas del día 07 siete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a la partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0741/2023-I	LUIS GERMAN VARELA ESCOBEDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/10/2023	SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO REALIZADO EN AUTOS, POR LO QUE SE LE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
15	JA-1370/2021-I	FRANCISCO SALAS TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO	11/10/2023	Se tiene al COORDINADOR DE AMPARO DE ESTE TRIBUNAL, haciendo de conocimiento de este juzgador que con fecha 9 nueve del mes y anualidad que transcurren, se dictó acuerdo con motivo de la demanda de amparo interpuesta por la SÍNDICA MUNICIPAL DE YURÉCUARO MICHOACÁN, contra acto emitido dentro del recurso de apelación RAA-0047/2023-I derivado del juicio en que se actúa; así mismo, informando que se negó la suspensión del acto reclamado relativo al dictado de resolución de la apelación señalada por ser un acto consumado, pero se concedió a la parte quejosa la suspensión provisional solicitada a efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que actualmente se encuentran hasta en tanto se resuelva lo correspondiente por el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer circuito en turno. NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0551/2023-I	SEARS OPERADORA MÉXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	11/10/2023	se señalan las 10:00 diez horas del día 07 siete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a la partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0466/2023-I	JANET ALVAREZ HERNANDEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	11/10/2023	Se da cuenta con el oficio número 1867/2023-II, presentado ante este juzgado el día 05 cinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene al licenciado JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, informando que la sentencia de fecha 31 treinta y uno de agosto de 2023 dos mil veintitrés, dictada dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0097/2023-II derivado del presente controvertido, ha causado ejecutoria. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0553/2023-I	MARÍA ARACELI ESTRADA POUMIAN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	11/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
19	JA-0315/2022-I	VALENTÍN GARCÍA FLORES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/10/2023	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/DG/2715/2023, presentado ante este juzgado el día 05 cinco de octubre de la presente anualidad, mediante el cual se tiene a RICARDO DANIEL ESTRADA ROBLES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE AMPARO, informando a este juzgador el oficio número 1203/2023, que conoce el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, promovido por la Secretaría de Finanzas y Administración en el Estado de Michoacán, contra actos de Titular de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el recurso de reconsideración número JA-R-0045/2023-III, derivado de este juicio administrativo, remitiendo copia simple del oficio 00702, a través del cual da a conocer, la resolución interlocutoria de 29 veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, emitido dentro del incidente de suspensión derivado del amparo 22702 NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0818/2022-I	VERÓNICA GARCÍA REYES	SECRETARÍA DE GOBIERNO	11/10/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Se procede a dar cuenta con el oficio número 894/2023 de fecha 27 veintisiete de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 05 cinco de octubre de la anualidad en curso, allegado a este Juzgado Primero al día siguiente hábil, mediante el cual se tiene a la Juez de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Puruándiro, Michoacán remitiendo el exhorto número 020/2023 sin diligencia; adjuntando razón actuarial de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, en la que se asienta que al constituirse el actuario adscrito al juzgado exhortado, en el domicilio que la autoridad demandada, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN por medio de su apoderado jurídico, señalara a efecto de de emplazar a juicio al tercero con interés dentro del presente controvertido, DIEGO ANITA GUTIÉRREZ, las personas con la que se llevó a cabo la diligencia actuarial indicaron que a inicios del mes de junio del presente año, dicha persona dejó de rentar las instalaciones del domicilio señalado para dichos efectos, aludiendo que el inmueble se entregó a los propietarios, por lo que a la fecha no se encuentra en el domicilio señalado, por lo que no podía recibir documentación alguna. En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 222 del código de justicia administrativa del Estado de Michoacán, se requiere a la autoridad demandada SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que llegue a este juzgado el domicilio certero y actual del citado tercero interesado, ello, con la finalidad de que pueda ser notificado y este instructor pueda continuar con la secuela procesal del presente juicio, lo anterior al ser necesario para la debida integración de la litis en el presente asunto. Cabe señalar, que una vez acreditado en autos que se efectuaron todas las gestiones posibles a efecto de localizar el domicilio en donde pueda ser emplazada la parte demandada, se procederá a verificar dicho emplazamiento en términos del artículo 81 del supletorio Código de Justicia Administrativa del Estado, con las debidas formalidades previas correspondientes, a fin de que quede debida constancia dentro del expediente del desconocimiento del domicilio. SOLO A DEMANDADAS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de octubre de 2023.

12	JA-0170/2022-I	PUBLIC HEALTH SUPPLY AND EQUIPMENT DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SECRETARÍA DE SALUD	12/10/2023	Se tiene al DIRECTOR DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, así como al poderado jurídico del PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO realizando diversas manifestaciones se le tiene informando que se giró el oficio número CJDG/DACL/3457/2023 dirigido al SUBDIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 3 tres días acreditara con documentación idónea haber realizado la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024 dos mil veinticuatro, donde se encuentra contemplado el pago de la obligación derivada de la sentencia emitida en el presente juicio administrativo. Se tiene a quien se ostenta como apoderada jurídica del SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, pretendiendo realizar manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia dictada en el presente asunto, sin embargo, toda vez constituye un hecho notorio que a la fecha quien ostentaba el cargo de SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN ya no ostenta dicho cargo, por lo que se requiere a la ocurrente para que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, acredite el carácter que aduce tener. Se tiene a la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, informando que con fecha 4 cuatro de octubre de la presente anualidad, se dictaron acuerdos por medio de los cuales se admiten a trámite los recursos de reconsideración interpuestos por las autoridades demandadas SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, así como por la DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, en contra del acuerdo de 28 veintiocho de agosto de la anualidad en curso, recursos que fueron registrados con los números JA-R-0115/2023-III y JA-R-0117/2023-III.
					SOLO A DEMANDADAS
13	JA-0619/2023-I	SANDRA ALVAREZ GALLEGOS	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/10/2023	Con esta fecha se lleva a cabo audiencia de ley.
					CÚMPLASE
14	JA-0705/2023-I	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/10/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Juzgado Primero Administrativo con fecha 06 seis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual comparece a juicio CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO, quienes se ostentan como DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO y JEFA DE DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, respectivamente y en su orden, manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión otorgada en el proveído de fecha 21 veintuno de septiembre del año en curso, para lo cual remite copias simple del recibo del vehículo MARCA NISSAN, MODELO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, COLOR GRIS, NÚMERO DE SERIE N4AL3AP3GN300658, que le fuera retenido con motivo de la boleta de infracción 169362; quedando enterado este instructor, por lo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, así como mandando dar vista a la parte actora para que dentro del término de 3 tres días siguientes a que cause estado la notificación del presente ocurso, manifieste lo que a sus intereses convenga.
					SOLO ACTORA
15	JA-0705/2023-I	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.
					CÚMPLASE
16	JA-0368/2022-I	JORGE AUGUSTO SERRATO YAÑEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO	12/10/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a 12 doce de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el oficio número 1802 de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, recibido en la Oficialía de Partes de este tribunal el día 04 cuatro de octubre de la anualidad en curso, y allegado a este juzgado el día siguiente hábil, mediante el cual se tiene al Juez Primero Civil de Primera Instancia de Maravatío, Michoacán, remitiendo el exhorto número 33/2023-I sin diligenciar; por los motivos expuestos en el auto de fecha 27 veintisiete de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, mismos de los cuales el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregar a sus antecedentes. Ahora bien, una vez realizado estudio oficioso de las constancias que integran el juicio administrativo en que se actúa, se desprende que mediante auto de fecha 28 veintiocho de septiembre de la presente actualidad, se ordenó girar oficio en alcance al exhorto devuelto sin diligenciar para conocimiento del Juez Primero Civil de Primera Instancia de Maravatío, Michoacán, por medio del cual se informa que el domicilio correcto para llevar a cabo el COTEJO Y COMPULSA de la prueba documental ofertada por la parte actora en su escrito inicial de demanda marcada bajo el numeral 2, es el ubicado en las oficinas de la Tesorería Municipal, esto es Madero S/N, Colonia Centro, en Maravatío, Michoacán, no así el señalado mediante auto de fecha 13 trece de julio de 2023 dos mil veintitrés. Por lo que, en atención a lo anteriormente dicho y en virtud que dicha diligencia no fue desahogada, aunado a que es obligación de este tribunal velar por el debido desahogo de los medios de prueba ofertadas por las partes; se ordena remitir nuevamente el exhorto sin diligenciar 033/2023-I, al Juez Primero Civil de Primera Instancia de Maravatío, Michoacán, a efecto de que en auxilio y delegación de este Tribunal proceda al desahogo del CONTEJO Y COMPULSA de la prueba documental marcada con el número 2 del escrito de contestación de demanda ofertada por las autoridades demandadas, misma que establece lo siguiente: Mismo que se llevará a cabo en el domicilio descrito en líneas superiores, en los mismos términos que fue admitida dicha prueba, haciendo del conocimiento que las documentales materia del cotejo deberán encontrarse a disposición del personal del juzgado exhortado, el día y hora que se señale para el desahogo de la diligencia, lo anterior bajo apercibimiento que en caso de no realizar lo propio a ese respecto, los titulares de las citadas autoridades se harán acreedores a los medios de apremio que para tales efectos se encuentran contemplados por el artículo 202 del digo de la materia.
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0365/2023-I	ADRIAN OSEGUERA CAMPOS	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO	12/10/2023	Sin que a la fecha haya realizado lo propio; consecuentemente y en términos de lo establecido por el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de data 04 cuatro de mayo de 2023 dos mil veintitrés, y se le tiene POR NO PRESENTADA LA DEMANDA, de conformidad con el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado, lo anterior, toda vez que fue omiso en adecuar su demanda conforme al procedimiento administrativo, no obstante que es un requisito indispensable para la sustanciación del juicio administrativo tal y como lo estipula el artículo 230 fracción del código de la materia. Por lo que una vez que se encuentre firme el presente proveído, ordénese el archivo definitivo del expediente como un asunto total y definitivamente concluido.
					SOLO ACTORA
18	JA-0533/2023-I	BLANCA ESTELA ZACARIAS MELCHOR	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	12/10/2023	se le tiene POR NO PRESENTADA LA DEMANDA, promovida por BLANCA ESTELA ZACARIAS MELCHOR, de conformidad con el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado, lo anterior, toda vez que fue omiso en aclarar el acto impugnado, no obstante que es un requisito indispensable para la sustanciación del juicio administrativo tal y como lo estipula el artículo 230 fracción del código de la materia; por lo que una vez que se encuentre firme el presente proveído, ordénese el archivo definitivo del expediente en que se actúa como un asunto total y definitivamente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.
					NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de octubre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0329/2023-I	RAMIREZ HERNANDEZ MARIA ESTHER	CARLOS MANUEL TAPIA MENDOZA AGENTE ADSCRITO A LA POLICÍA DE MORELIA, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	13/10/2023	Este juzgado declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria por ministerio de ley. Este juzgador considera cumplida la sentencia únicamente por lo que ve a las autoridades demandadas TITULAR DEL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN ALO 03657. Se requiere al TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1179/2020-I	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	13/10/2023	Se ordena hacer del conocimiento de las autoridades sancionadas que dichas cantidades deberán ser depositadas a la cuenta bancaria indicada. Así mismo, se ordena girar oficio a la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN para los efectos correspondientes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0717/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	13/10/2023	Se tiene a la parte actora en el presente controvertido, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0640/2023-I	ORTEGA LIMON ARIEL	TESORERIA MUNICIPAL DE YURECUARO MICHOACAN, DIRECTOR DE CATASTRO DE YURECUARO MICHOACAN , H. AYUNTAMIENTO DE YURECUARO	13/10/2023	Se tiene a la parte actora en el presente juicio, solicitando se señale día y hora para desahogar la audiencia de pruebas y alegatos; sin embargo, dígamele que no ha lugar a lo solicitado en virtud de que mediante acuerdo admisorio de 8 ocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés, se ordenó por única ocasión emplazar mediante oficio vía tradicional a las autoridades demandadas, sin que a la fecha la administración de Correos de México en esta ciudad de Morelia, Michoacán, haya remitido los números de guía o los acuses correspondientes, por lo que este juzgado se encuentra impedido para determinar si a la fecha ha transcurrido el plazo otorgado a las demandadas para presentar su escrito de contestación de demanda, así las cosas, una vez que dichas constancias ase reciban, este juzgado proveerá lo que en derecho proceda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0626/2023-I	ROJAS ALANIS MAURO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	13/10/2023	CONTESTACION DE DEMANDA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0797/2023-I	REYES ZAMUDIO JUAN GUILLERMO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN	13/10/2023	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, se le tiene informando que con fecha 29 veintinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, realizó la devolución de la licencia de conducir a la parte actora, la cual fuera retenida con motivo de la boleta de infracción número 3157, impugnada en autos; circunstancia que acredita con el documento de acuse de recibido firmado por Juan Guillermo Reyes Zamudio. Escrito y anexos de los cuales este juzgador queda enterado de su contenido, mismos que ordenan agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAL-0001/2023-I	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	LUIS ALBERTO GARFIAS GARDUÑO	13/10/2023	GÍRESE ATENTO EXHORTO AL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN TURNO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, con la finalidad de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva llevar a cabo el emplazamiento de la demandada, a fin de que en el término de término de 15 de quince días hábiles, comparezca ante este tribunal a realizar manifestaciones respecto de la presente demanda, en los términos señalados mediante auto de fecha 24 veinticuatro de febrero de 2023 dos mil veintitrés. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0360/2023-I	-----	ISMAEL BRAVO RESENDIZ, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZAMORA, DIRECTOR MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	13/10/2023	La sentencia ha causado ejecutoria. Este juzgador tiene a las autoridades demandadas cumpliendo la sentencia emitida en autos y se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0001/2023-I	ANDRADE SANCHEZ ISRAEL	DIRECTOR DE LA POLICIA PROCESAL DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LA PIEDAD, MICHOACAN, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	13/10/2023	Dígasele a los ocursoantes que deberá estar a lo acordado mediante auto de fecha 10 diez de octubre de 2023 dos mil veintitrés, toda vez que con el mismo se señalaron a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de llevar a cabo una audiencia de posible conciliación entre las partes así como con las autoridades vinculadas Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y Gobernador del Estado de Michoacán, para el cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, escritos de los cuales el suscrito juez queda enterado del contenido del ocurso de cuenta y se ordena agregarlos a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0766/2023-I	VEYRA ANGUIANO MANUEL	ISRAEL DIAZ PEREZ EN SU CARACTER DE AGENTE DE TRANSITO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO , SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0275/2022-I	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	13/10/2023	Se da cuenta con el oficio número 1004/2023-I, presentado ante este juzgado el día 04 cuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a la licenciada PATRICIA VILLANUEVA LEDEZMA, SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, informando que la sentencia de fecha 25 veinticinco de agosto de 2023 dos mil veintitrés, dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0222/2022-I, derivados del presente controvertido, ha quedado firme, mediante la cual el tribunal de alzada modifica la resolución de fecha 27 veintisiete de octubre de 2022 dos mil veintidós dictada por este juzgado, oficio y anexo del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregar a sus antecedentes para los efectos correspondientes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0580/2023-I	-----	DICTAMINADOR AMBIENTAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE JIQUILPAN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN	13/10/2023	Se tiene a la apoderada jurídica de la parte actora en el presente juicio, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan virtualmente a través del Sistema Informático de este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de octubre de 2023.

37	JA-0303/2023-I	BRIANA CELIN ESPINO GARCIA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/10/2023	<p>Morelia, Michoacán, a 13 trece de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Vista la certificación secretarial que antecede, así como con el escrito presentado en la oficialía de partes de este Juzgado Instructor con fecha 06 seis de octubre de la presente anualidad, por medio de los cuales comparece la autoridad demandada, manifestando encontrarse en vías de cumplimiento en atención al requerimiento de fecha 21 veintiuno de septiembre de 2023 dos mil veintitrés. Corolario de lo anterior, se procede a dar cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés, remitido a este juzgado el día siguiente hábil, por medio del cual se tiene a ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, realizando diversas manifestaciones con relación al cumplimiento del proveído de mérito, entre las cuales señala que se dejó sin efectos el procedimiento administrativo derivado de la emisión del TICKET-597683, mismo que se generó con motivo de la boleta de infracción impugnada por esta vía administrativa número 426303. En ese sentido, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto de la anulabilidad decretada por la autoridad demandada, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por satisfecho de sus pretensiones en el presente juicio, ordenándose el archivo del expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
38	JA-0484/2023-I	RIGOBERTO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/10/2023	<p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a 13 trece de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado el día 12 doce de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a la ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, en cuanto autoridad demandada, realizando diversas manifestaciones relativas al cumplimiento de la sentencia entre las cuales señala que el folio de la infracción de tránsito 474543 ha sido cancelado, anexando para su constancia copia de la impresión de pantalla del apartado de Consulta de garantías, declarándose la nulidad de dicho folio en el Sistema de Tránsito Municipal. Manifestaciones que se le tienen por realizadas desde este momento y para los efectos legales a que haya lugar y las cuales serán valoradas una vez que cause ejecutoria la sentencia emitida en autos.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
39	JA-0413/2023-I	YOLANDA BASURTO CALDERÓN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/10/2023	<p>Morelia, Michoacán, a 13 trece de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo en que se actúa, del cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el mismo, impugnaron la sentencia dictada el 30 treinta de agosto de 2023 dos mil veintitrés, en la cual se declaró la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción número 464486; por tanto, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser esta la verdad legal, lo anterior, con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Por otro lado, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado el día 12 doce de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual comparece LIZBETH MUÑOZ LCALÁ, quien se ostenta como ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, en cuanto autoridad demandada, a efecto de exhibir copia certificada del sistema de garantías del cual se advierte que ha quedado cancelado el número de folio de la infracción de tránsito 464486, dando cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos, ante tales circunstancias y en virtud de que no existe actuación pendiente por cumplir por parte de las autoridades demandadas, este instructor considera CUMPLIDA EN LO ESENCIAL la sentencia dictada el 30 treinta de agosto de 2023 dos mil veintitrés, y se ordena el archivo definitivo del juicio que nos ocupa; consecuentemente este instructor queda enterado del contenido del escrito de cuenta y anexos, mismos que se ordena agregar a sus antecedentes para que obren como legalmente corresponda.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>
40	JA-0473/2023-I	ERNESTO CAMACHO DÍAZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/10/2023	<p>Morelia, Michoacán, a 13 trece de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo en que se actúa, del cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el mismo, impugnaron la sentencia dictada el 12 doce de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, en la cual se declaró la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción número 470609; por tanto, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser esta la verdad legal, lo anterior, con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Por otro lado, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado el día 12 doce de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual comparece LIZBETH MUÑOZ LCALÁ, quien se ostenta como ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, en cuanto autoridad demandada, a efecto de exhibir copia certificada del sistema de garantías del cual se advierte que ha quedado cancelado el número de folio de la infracción de tránsito 470609, dando cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos, ante tales circunstancias y en virtud de que no existe actuación pendiente por cumplir por parte de las autoridades demandadas, este instructor considera CUMPLIDA EN LO ESENCIAL la sentencia dictada el 12 doce de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, y se ordena el archivo definitivo del juicio que nos ocupa; consecuentemente este instructor queda enterado del contenido del escrito de cuenta y anexos, mismos que se ordena agregar a sus antecedentes para que obren como legalmente corresponda.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>
41	JA-1019/2022-I	JORGE LUIS VELÁZQUEZ REYES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	13/10/2023	<p>Se tiene a la autorizada en términos amplios de la parte actora en el presente juicio, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia de fecha 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
42	JA-0545/2023-I	ALFONSO PÉREZ PARAMO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/10/2023	<p>AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>CÚMPLASE</p>
43	JA-0879/2023-I	JUAN MANUEL SÁNCHEZ ÁLVAREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/10/2023	<p>Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
44	JA-0885/2023-I	JOSE ANGEL MEZA MEZA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/10/2023	<p>Se da cuenta con el escrito ingresado el pasado 03 tres de octubre de 2023 dos mil veintitrés, ante la Oficialía de Partes de este tribunal, remitido a este juzgado el día 04 cuatro de octubre de los corrientes, por medio del cual comparece JOSE ANGEL MEZA MEZA, por propio derecho, pretendiendo presentar demanda administrativa en la vía ordinaria frente al TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTA LA BOLETA DE INFRACCIÓN 460541; sin embargo, previo a proveer lo que conforme a derecho proceda respecto de la admisión o no de la presente demanda, y acorde a las facultades que para tales efectos otorga el artículo 231 en relación con el diverso 191 primer párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; SE REQUIERE A LA ACTORA, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante esta autoridad a exhibir ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA del documento con el que pretende acreditar el interés jurídico con que asiste dentro del presente juicio administrativo, esto es, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA de la tarjeta de circulación, lo anterior toda vez que los exhibe en copia simple.</p> <p>SOLO ACTORA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de octubre de 2023.

45	JA-0870/2023-I	GABRIELA CERVANTES MEDINA	POLICÍA DE MORELIA	13/10/2023	Se admite la demanda en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
46	JA-0886/2023-I	LAURA ALICIA AGUIRRE RUBALCAVA Y OTRO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/10/2023	ADMISION DE DEMANDA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
47	JA-0876/2023-I	ALMADELA GUÍZAR VALENCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	13/10/2023	ADMISION DE DEMANDA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
48	JA-0564/2023-I	ALEJANDRO JOSE OROZCO MEDINA	H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO	13/10/2023	se tiene a ALEJANDRO JOSE OROZCO MEDINA por propio derecho, presentando demanda administrativa de nulidad frente a la AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUITZEO, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. Debiendo de acompañar a su escrito de contestación de demanda, TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL ACTO IMPUGNADO, esto es, el expediente administrativo del cual deriva la baja o cese; lo anterior por ser necesarias para contar con más y mejores elementos al momento de emitir la sentencia definitiva dentro del presente juicio administrativo; ello, con base en las facultades que para tales efectos otorga a este tribunal el artículo 259 del Código de Justicia Administrativa del Estado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
49	JA-0104/2023-I	JOSE MANUEL ORTIZ FRANCO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/10/2023	se tiene a JOSÉ MANUEL ORTIZ FRANCO, por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a la DIRECCIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. Debiendo de acompañar a su escrito de contestación de demanda, TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL ACTO IMPUGNADO; lo anterior por ser necesarias para contar con más y mejores elementos al momento de emitir la sentencia definitiva dentro del presente juicio administrativo; ello, con base en las facultades que para tales efectos otorga a este tribunal el artículo 259 del Código de Justicia Administrativa del Estado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
50	JA-0084/2022-I	RAY FERNANDO PEREZ CASTILLO	H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO	13/10/2023	Se procede a dar cuenta con el oficio número 1897/2023-II, presentado en este juzgado el día 10 de octubre del año en curso, mediante el cual se tiene al licenciado JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, en cuanto Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, informando que se admite a trámite el recurso de apelación número RAA-0155/2023-II en contra de la sentencia de 08 ocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés, dictada por el Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional dentro del juicio citado al rubro. NOTIFÍQUESE POR LISTA
51	JA-0744/2023-I	ROBERTO HERRERA FERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/10/2023	comparecen a juicio CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO, DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, así como KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO, JEFA DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTES LEGALES DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, carácter que se les reconoce en términos de la copia certificada del nombramiento que exhiben para tales efectos. Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 166193, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de octubre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR. ALCANCES LEGALES Y EFECTOS JURÍDICOS DEBE CONSULTAR EN EL OFICIO JURÍDICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de octubre de 2023.

14	JA-0477/2023-I	FERNANDO NAVA MARTÍNEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/10/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a 16 dieciséis de octubre de 2023 dos mil veintidós. Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado el día 13 trece de octubre de 2023 dos mil veintidós, por medio del cual se tiene a RODOLFO UREÑA CONTRERAS, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACAPAN Y AGENTE ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 164294; realizando diversas manifestaciones, relativas al cumplimiento de la sentencia entre las cuales señala que la autoridad responsable para hacer la devolución a la parte acora de la cantidad que resultó condenada a devolver en sentencia, lo es la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, toda vez que por dicha autoridad quien erogó el recibo de pago exhibido por la parte actora en su escrito inicial de demanda. Corolario de lo anterior, se tiene al ocurriente haciendo manifestaciones que alude en su escrito de cuenta, mismas que serán valoradas una vez que cause ejecutoria la sentencia emitida en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0687/2023-I	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
16	JA-0757/2023-I	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
17	JA-0320/2023-I	CRISTOBAL CUEVAS SAUL	TITULAR DE UNIDADES Y ESPACIOS DEL IMCUFIDE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, TITULAR DE UNIDADES Y ESPACIOS DEPORTIVOS DEL IMCUFIDE DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	16/10/2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 154, fracción IV, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción I y 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en razón de los argumentos vertidos en el último Considerando de esta resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0150/2023-I	GARCÍA MELENDEZ CLAUDIA ELODIA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, SECRETARIA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO AHORA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	16/10/2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274 y 278, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se, R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron infundados los conceptos de violación expresados por el actor, en virtud de los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta sentencia. CUARTO. Se declara la legalidad y validez del acto impugnado consistente en el "mandamiento de autoridad competente" con número de folio CL038/22, emitido el veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, por el Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a través del cual se ejecutó un acta de clausura, acorde a lo señalado en el Considerando Quinto del presente fallo. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0261/2023-I	ADALID VILLALOBOS MARTÍNEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	16/10/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción XI, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 276 y 278, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; es de resolverse y se, R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron improcedentes las acciones y demás prestaciones solicitadas por el actor, por los motivos señalados en los considerandos CUARTO y QUINTO de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0627/2023-I	ARROYO VERGARA ERICK	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTES DE LA POLICIA MICHOACAN	16/10/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al resultar esencialmente fundada una parte del concepto de impugnación titulado como "PRIMERO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción 463816 de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-1033/2022-I	NERI GASPAR ERENDIRA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	16/10/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por la parte actora al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación marcado como "4" del escrito de demanda, encausado a controvvertir la legalidad de boleta de infracción número 9055, de veintisiete de octubre de dos mil veintidós; y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0633/2023-I	BARTOLO REYES RODOLFO	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR PERTENECIENTE A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	16/10/2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276 y 278, fracción II, 297 A, 297 D y 297 J, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al resultar esencialmente fundada una parte del concepto de violación titulado como "SEGUNDO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0632/2023-I	GRANADO GRANADOS SERGIO	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR PERTENECIENTE A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	16/10/2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276 y 278, fracción II, 297 A, 297 D y 297 J, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al resultar esencialmente fundada una parte del concepto de violación titulado como "SEGUNDO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de octubre de 2023.

24	JA-0518/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	16/10/2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 276, 278, fracción I, 297 A, 297 D y 297 J del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó esencialmente FUNDADO uno de los motivos de disenso de estudio, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado, conforme a los razonamientos vertidos en el Considerando Quinto, apartado V del presente fallo. CUARTO. Se ordena a las autoridades demandadas Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, a través del Tesorero Municipal, que realicen a la parte actora la devolución del pago de lo indebido, por concepto de Derecho de Alumbrado Público en los plazos y términos señalados en la presente resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0642/2023-I	CRISTIAN GERARDO MARTINEZ CORONA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/10/2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXXI bis, 143, 144, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276, 278, fracción II y 280, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por la actora al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "SEGUNDO" del escrito de demanda, en susado a controvertir la legalidad de boleta de amonestación de veintiocho de mayo de dos mil veintitrés; y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Como consecuencia de lo anterior, se ordena a las autoridades demandadas a la devolución del pago indebido, en los términos expresados en esta resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-0574/2023-I	ALEJANDRA ZAVALA AGUILERA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/10/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al resultar esencialmente fundado el concepto de impugnación titulado como "PRIMERO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción 472463 de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
27	JA-0602/2023-I	IRMA URUETA SERDA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	16/10/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al resultar esencialmente fundada una parte del concepto de impugnación titulado como "SEGUNDO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción 476501 de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0472/2023-I	-----	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DE MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	16/10/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al resultar esencialmente fundada una parte del concepto de impugnación titulado como "CUARTO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción 460808 de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0648/2023-I	FERNANDO QUINTANAR ALVAREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/10/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracciones I y IV, 276 y 278, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por la actora al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "PRIMERO" del escrito de demanda, encausado a controvertir la legalidad de la boleta de infracción número ALO 03444, de tres de junio de dos mil veintitrés; y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Resultó procedente la devolución de los pagos indebidos solicitados por la parte accionante. QUINTO. Notifíquese a las partes, así como a la Tesorería Municipal de Morelia, únicamente para efectos de la devolución del pago indebido precisado en el último de los considerandos de esta sentencia. NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-0604/2023-I	MARCO ANTONIO RUIZ CALDERÓN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	16/10/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracciones I y IV, 276 y 278, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción 473762 de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. CUARTO. Resultó procedente la devolución de los pagos indebidos solicitados por la parte accionante. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
31	JA-0204/2023-I	RODRIGO HERNÁN GARIBAY ARREOLA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	16/10/2023	Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 265 y 273, del Código de Justicia Administrativa del Estado; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultó INFUNDADO el Incidente de justas causas planteado por la autorizada en términos amplios de la parte actora RODRIGO HERNAN GARIBAY ARREOLA, respecto de su incomparecencia al desahogo de la prueba confesional a su cargo. TERCERO. Notifíquese a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0883/2023-I	JOSÉ FERNANDO CORTES VELAZQUEZ	INSPECTOR NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOCÁN	16/10/2023	SE REQUIERE A LA ACTORA, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante esta autoridad a exhibir ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA de los documentos base de la acción, esto es, las pruebas señaladas en el apartado de PRUEBAS de su escrito inicial de demanda bajo el número I y II, TODA VEZ QUE LAS EXHIBE EN COPIA SIMPLE. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES NI DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de octubre de 2023.

33	JA-0218/2023-I	MARÍA DEL ROSARIO ALVARADO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN., DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	16/10/2023	<p>Morelia, Michoacán, a 16 dieciséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el escrito ingresado ante Oficialía de Partes de este Tribunal el día 13 trece de octubre de 2023 dos mil veintitrés, remitido a este Juzgado Primero el día siguiente hábil, mediante el cual se tiene a CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, MICHOACÁN, de igual forma ERICK CASTELLANOS BALTAZAR, en cuanto APODERADO JURIDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, en cuanto autoridades demandadas, pretendiendo cumplir con la suspensión concedida en autos, exhibiendo para tales efectos el oficio número PM/0995/10/2023 de fecha 12 doce de octubre de 2023 dos mil veintitrés, dirigido al departamento de RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN. En ese tenor y considerando que es obligación de este tribunal velar por el cumplimiento de sus determinaciones, lo anterior toda vez que en términos de lo dispuesto en el artículo 285 y 286 del código de la materia resulta ser carácter obligatorio, SE REQUIERE POR ÚLTIMA OCASIÓN A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS mediante notificación que se realice POR OFICIO, para que dentro del TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE 03 TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que, se realice la notificación respectiva, acrediten el cumplimiento total a la medida cautelar otorgada mediante auto de fecha 06 seis de septiembre del presente anualidad. Lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido, se harán acreedores en cuanto personas físicas, lo equivalente a una multa.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
34	JA-0882/2023-I	LUIS REY GARCÍA RAMÍREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO	16/10/2023	<p>se admite en la vía y términos propuestos</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
35	JA-0881/2023-I	-----	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/10/2023	<p>se admite en la vía y términos propuestos</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
36	JA-0519/2022-I	MICHAEL SIMÓN SOLÍS RAMOS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	16/10/2023	<p>SE IMPONE AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, UNA MULTA DE MANERA INDIVIDUAL POR LA CANTIDAD DE \$62,244.00 (SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) EQUIVALENTE A 600 SEISCIENTAS UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN. SE IMPONE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y SUPERIOR JERÁRQUICO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, UNA MULTA DE MANERA INDIVIDUAL POR LA CANTIDAD DE \$10,740.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) EQUIVALENTE A 100 SIEN UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN. PREVIO A ATENDER LA PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA EN EL SENTIDO DE QUE ESTE TRIBUNAL DECRETE LA DESTITUCIÓN DEL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, Y REMITIR EL PRESENTE EXPEDIENTE AL PLENO DE ESTE TRIBUNAL PARA EFECTOS DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 283 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, SE REQUIERE POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA ROGELIO ZARAZÚA SÁNCHEZ, EN CUANTO SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para que dentro del TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS ACREDITE con documentación idónea, el debido, cabal e inexcusable cumplimiento de la sentencia. Se tiene a quien se ostenta como DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, señalando que esa autoridad recaudadora se encuentra imposibilitada para iniciar el procedimiento administrativo de ejecución respecto de las multas impuestas en el presente juicio al SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. Se requiere a la DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, en un primer momento a efecto de que en lo subsecuente, y ante los requerimientos de este tribunal se conduzca con prontitud y diligencia en sus actuaciones, las cuales en un determinado momento pueden derivar en responsabilidad administrativa; así como para que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, acredite haber iniciado los procedimientos administrativos de ejecución correspondientes.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS ACUERDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS, PUESA A DISPOSICIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de octubre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0840/2023-I	CALDERON GONZALEZ ALMA CELESTE	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN	17/10/2023	Se admite la demanda en la vía y términos propuestos ordenándose emplazar mediante OFICIO QUE SE REMITA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS Y POR ÚNICA OCASIÓN mediante OFICIO EN LA VÍA TRADICIONAL a la AUTORIDAD DEMANDADA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE MORELIA, MICHOACÁN. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0850/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	17/10/2023	Se admite la demanda en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar MEDIANTE OFICIO QUE SE REMITA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, ASÍ COMO AL H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, POR CONDUCTO DE SU SÍNDICO MUNICIPAL. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0796/2023-I	RODILES VILLALOBOS JAIME	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/10/2023	CONTESTACION DE DEMANDA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0184/2023-I	TORRES ORTIZ LEONARDO	AGENTE DE LA POLICIA MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	17/10/2023	Dígasele al promovente que no ha lugar a conceder dicha extensión de término, toda vez, sin que pase desapercibida por este Juzgador que a la fecha se encuentra transcurriendo el termino otorgado en proveído de 26 veintiséis de septiembre de la presente anualidad por lo que a la fecha se encuentra transcurriendo el término legal para que la autoridad demandada de cumplimiento a la sentencia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0389/2023-I	OROPEZA TINAJERO OCTAVIO	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, INSPECTOR DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS MUNICIPALES DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO MICHOACÁN, JESÚS MANUEL BARRAGÁN DÍAZ INSPECTOR ADSCRITO A LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN	17/10/2023	A efecto de evitar violaciones procesales dentro del controvertido que nos ocupa y no dejar en estado de indefensión a la parte actora, se ordena regularizar el procedimiento y se admite la demanda en la vía y términos propuestos, por lo que ve a las autoridades DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, Y JESÚS MANUEL BARRAJAS DÍAZ, EN CUANTO INSPECTOR DE A COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS MUNICIPALES DE TANGANCÍCUARO MICHOACÁN, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO QUE SE ENVÍE VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, quienes cuentan con firma electrónica y dirección de correo institucional debidamente registrado ante este tribunal para efecto del juicio en línea. Sin que haya lugar a tenerle como autoridad demandada a la señalada por el accionante como: Director de Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Tangancícuaro, Michoacán. En atención a lo expuesto, se deja sin efectos la audiencia de pruebas y alegatos de 21 veintiuno de agosto de 2023 dos mil veintitrés. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAL-0002/2023-I	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	LIDIA JULISSA ORIHUELA CRUZ	17/10/2023	SE REQUIERE A LA ACTORA COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, a efecto de dentro de los 3 tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, remita a este juzgado primero la información solicitada por la autoridad requerida INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), bajo apercibimiento que, de no hacerlo en la forma y términos señalados, se procederá conforme a derecho proceda con las constancias que obran en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0435/2023-I	SOTO GUEVARA ANTONIO	LORENA ALVAREZ VILLA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/10/2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en el Sistema Informático del Tribunal el día 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene a MARTIN BARRAGÁN ANDRADE, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE MICHOACÁN, realizando las manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos por parte de las autoridades demandadas, señalando que toda vez toda vez que no fue recogida garantía alguna, así como ninguna documentación asociada, ambas derivadas de la boleta de infracción declarada nula, solicita se archive el presente asunto como totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0832/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	17/10/2023	Demanda que se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0831/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	17/10/2023	Demanda que se admite en la vía y términos propuestos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0851/2023-I	VEGA ORTIZ NANCY	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/10/2023	Demanda que se admite en la vía y términos propuestos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0862/2023-I	HERNANDEZ MORENO JOEL	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/10/2023	Demanda que se admite en la vía y términos propuestos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0841/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO DE MORELIA, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO DE MORELIA	17/10/2023	Demanda que se admite en la vía y términos propuestos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. SE CONVIENE VISITAR AL PÚBLICO PARA REFERENCIAS Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de octubre de 2023.

13	JA-0842/2023-I	-----	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE MORELIA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN	17/10/2023	Demanda que se admite en la vía y términos propuestos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-1048/2022-I	RODRÍGUEZ HILARIO DOMINGO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	17/10/2023	La sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido, HA CAUSADO EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. En ese sentido y toda vez que el fallo emitido en autos decretó el sobreseimiento del juicio administrativo en que se actúa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0577/2023-I	COVARRUBIAS ALVAREZ ARMANDO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/10/2023	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, realizando las manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos por parte de esa autoridad demandada, por lo cual informa que la sentencia ha quedado debidamente cumplimentada toda vez que no fue recogida garantía alguna con motivo de la boleta de infracción refutada, añadido a que al momento de acatarse la medida cautelar se determinó abstenerse de iniciar algún procedimiento de cobro coactivo de la multa. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0441/2023-I	VICTOR ANTONIO LEMUS MENDOZA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	17/10/2023	se tiene al JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, contestando en tiempo y forma a la ampliación de demanda en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
17	JA-0662/2023-I	JUAN FLORES MENDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/10/2023	se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0105/2023-I	LAURA ELENA CASTAÑÓN IBARROLA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	17/10/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la oficialía de partes de este tribunal el día 12 doce de octubre de 2023 dos mil veintitrés y luego a este juzgado el día siguiente a su promoción, mediante el cual se tiene a ARMANDO ANGELES VILLASEÑOR, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, carácter debidamente reconocido dentro del presente juicio, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 31 treinta y uno de agosto de 2023 dos mil veintitrés; consecuentemente, para efectos de subsanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se anexen las constancias originales que conforman el presente juicio; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva remitirlo a la Sala Administrativa Ordinaria en turno de este tribunal que le corresponda subsanciar el mismo. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0722/2023-I	JULIO FERNANDO NOCETTI GARCIA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/10/2023	la parte actora se encuentra conforme con el cumplimiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos; escrito del cual este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-1032/2022-I	JUAN ALEJANDRO HERNÁNDEZ ORTIZ	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	17/10/2023	admisión a trámite del recurso de apelación NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0996/2022-I	FROYLÁN ZAMBRANO LÓPEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/10/2023	Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 10 diez de octubre de 2023 dos mil veintitrés, allegado a este Juzgado Primero Administrativo con fecha 11 once del mismo mes y año, mediante el cual comparece JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO, quien se ostenta en cuanto TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, realizando manifestaciones sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos por parte de las autoridades que representa. En atención al contenido del escrito de cuenta, se le tiene pretendiendo dar cumplimiento a la sentencia de fecha 23 veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, para lo cual anexa copia certificada del acuerdo de data 06 seis de octubre del presente año, mediante el cual se declara la nulidad lisa y llana de la Resolución Administrativa de fecha 18 dieciocho de mayo de 2021 dos mil veintiuno, alusiva al procedimiento de responsabilidades número AMOP-021/2017, emanado de la auditoría municipal obra pública, practicada al Ayuntamiento de Villamar, Michoacán, única y exclusivamente para el C. FROYLÁN ZAMBRANO LÓPEZ, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN DE OCAMPO. SOLO ACTORA
22	JA-0794/2023-I	SANCHEZ ARELLANO ADRIANA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0706/2022-I	FRANCISCO ADAM LARA ZAMORA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/10/2023	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/2773/2023 presentado en este juzgado el día 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene al Licenciado RICARDO DANIEL ESTRADA ROBLES en cuanto JEFE DE DEPARTAMENTO DE AMPARO DE ESTE TRIBUNAL, informando que por medio de Amparo Indirecto 1266/2023, promovido por la SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN, contra actos de autoridad, derivado del recurso de reconsideración JAR-0049/2023-III, remitiendo copia simple del oficio 29021/2023 a travez del cual se da a conocer la resolución interlocutoria de 06 seis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, emitida dentro del incidente de suspensión derivado del juicio de amparo, en el que su único punto resolutorio dicta lo siguiente: "UNICO. Se concede la suspensión definitiva a Luis Navarro García Secretario de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, en términos del considerando cuarto de esta resolución. NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0672/2023-I	CARRILLO FLORES MARCO ANTONIO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	17/10/2023	SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para que dentro del término improrrogable de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, ingrese de manera correcta el escrito de contestación de demandada a través del Sistema Informático de este Tribunal; lo anterior en el entendido de que de no acatar dicha disposición este instructor procederá a lo que conforme a derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTOS DOCUMENTOS ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE RECOMIENDA CONSULTAR EL OFICIO PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de octubre de 2023.

25	JA-0505/2023-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/10/2023	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el 31 treinta y uno de agosto de 2023 dos mil veintitrés, dentro del término concedido para ello, consecuentemente, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgado declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0815/2023-I	GUILLERMO ORTIZ MORALES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	17/10/2023	Se da cuenta con el escrito presentado ante este juzgado el día 13 trece de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a LIZBETH MUNIZ ALCALÁ, quien se ostenta como ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA; carácter que acredita con la copia certificada de su nombramiento y que se le reconoce desde estos momentos para los efectos legales a que haya lugar, con dicho carácter, se le tiene cumpliendo con la suspensión otorgada en autos de fecha 20 veinte de septiembre de la anualidad que transcurre, remitiendo el número de oficio CMSC/DJCSA/1579/2023, de fecha 20 doce de octubre de 2023 dos mil veintitrés, signado por el DIRECTOR DE JUSTICIA CÍVICA Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS, donde informa que se realice la devolución inmediata del VEHÍCULO MARCA FORD, SEDAN MUSTANG, COLOR AZUL, MODELO 1995 CON NUMERO DE SERIE 1FALP40425F180459, que le fue retenido al actor con motivo del acto impugnado, que será devuelto al actor una vez que acuda a la Dirección correspondiente, por tanto, se ordena vista a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días siguientes a su notificación del acuerdo manifieste lo que a sus intereses convenga. SOLO ACTORA
27	JA-0316/2023-I	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/10/2023	Se procede a dar cuenta con el oficio número TSA/0864/2023, presentado ante este juzgado el día 13 trece de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a la licenciada GÉNESIS HERNÁNDEZ CAMACHO, SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE ESCAMPO, informando que con fecha 13 trece de octubre de la anualidad que transcurre, se dictó acuerdo por medio del cual se admite a trámite la apelación interpuesta por el TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACANA y el TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACANA en contra de la sentencia dictada en el presente juicio, recurso que fue registrado con el número RAA-0154/2023-III; oficio del cual este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes. NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0205/2023-I	JULIO EDUARDO VELÁZQUEZ FABIÁN	POLICÍA DE MORELIA	17/10/2023	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el 31 treinta y uno de mayo de 2023 dos mil veintitrés, dentro del término concedido para ello, consecuentemente, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgado declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. SOLO A DEMANDADAS
29	JA-0470/2021-I	JESÚS SALVADOR PEDRAZA MEZA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	17/10/2023	Se da cuenta con el convenio de fecha 9 nueve de octubre de 2023 dos mil veintitrés, allegado a este juzgado el día 12 doce del mismo mes y año, celebrado entre la autoridad demandada ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, y el actor. Se señalan las 12:00 doce horas del 8 ocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés a efecto de que las partes ratifiquen ante este juzgado el convenio en cuestión. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-1828/2018-I	LUIS TENA MOLINA	SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/10/2023	Morelia, Michoacán, a 17 diecisiete de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el escrito presentado en ante este Juzgado el día 16 dieciséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene a JUAN TORRES REYES, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora; manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por parte de la JEFA DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y/O ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, en cuanto autoridad demandada, respecto a la transferencia electrónica realizada a favor de la parte actora, en seguimiento al cumplimiento total de la audiencia de avenencia de fecha 10 diez de agosto de 2023 dos mil veintitrés, misma que se celebró con el fin de cumplir con la sentencia dictada en autos y consecuentemente el archivo del expediente en que se actúa. Por tanto, este juzgador tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; por lo que, al no existir ninguna actuación pendiente por realizar dentro del controvertido que nos ocupa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
31	JA-0788/2023-I	ANTONIO HERNANDEZ CORTES	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/10/2023	Morelia, Michoacán, a 17 diecisiete de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado en este Juzgado el día 16 dieciséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual comparecen CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO Y KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO, JEFA DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, REPRESENTANTES LEGALES DEL DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 168644, carácter que se le reconoce en términos de las copia certificadas de los nombramientos que exhiben para tales efectos. Con dicho carácter, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. SOLO ACTORA
32	JA-0377/2023-I	ADELFO RODRÍGUEZ TOLEDO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/10/2023	Morelia, Michoacán, a 17 diecisiete de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Juzgado Primero Administrativo el 16 dieciséis de octubre 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual comparece LIZBETH MUÑOZ ALCALÁ, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, con el carácter que tiene debidamente reconocido en autos realizando manifestaciones relativas al cumplimiento de la sentencia emitida en autos, entre las cuales señala que el folio de la infracción de tránsito 461017 ha sido cancelado, anexando para su constancia copia certificada de la impresión de pantalla del apartado de Consulta de garantías, declarándose la nulidad de dicho folio en el Sistema de Tránsito Municipal. Corolario de lo anterior, dichas manifestaciones se le tienen por realizadas desde este momento, mismas que este juzgador proveyó respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia una vez que haya transcurrido el término para que la misma cause ejecutoria y se eleve a la categoría de cosa juzgada; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE AL TELÉFONO 01800 00 00 00 O VISITANDO EL SITIO WEB WWW.MICHOACAN.GOB.MX

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de octubre de 2023.

33	JA-0814/2023-I	FELIPE TERCERO DOMINGUEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/10/2023	Morelia, Michoacán, a 17 diecisiete de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado en este Juzgado el día 12 doce de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual comparecen CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO y KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO, JEFA DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, REPRESENTANTES LEGALES DEL DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE ADCRITO A DICHA DIRECCIÓN QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 168654, carácter que se les reconoce en términos de las copia certificadas de los nombramientos que exhiben para tales efectos. Con dicho carácter, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. SOLO ACTORA
34	JA-0891/2023-I	LUZ MARIA PONCE BOYSO	POLICÍA DE MORELIA	17/10/2023	se admite en la vía y términos propuestos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0892/2023-I	ANDRÉS CÁRDENAS GUERRERO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/10/2023	se admite en la vía y términos propuestos, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0890/2023-I	RAFAEL OÑATE LEON	TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE RELACIONES PÚBLICAS, PROTOCOLO Y GIRAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/10/2023	SE ADMITE LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA, por lo que se ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0889/2023-I	DELIA MOLINA VELEZ TELLEZ Y RAMON CHAVELAS ASCENSIO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/10/2023	Se admite la demanda en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-1538/2021-I	OSCAR CEBALLOS HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	17/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
39	JA-0519/2022-I	MICHAEL SIMÓN SOLÍS RAMOS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	17/10/2023	Se tiene a la TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL de este Tribunal, solicitando revisar los autos del presente juicio; a ese respecto, díjasele que los autos del presente juicio se encuentran a su disposición en horas hábiles en las instalaciones de este juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA
40	JA-0384/2023-I	OCTAVIO TENA TORRES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/10/2023	se tiene a LIZBETH MUÑOZ ALCALA, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, carácter que acredita mediante la copia certificada de la designación de Encargatura expedida en su favor, mismo que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar, realizando las manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos por parte de esa autoridad demandada, para lo cual remite impresión certificada del sistema de garantías donde se aprecia que la multa de folio 455732 ha sido cancelado. Así las cosas, este juzgador proveerá respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia una vez que haya transcurrido el término para que la misma cause ejecutoria y se eleve a la categoría de cosa juzgada; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
41	JA-0754/2023-I	MAURA OLIVA ORTIZ GONZÁLEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/10/2023	comparecen a juicio ARTURO VIDALES RAMOS, SECRETARIO TÉCNICO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, así como superior jerárquico de la DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, lo que acredita con copia certificada de su nombramiento, carácter que se les reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
42	JA-0742/2023-I	LOTHAR ERNESTO MATA ANDRADE	COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/10/2023	se admite en la vía y términos propuestos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
43	JA-0283/2023-I	OSCAR ALEJANDRO MALDONADO MARTINEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/10/2023	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior, con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, y al no existir ninguna actuación pendiente por realizar dentro del controvertido que nos ocupa, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS CONTENIDOS, JUSTIFICACIONES Y SUSCRIPCIÓN AL PÚBLICO PARTICIPATIVO SON CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de octubre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0032/2023-I	LEONEL GALLEGOS SÁNCHEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/10/2023	SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, corriéndosele traslado con el escrito de cuenta, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga, respecto del pretendido cumplimiento a la sentencia por parte de la autoridad demandada, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se proveerá respecto del cumplimiento de sentencia, tomando en consideración únicamente las constancias que obran en autos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0690/2023-I	ADAIRMA AMBIZ OROZCO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	18/10/2023	Se tiene a la DIRECTORA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión otorgada. Se requiere a la parte actora para que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes a que cause estado la notificación del presente juicio, allegue los medios de prueba señalados a este juzgado. SOLO ACTORA
3	JA-0829/2023-I	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/10/2023	Se tiene a la autorizada en términos amplios de DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión otorgada en el proveído de fecha 28 veintiocho de septiembre del año en curso, para lo cual remite original del acuse de recibo del vehículo retenido. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JA-0370/2023-I	JOSUÉ IVÁN JIMÉNEZ ÁNGELES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	18/10/2023	La sentencia ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. Este juzgador considera cumplida la sentencia únicamente por lo que ve a las autoridades demandadas TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", QUE ES REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN ALO 03276. Se requiere a la TESORERÍA DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. SOLO A DEMANDADAS
5	JA-0731/2023-I	JOSÉ EDUARDO GARCÍA GARCÍA	POLICÍA DE MORELIA	18/10/2023	se admite en la vía y términos propuestos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0500/2023-I	MARISOL DELGADO VALENCIA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/10/2023	Se tiene a la ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, realizando manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia. Este juzgador proveerá respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia una vez que la misma cause ejecutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0539/2023-I	MARTHA ELVIA RAMIREZ GUZMAN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/10/2023	Se tiene a la ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, realizando manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia. Este juzgador proveerá respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia una vez que la misma cause ejecutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0786/2023-I	ESMERALDA GALLEGOS GOMEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/10/2023	CONTESTACION DE DEMANDA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0775/2023-I	DANIEL ALBERTO SOLÍS OSEGUERA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/10/2023	CONTESTACION DE DEMANDA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1135/2018-I	MARÍA CRISTINA MADRIGAL RÍOS Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	19/10/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado el 30 treinta de agosto de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a EDGAR ISSACHAR DEL RIO BARAJAS, quien se ostenta como APODERADO LEGAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, cumpliendo con el requerimiento de fecha 13 trece de julio de 2023 dos mil veintitrés, para lo cual remite copia certificada de los contratos de adhesión con numero 116506 para el inmueble ubicado en la calle prisionero de San Juan de Uluu, número 67 de la colonia Carlos María Bustamante y 095813 para el inmueble ubicado en la calle Refugiado de Zacatlán, número 74, de la colonia Carlos María Bustamante, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento contenido en el referido acuerdo. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
11	JA-0896/2023-I	MANUEL ALBERTO ARIAS ROCHA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/10/2023	ADMISION DE DEMANDA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0893/2023-I	KARLA CABRERA VILLASEÑOR	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/10/2023	se tiene a KARLA CABRERA VILLASEÑOR por propio derecho, presentando demanda administrativa frente la TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN 490376. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. VALORES RELATIVAMENTE INESTABLES. LOS PRECIOS SON SUJETOS A CAMBIOS SIN AVISO PREVIO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de octubre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0981/2022-I	OMAR MONTES JUAREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/10/2023	Por lo que en virtud de lo anterior y toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE ORDENA NOTIFICAR A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES ACREDITEN CON DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, EL CABAL Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN AUTOS EN SU TOTALIDAD. NOTIFIQUESE POR OFICIO
2	JA-0302/2023-I	MA. LUISA CHAVEZ FUENTES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	20/10/2023	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, remita la misma, bajo apercibimiento, que en caso no hacerlo, se le tendrá por no ofrecido dicho medio de convicción, de conformidad con el artículo 254 fracción V del código de la materia. NOTIFIQUESE POR OFICIO
3	JA-0731/2023-I	JOSÉ EDUARDO GARCÍA GARCÍA	POLICÍA DE MORELIA	20/10/2023	Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA" REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. se señalan las 10:00 diez horas del día 09 nueve de noviembre de 2023 dos mil veintitrés; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes; lo anterior, previa citación a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1410/2018-I	GUILLERMO PÉREZ MAGAÑA	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU	20/10/2023	Se tiene a la apoderada jurídica de la parte actora, realizando diversas manifestaciones entre las cuales solicita se requiera a las autoridades demandadas de las parcialidades correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso, ello en cumplimiento del convenio celebrado con fecha 8 ocho de marzo de esta anualidad; así mismo, se le tiene señalando cantidades por concepto de intereses moratorios. Se tiene a la JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, informando que en atención al acuerdo de 20 veinte de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se otorga el término de 3 tres días a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO para acreditar haber iniciado el procedimiento de cobro y económico coactivo para el pago de las multas impuestas mediante proveídos de 25 veinticinco de febrero y 18 de abril de 2022 dos mil veintidós, así como la impuesta en auto de 13 trece de febrero de la anualidad en curso, se giró oficio a la DIRECTORA DE RECAUDACIÓN dependiente de dicha secretaría, para que informe las acciones realizadas para cumplir con lo anterior, sin que a la fecha haya realizado lo propio. SOLO A DEMANDADAS
5	JA-0176/2022-I	JOSÉ ISAAC GARCÍA PÉREZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN	20/10/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado el día 16 dieciséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene a GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, realizando manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos por parte de esa autoridad demandada, para lo cual remite cheque numero 0003985 con fecha de 12 doce de septiembre del año, expedido por la institución bancaria BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, valioso por la cantidad de \$1,732.00 (mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional) a nombre de JOSÉ ISSAC GARCÍA PÉREZ; por tanto, por lo que se ordena hacer del conocimiento de la parte actora que el referido título de crédito se encuentra a su disposición en la caja de valores de este juzgado así como que debería manifestar lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento de la referida autoridad dentro del término de 3 tres días siguientes a que cause estado la notificación del presente acuerdo, lo anterior bajo apercibimiento que de no hacer lo propio, éste juzgador proveerá lo que en derecho proceda. SOLO ACTORA
6	JA-0696/2019-I	FARMACEÚTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SALUD	20/10/2023	Se tiene por recibido el oficio SFA/DGJ/DC/6027/2023 presentado en este Tribunal el día 16 dieciséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene a JUAN CARLOS TENA MAGAÑA quien se ostenta como DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, informando al Titular de la Dirección de Recaudación del la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, que se proceda con la cancelación del crédito fiscal emitido con motivo de la multa interpuesta al Secretario de Salud del Estado de Michoacán por la cantidad de \$288,660.00 (doscientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) para que en el término de 3 tres días siguientes a que surta efecto la notificación se haga la cancelación de dicho pago por motivo de multa; oficio del cual el suscrito juez queda enterado del contenido del curso de cuenta y se ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0476/2023-I	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/10/2023	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo en línea, del cual se advierte que las partes no impugnaron la sentencia de fecha 31 treinta y uno de agosto de 2023 dos mil veintitrés, dictada dentro del presente controvertido, dentro del término concedido para ello, consecuentemente, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgado declara que la sentencia de mérito, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0750/2023-I	BETZABE CARDENAS GONZALEZ Y OTROS, USUARIOS DE LA COLONIA JARDINES DE GUADALUPE AFILIADOS A LA AUAM	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	20/10/2023	Se tiene a los citados actores en el presente juicio, desistiendo de la acción ejercitada. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio únicamente por lo que ve a los ocurrentes. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0776/2023-I	SANDRA PEREZ NEGRON LOPEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/10/2023	CONTESTACION DE DEMANDA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0750/2023-I	BETZABE CARDENAS GONZALEZ Y OTROS, USUARIOS DE LA COLONIA JARDINES DE GUADALUPE AFILIADOS A LA AUAM	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	20/10/2023	Se tiene al ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando de forma extemporánea la demanda instaurada en su contra. Se requiere a quien se ostenta como apoderada del AYUNTAMIENTO DE MORELIA mediante notificación por oficio que se realice en el domicilio que señala por única ocasión, para efecto de que comparezca ante este instructor dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, a exhibir documento con el cual acredite el carácter que aduce tener. SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE REQUIERE AL PLENO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de octubre de 2023.

11	JA-0345/2022-I	OMAR IGNACIO GUZMÁN PANTOJA	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	20/10/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Tribunal el día 17 diecisiete de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO, RESPECTIVAMENTE, AMBAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, realizando manifestaciones sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos por parte de las autoridades demandadas, para lo cual remite diversa documentación entre la cual se encuentra copia certificada del oficio de número SSP/CHJ/ST/0239/2023 de fecha 12 doce de octubre de 2022 dos mil veintidós, en el que el SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HONOR JUAN JOSÉ CHÁVEZ CESAR da cuenta sobre la admisión del recurso de revisión número SSP/CHJ/RR/0007/2023, en el que el Pleno de la Comisión Revocó la Imprudencia del Recurso de Revisión de que se hace referencia en este ocurso a configurarse Litispendencia Administrativa. SOLO ACTORA
12	JA-0210/2023-I	RAUL MERCADO GARCIA Y ALEJANDRO GABINO CALDERON PONCE	H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUITZEO	20/10/2023	Se tiene al SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 13 trece de octubre del año en curso, dictado dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0109/2023-I, en la que la Segunda Sala Administrativa Ordinaria revoca 22 veintidós de agosto de la anualidad que transcurre. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0345/2023-I	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, PERITO DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/10/2023	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo en línea, del cual se advierte que las partes no impugnaron la sentencia de fecha 27 treinta y uno de agosto de 2023 dos mil veintitrés, dictada dentro del presente controvertido, dentro del término concedido para ello, consecuentemente, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgado declara que la sentencia de mérito, ha causado ejecutoria por ministerio de ley alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. Ahora bien, se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado el día 17 diecisiete de octubre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene a RODOLFO UREÑA CONTRERAS autorizado en términos amplios por la parte demandada, realizando diversas manifestaciones tendientes al cumplimiento a la sentencia dictada en autos por parte del TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y EL PERITO DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN QUE LEVANTÓ LA AMONESTACIÓN IMPUGNADA, para lo cual remitiendo para tales efectos la cantidad de \$6,700.00 (seis mil setecientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de arrastre y depósito de vehículo infraccionado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0769/2023-I	JONATHAN ALEJANDRO SAENZ ORTIZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/10/2023	Se tiene a la ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN 491858. Se señalan las 12:00 doce horas del día 9 nueve de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. Se manda citar al absolvente a efecto de que comparezca 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia a contestar el interrogatorio exhibido por la oferente de la prueba. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0459/2022-I	INDUSTRIAL MADERERA LACUSTRE S. DE RL. DE C.V.	COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO	20/10/2023	Se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de 3 tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, informe a este juzgado si en el padrón forestal del Estado, aún obra el nombre y la sanción impuesta al actor. SOLO A DEMANDADAS
16	JA-0785/2022-I	VICTOR MANUEL HERNANDEZ CALZADA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/10/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 17 diecisiete de octubre de 2023 dos mil veintitrés, allegado a este juzgado el día 18 dieciocho del presente mes y año, por medio del cual se tiene a ARTURO VIDALES RAMOS, SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos, para lo cual remite copias certificadas de la Acta de Nulidad de fecha 13 trece de octubre de 2023 dos mil veintitrés expedida por PATRICIA RUIZ VALENCIA, DIRECTORA DE INGRESOS, por medio del cual pretende cumplir con los efectos de la ejecutoria dictada en autos; escritos y anexos de los cuales el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregar a sus antecedentes. SOLO ACTORA
17	JA-0189/2023-I	DIEGO GONZALEZ CONTRERAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/10/2023	Se tiene a la ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, señalando que giró oficio número DJ/3064/2023, por medio del cual solicita al Coordinador Jurídico de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, realice los trámites administrativos para que se realice la devolución de la cantidad que fuera ordenado a dicha tesorería. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0726/2023-I	CÉSAR ADRIÁN ALEJANDRE BELLIDO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
19	JA-0519/2022-I	MICHAEL SIMÓN SOLÍS RAMOS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	20/10/2023	Se tiene a la SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, informando que con fecha 13 trece de octubre de la anualidad que transcurre, se dictó acuerdo por medio del cual se admite a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en contra de del acuerdo de 8 ocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés dictado en el presente juicio, recurso que fue registrado con el número JAR-0118/2023-III. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0519/2022-I	MICHAEL SIMÓN SOLÍS RAMOS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	20/10/2023	Se tiene a la SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA COMO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, por medio del cual hace del conocimiento a esta autoridad que mediante escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el 10 diez de octubre del año en curso, remitido a este Juzgado Primero Administrativo el día 13 trece de octubre de la misma anualidad, ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, interpuso recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha 2 dos de octubre de la anualidad que transcurre. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0519/2022-I	MICHAEL SIMÓN SOLÍS RAMOS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	20/10/2023	Se tiene a la ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN en contra del acuerdo de 9 nueve de octubre de 2023 dos mil veintitrés. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE CANCELACIONES LEGALES. SECRETARÍA DE JUSTICIA PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de octubre de 2023.

22	JAL-0004/2022-I	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	UNICLA, S.A. DE C.V.	20/10/2023	Morelia, Michoacán, a 20 veinte de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado el día 06 seis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene a EDUARDO BUCIO PALACIOS, en cuanto en el carácter jurídico de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, con el carácter que tiene debidamente reconocido en autos, en cuanto parte actora del presente controvertido, señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Siervo de la Nación, número 1175 mil ciento setenta y cinco, colonia Sentimientos de la Nación de esta ciudad de Morelia, Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0900/2023-I	JUAN CARLOS OROZCO SANCHEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	20/10/2023	Se admite la demanda en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0901/2023-I	ADOLFO CABEZAS MORA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/10/2023	se admite en la vía y términos propuestos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0903/2023-I	JORGE SEGURA HERNÁNDEZ Y DELFINO SEGURA GONZÁLEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/10/2023	se tiene a JORGE SEGURA HERNANDEZ Y DELFINO SEGURA GONZALEZ por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 173120. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 229, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para efectos de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a la siguiente consideración: Realice la devolución inmediata del VEHÍCULO MARCA NISSAN, SEDAN, MODELO 2016, CON PLACA 2377LCL, SERIE 1007*3586589V, que le fuera retenido con motivo de la boleta de infracción 173120 en esta vía impugnada; lo anterior, para el efecto de evitar que el aquí actor se vea afectado en sus derechos de posesión mientras es resuelto el presente juicio administrativo, lo que se manda hacer del conocimiento de las autoridades demandadas mediante notificación POR OFICIO QUE SE REALICE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para efecto de que a la brevedad posible se sirvan llevar a cabo la entrega del vehículo descrito en líneas precedentes, SIN QUE SE REQUIERA PAGO POR ARRASTRE O GRÚA, derivado de la remisión de la motocicleta; ello hasta en tanto se emita sentencia definitiva en la que se resuelva el presente juicio administrativo y se determine la legitimidad del acto impugnado una vez que se haya verificado si dicho acto cuenta los requisitos mínimos indispensables que consoliden su validez y legalidad. Sin que para tales efectos el otorgamiento de la presente suspensión, constituya un derecho al actor para que circule el referido VEHÍCULO MARCA NISSAN, SEDAN, MODELO 2016, CON PLACA 2377LCL, SERIE 1007*3586589V, que le fuera retenido con motivo de la boleta de infracción 173120, en el caso que el mismo tenga algún problema o falta de reglamentación para circular, lo cual el promovente deberá de regularizar dicha circunstancia ante las autoridades competentes para tales efectos, acorde a las leyes y reglamentos vigentes, tanto Estatales o Federales; por tanto la presente suspensión no implica autorización alguna a la actora para que circule el vehículo que le fuera retenido, sino que únicamente para que se le haga la devolución del mismo de ser el caso. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0894/2023-I	JOSÉ BERNARDO CHÁVEZ CELIS Y OTROS	DIRECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/10/2023	se tiene a JOSÉ BERNARDO CHÁVEZ CELIS, HERMINIA CORTÉS CORTÉS, YUNUEN CALDERAS RAMÍREZ Y SERGIO DUBEK LEMUS HERREJÓN en cuanto Apoderados Legales de la SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, circunstancia legal que acredita con la copia cotejada del instrumento notarial respectivo expedido en su favor, carácter que les queda debidamente reconocido en autos del presente juicio desde este momento y para los efectos legales a que haya lugar, presentando demanda administrativa de nulidad frente al DIRECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN Y AL INSPECTOR DE LA CIUDADA DIRECCIÓN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, glosándose copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación respecto de la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0904/2023-I	ANDRÉS VIEYRA DOMINGUEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/10/2023	se tiene a ANDRÉS VIEYRA DOMINGUEZ por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN QUE LEVANTÓ LA INFRACCIÓN IMPUGNADA 170874 Y SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO ES DE CONSULTA PÚBLICA PARA REFERENCIAS.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de octubre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0711/2023-I	MARIO ZAMBRANO AGUIRRE	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	23/10/2023	escrito del cual es suscrito juez queda por enterado y lo ordena agregar a los autos para que obren con correspondan. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JA-0521/2022-I	JULIO ALBERTO CARRILLO GARCÍA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	23/10/2023	se ordena dar vista mediante OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS Y VINCULADAS SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de acredite ante este juzgador haber realizado el pago correspondiente al primer pago convenido entre las partes, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo este juzgador proveerá de oficio lo que conforme a lo estipulado por el código de la materia en sus artículos 283, 284 y 285 referentes al procedimiento de ejecución de sentencia. NOTIFIQUESE POR OFICIO
3	JA-0342/2023-I	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	23/10/2023	escrito del cual el suscrito juez queda enterado del contenido del ocurso de cuenta y se ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JA-0341/2023-I	ZHEILA ADRIANELA BEJAR VEGA	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/10/2023	SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL con copia del escrito de referencia y sus anexos, para que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante este juzgador a manifestar lo que a sus intereses convenga, respecto del pretendido cumplimiento a la sentencia por parte de la autoridad demandada, bajo apercibimiento que en caso de no realizar lo propio, se proveerá lo que en derecho corresponda, tomando en consideración únicamente las constancias que obran en autos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
5	JA-0212/2021-I	DANIEL ESTRADA TORRES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/10/2023	se requiere a la DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, en un primer momento a efecto de que en lo subsecuente, y ante los requerimientos de este tribunal se conduzca con prontitud y diligencia en sus actuaciones, las cuales en un determinado momento pueden derivar en responsabilidad administrativa; así como para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, acredite haber iniciado los procedimientos administrativos de ejecución correspondientes al cobro de las multas impuestas en el presente juicio a la SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y COMISIONARIO REGIONAL DE LA COMISARIA DL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, lo anterior, bajo apercibimiento que de no acatar dicha instrucción, se hará acreedora a una multa por la cantidad de \$3,112.20 (tres mil ciento doce pesos 20/100 moneda nacional). NOTIFIQUESE POR OFICIO
6	JA-0482/2022-I	APPLI-K, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	23/10/2023	Por tanto y toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE ORDENA NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS: GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, que cuenta con el TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS HÁBILES A EFECTO DE QUE ACREDITE CON DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, EL CABAL Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN AUTOS EN SU TOTALIDAD; ello, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento LAS AUTORIDADES SE HARÁN ACREEDORAS A UNA MULTA DE MANERA INDIVIDUAL POR LA CANTIDAD DE \$10,374.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N) DE SUS PERCEPCIONES COMO SERVIDORES PÚBLICOS, EQUIVALENTE A 100 CIENTOS VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2023 dos mil veintitrés, a razón diaria de \$103.74 (ciento tres pesos 22/100 M.N.); lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 7 siete de enero de 2023 dos mil veintitrés, vigente a partir del 01 uno de febrero de la referida anualidad, por las 100 cien unidades; requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, como primer apercibimiento. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0891/2019-I	ABASTECEDORA CENTROMEX, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	23/10/2023	se requiere a la DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, en un primer momento a efecto de que en lo subsecuente, y ante los requerimientos de este tribunal se conduzca con prontitud y diligencia en sus actuaciones, las cuales en un determinado momento pueden derivar en responsabilidad administrativa; así como para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, acredite haber iniciado el procedimiento administrativo de ejecución correspondiente al cobro de la multa impuesta en el presente juicio al C. ELÍAS IBARRA TORRES, lo anterior, bajo apercibimiento que de no acatar dicha instrucción, se hará acreedora a una multa por la cantidad de \$3,112.20 (tres mil ciento doce pesos 20/100 moneda nacional), cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía por 30 treinta unidades, para el año 2023 dos mil veintitrés, a razón diaria de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.), lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 diez de enero de 2023 dos mil veintitrés, vigente a partir del 01 uno de febrero de la referida anualidad, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 202 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFIQUESE POR OFICIO
8	JA-0830/2022-I	ÓSCAR RODOLFO RUBIO GARCÍA	SECRETARÍA DE GOBIERNO	23/10/2023	Se tiene a la autorizada en términos amplios de la parte actora, realizando diversas manifestaciones entre las cuales solicita se fije hora y fecha para la celebración de la audiencia de ley; a ese respecto, dígamele que se esté a lo proveído con fecha 16 dieciséis del mes y anualidad en curso, en el que se atiende lo que solicita. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0720/2023-I	MARIO ANDRÉS SANTOS MIRANDA	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	23/10/2023	Se tiene a la ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN 469342. Se señalan las 11:00 once horas del día 14 catorce de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, ahora bien, referente a la prueba confesional ofertada por las autoridades demandadas, se manda citar al absolvente a efecto de que comparezca 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia a contestar el interrogatorio exhibido por la oferente de la prueba. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0430/2023-I	FERNANDO SALAZAR VILLAGOMEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	23/10/2023	Se tiene actor en el presente juicio, realizando diversas manifestaciones entre las cuales señala no estar de acuerdo con la contestación de demanda de la parte demandada, señalando que existe una confesión expresa respecto del último día laboral del actor, así mismo, objeta la prueba documental consistente en su expediente personal, manifestaciones que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA PÚBLICA REFERENCIAL

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de octubre de 2023.

11	JA-0659/2023-I	ALEJANDRO NUÑEZ VEGA	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	23/10/2023	Pretende comparecer a juicio quien se ostenta como DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN; sin embargo, del curso que nos ocupa y sus anexos se desprende que no acompaña documento con el cual acredite el carácter que afirma tener. SOLO A DEMANDADAS
12	JA-1135/2018-I	MARÍA CRISTINA MADRIGAL RÍOS Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	23/10/2023	Se procede a dar cuenta con el escrito presentado en este Juzgado el día 16 dieciséis de octubre de la anualidad en curso, mediante el cual se tiene a JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, manifestando para tal efecto que se encuentra inconforme con el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio realizado por la autoridad demandada toda vez que en lo general hay aceptación y conformidad de la gran mayoría de los quejosos sobre los consumos, pagos y saldos respectivos a cada uno de los usuarios quejosos, de los saldos favorables y en contra de los ajustes entre la tarifa de nivel 4 cuatro y residencial combatida y la tarifa nivel 3 tres como Zona Media, resulta a favor de los quejosos mediante sentencia ejecutoria, en el informe rendido por las autoridades de la demandada, salvo 5 cinco excepciones de los quejosos que son ANA MARÍA OCHOA GONZALES, MAURICIO OCHOA RAMÍREZ, MARÍA GUADALUPE COLIN CORTEZ, VÍCTOR HUGO RUIZ ESTRADA Y BEATRIZ AGUILAR BARRERA, para lo cual se anexan original y copias de las pruebas adjuntas a favor de los accionantes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0641/2022-I	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	23/10/2023	el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada en el expediente citado al rubro del presente acuerdo, quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0159/2023-III, oficio del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes dentro de la carpeta falsa que se conformó con motivo de la remisión de los autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0579/2023-I	HERNANDEZ LOPEZ GUILLERMO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/10/2023	La sentencia ha causado ejecutoria por ministerio de ley. Toda vez que fue declarada la nulidad lisa y llana del auto impugnado, sin que existan actuaciones pendientes de realizar dentro del presente juicio, toda vez que no fue retenida garantía con motivo de la boleta de infracción declarada nula; por tanto, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo. Se tiene al DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, señalando que se encuentran satisfechas las pretensiones de la parte actora y se le tenga cumpliendo la sentencia de mérito; sin embargo, dígamele que se esté a lo acordado en párrafos precedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0862/2023-I	HERNANDEZ MORENO JOEL	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/10/2023	En este sentido, SE ORDENA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA MEDIANTE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA, para que dentro del término de 03 tres días, manifieste lo que a su interés convenga respecto del cumplimiento dado a la suspensión definitiva emitida en autos, por parte de las autoridades demandadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0699/2023-I	JULIA ALEJANDRA BOCANEGRA CHÁVEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/10/2023	Se tiene a la autorizada en términos amplios de la parte actora, presentando sus alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0725/2023-I	JORGE ISAAC SÁNCHEZ SALAS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
18	JA-0712/2023-I	LEONEL CAPIZ GONZÁLEZ	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
19	JA-0672/2023-I	CARRILLO FLORES MARCO ANTONIO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	23/10/2023	contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito electrónico de cuenta. Finalmente y toda vez que del escrito inicial de demanda se advierte, que la parte actora impugna la negativa ficta de la autoridad para emitir una resolución o respuesta al escrito de petición de data 31 treinta y uno de mayo de 2023 dos mil veintitrés; por tanto, con base y fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0682/2023-I	AYALA LARA IVAN	JOSE MARIA MALDONADO CORNEJO AGENTE DE TRANSITO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/10/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se: RESUELVE: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por la actora al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "PRIMERO" del escrito de demanda, encausado a controvertir la legalidad de boleta de infracción número 169537, de dieciocho de julio de dos mil veintitrés; y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0017/2023-I	MARTHA PATRICIA LÓPEZ DE LA CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/10/2023	Morelia, Michoacán, a 23 veintitrés de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Vista la certificación que antecede, así como el escrito ingresado ante la Oficialía de Partes de este tribunal el día 18 dieciocho de octubre del año en curso, remitido a esta Juzgado Primero Administrativo el pasado 20 veinte de los corrientes, mediante el cual se tiene a CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO Y KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO, JEFA DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, con el carácter que tienen debidamente reconocido en autos, en cuanto representantes legales de las autoridades demandadas, cumpliendo con el requerimiento efectuado en autos en data 25 veinticinco de septiembre del año en curso. Por otra parte, se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente expediente, de cuyo estudio oficioso se desprende que toda vez que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 08 ocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NINGUNO PARA EFECTOS DE LEGISLACIÓN Y JUSTICIA. PUESA A JUZGACIÓN A LOS AUTOS Y AUDIENCIA DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de octubre de 2023.

22	JA-0656/2023-I	GABRIEL BARAJAS TOVAR	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/10/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por la actora al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "TERCERO" del escrito de demanda, encausado a controvertir la legalidad de boleta de infracción número 450182, de uno de julio de dos mil veintitrés; y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0625/2023-I	ISRAEL URBINA RÍOS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/10/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por la actora al ser esencialmente FUNDADA la porción del concepto de violación denominado "SEGUNDO" del escrito de demanda, encausado a controvertir la legalidad de boleta de infracción número 481520, de veintiséis de junio de dos mil veintitrés; y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Resultó procedente la devolución de los pagos indebidos solicitados por la parte actora. QUINTO. Notifíquese a las partes y a la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, únicamente para efecto del cumplimiento de la presente sentencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0381/2023-I	DANIEL TOVAR REYES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/10/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por la actora al ser esencialmente FUNDADOS los conceptos de violación denominados "CUARTO" del escrito de demanda y su ampliación, encausados a controvertir la legalidad de boleta de infracción número 455947 de veintiséis de marzo de dos mil veintitrés; y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Resultó procedente la devolución del pago indebido solicitado por la actora. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0778/2023-I	ADELAIDA VARELA BARAJAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/10/2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por la parte actora, al resultar esencialmente FUNDADO el concepto de impugnación titulado como "SEGUNDO" del escrito de demanda, en consecuencia; se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0152/2023-I	SALVADOR TENA MOLINA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/10/2023	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se, R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó infundado el concepto de violación "PRIMERO" que la actora expresó en su escrito de demanda, conforme a los argumentos vertidos en el apartado VI.1 del Considerando Quinto de esta resolución. CUARTO. Resultó esencialmente fundado el concepto de violación "SEGUNDO" que la actora expresó en su escrito de demanda, respecto de la ilegalidad del oficio impugnado número 1867/2022 conforme a los argumentos vertidos en el apartado VI.2 del Considerando Quinto de esta resolución. QUINTO. Resultó parcialmente fundado el concepto de violación "TERCERO" del escrito de demanda y por ende, se declaró la prescripción del adeudo por concepto de impuesto predial, únicamente de manera parcial, de conformidad a los razonamientos lógico-jurídicos asentados en el apartado VI.3 del Considerando Sexto y Séptimo de la presente resolución. SEXTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0596/2023-I	JOSÉ AGUILAR BLAS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/10/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por el actor al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "2" del escrito de demanda, encausado a controvertir la legalidad de la boleta de infracción número 478777, de veintitrés de mayo de dos mil veintitrés; y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0018/2023-I	FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ ZAVALA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	23/10/2023	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276, 278 y fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultaron FUNDADOS los motivos de diseño que el demandante expresó en una parte del concepto de violación "PRIMERO" del escrito de demanda y por ende, se declaró la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, de conformidad con los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el considerando Quinto de esta sentencia. CUARTO. Resultó procedente la devolución del pago indebido en los términos precisados en el considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0718/2023-I	FIDEL ERICK JIMENEZ JAIMES Y LILIANA DENNIS CHAVEZ RAMIREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/10/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al resultar esencialmente fundada una parte del concepto de impugnación titulado como "SEGUNDO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción 481451 de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALORES JURÍDICOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de octubre de 2023.

30	JA-0851/2023-I	VEGA ORTIZ NANCY	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/10/2023	En ese sentido, SE ORDENA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA MEDIANTE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA, para que, dentro del término de 03 tres días, manifieste lo que a su interés convenga respecto del cumplimiento dado a la suspensión definitiva emitida en autos, por parte de las autoridades demandadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0155/2023-I	FEDERICO TORRES GONZALEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/10/2023	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el 11 once de julio de 2023 dos mil veintitrés dentro del término concedido para ello, consecuentemente, de conformidad con la fracción II del último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgado declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. Por otro lado, se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se desprende que mediante proveído de 31 treinta y uno de agosto de 2023 dos mil veintitrés, se tuvo a LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, remitiendo impresión simple del sistema de garantías donde se aprecia que el folio de infracción 445007 ha sido cancelado, por lo que éste juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0429/2023-I	ROMAN SALINAS PLACERES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/10/2023	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracciones VII y XI, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 276 y 278, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto al escrito de petición que el actor le presentó a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, el cinco de abril del dos mil veintitrés, en términos de lo expuesto en el Cuarto Considerando. CUARTO. Resultaron INFUNDADOS los conceptos de violación que el accionante expresó en contra de la resolución expresa de la autoridad demandada Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; en consecuencia, se reconoce su legalidad y validez por las razones expuestas los Considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-0524/2023-I	LUIS FWLIPE CEDEÑO ORTIZ	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	23/10/2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 154, fracción VII y X, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción V y 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se; RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en razón de los argumentos vertidos en el último considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
34	JA-0416/2023-I	EUSEBIO DELGADO PÉREZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/10/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción XI, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 276 y 278, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se configuraron causales de improcedencia dentro del presente juicio. TERCERO. Se acreditó la negativa ficta imputada al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, en atención a lo resuelto en el considerando QUINTO de la presente sentencia. CUARTO. Se acreditó la existencia de la relación administrativa entre el actor y las autoridades demandadas. QUINTO. Se acreditó la existencia del acto impugnado. SEXTO. Se declara la ILEGALIDAD de la terminación de la relación administrativa entre el actor y la autoridad demandada, y por tanto su NULIDAD LISA Y LLANA. SÉPTIMO. Se declararon PROCEDENTES el pago de las prestaciones solicitadas en su escrito de demanda como en las señaladas en su escrito de solicitud de veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, en los términos precisados en el último considerando de la presente sentencia. OCTAVO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
35	JA-0307/2023-I	ALEJANDRO JAIMES MONTERO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/10/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXXI bis, 143, 144, 163 A, 163, fracción VII fracción I, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado, es de resolverse y se RESUELVE: PRIMERO. Este Tribunal de Justicia Administrativa y por ende, este Juzgador no es legalmente competente para conocer y resolver el fondo del presente juicio administrativo. SEGUNDO. Notifíquese a las partes y mediante atento oficio que al efecto se gire al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán, remítanse las constancias que integran el presente juicio, dejando el testimonio que corresponda para que obre como constancia dentro de este Juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA
36	JA-0902/2023-I	ALMA ROSA GARCÍA AYALA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	23/10/2023	se admite en la vía y términos propuestos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0911/2023-I	ALMA ROSA GARCÍA AYALA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/10/2023	se admite en la vía y términos propuestos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0905/2023-I	SERGIO AGUADO CORTÉS	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/10/2023	Consecuentemente con fundamento en los artículos 163 C, fracción I y 154, primer párrafo, del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, se desecha por notoriamente improcedente la demanda de juicio administrativo intentada. En el entendido que una vez que se encuentre firme el presente proveído se ordenará el archivo del presente expediente, previas anotaciones que para tales efectos se realicen en el libro de control que se lleva ante este juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE AL TELÉFONO 01 52 221 231 2311 EXTENSIÓN 2311 O VISITANDO EL SITIO WEB WWW.MICHOACAN.GOB.MX Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de octubre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0899/2022-I	VIVEROS VÁZQUEZ DAVID	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	24/10/2023	<p>Se tiene al SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, realizando diversas manifestaciones entre las cuales señala haber realizado transferencia electrónica en favor del administrador único de la persona moral actora "ALL IN ALL CLEANNING FACILITIES MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", se ordena dar vista a la parte actora para que dentro del término de 3 tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga. Se tiene al SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, solicitando la condonación de la multa que le impuesta mediante proveído de 6 seis de septiembre de la anualidad en curso, señalando que a la fecha se ha dado cumplimiento a la ejecutoria dictada en el presente controvertido; dígamele al ocursoante que no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud. Se tiene al SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, manifestando que se realizó transferencia electrónica en favor de JORGE RUBÉN ÁNGEL CHÁVEZ, administrador único de la persona moral actora "ALL IN ALL CLEANNING FACILITIES MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE". Se tiene al TITULAR DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, informando que toda vez que la autoridad demandada SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO ha realizado las gestiones a efecto de cumplir con lo ordenado en sentencia de 19 diecinueve de mayo del año que corre, de momento no hay motivo por el cual iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa por parte de ese órgano interno de control. A ese respecto, hágase del conocimiento del ocursoante, que a la fecha la autoridad demandada no ha realizado el pago de la multa impuesta por este órgano jurisdiccional mediante acuerdo de 6 seis de septiembre de 2023 dos mil veintitris, lo anterior para los efectos legales correspondientes. Se tiene al ocursoante pretendiendo realizar manifestaciones en el presente juicio; sin embargo, dígamele al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad, toda vez que lo pretende realizar mediante la utilización de la firma electrónica avanzada de una diversa persona debidamente registrada.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
2	JA-0899/2022-I	VIVEROS VÁZQUEZ DAVID	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	24/10/2023	<p>Se tiene al SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, realizando diversas manifestaciones entre las cuales señala haber realizado transferencia electrónica en favor del administrador único de la persona moral actora "ALL IN ALL CLEANNING FACILITIES MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", se ordena dar vista a la parte actora para que dentro del término de 3 tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga. Se tiene al SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, solicitando la condonación de la multa que le impuesta mediante proveído de 6 seis de septiembre de la anualidad en curso, señalando que a la fecha se ha dado cumplimiento a la ejecutoria dictada en el presente controvertido; dígamele al ocursoante que no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud. Se tiene al SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, manifestando que se realizó transferencia electrónica en favor de JORGE RUBÉN ÁNGEL CHÁVEZ, administrador único de la persona moral actora "ALL IN ALL CLEANNING FACILITIES MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE". Se tiene al TITULAR DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, informando que toda vez que la autoridad demandada SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO ha realizado las gestiones a efecto de cumplir con lo ordenado en sentencia de 19 diecinueve de mayo del año que corre, de momento no hay motivo por el cual iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa por parte de ese órgano interno de control. A ese respecto, hágase del conocimiento del ocursoante, que a la fecha la autoridad demandada no ha realizado el pago de la multa impuesta por este órgano jurisdiccional mediante acuerdo de 6 seis de septiembre de 2023 dos mil veintitris, lo anterior para los efectos legales correspondientes. Se tiene al ocursoante pretendiendo realizar manifestaciones en el presente juicio; sin embargo, dígamele al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad, toda vez que lo pretende realizar mediante la utilización de la firma electrónica avanzada de una diversa persona debidamente registrada.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
3	JA-0743/2023-I	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	JAFET MORENO ORIZABA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/10/2023	<p>se tiene a MARTÍN BARRAGÁN ANDRADE, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, lo cual acredita con la copia certificada de su nombramiento y la Firma Electrónica Avanzada registrada ante este Tribunal para promover en los juicios en los que sea señalada como autoridad demandada, lo anterior en términos del artículo 12 fracción III, inciso a) de los Lineamientos para la utilización del juicio en línea; carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar, y con el que se le tiene por sí y en cuanto superior jerárquico de AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA MENCIONADA DIRECCIÓN QUE ELABORA LA BOLETA DE INFRACCIÓN 170557; contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo que realiza en la forma y términos de sus escritos de cuenta. De igual forma, se le tiene oponiendo sus excepciones y defensas, así como invocando las causales de improcedencia y sobreseimiento que relaciona en su escrito de cuenta, las cuales se encuentran previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado, mismas que serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de octubre de 2023 dos mil veintitris; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación a las partes.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
4	JA-1034/2022-I	COVARRUBIAS GALVAN ROSA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	24/10/2023	<p>Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/DG/2711/2023, presentado ante este juzgado el día 03 tres de octubre de 2023 dos mil veintitris, mediante el cual se tiene al Licenciado ADRIÁN RUIZ GUTIÉRREZ en cuanto ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE AMPAROS DE ESTA TRIBUNAL, haciendo del conocimiento a esta actuante de informar sobre la suspensión requerida por la parte quejosa, en el que se advierte que se admitió a trámite el juicio de garantías promovido por la autoridad demandada DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, señalando como acto reclamado la sentencia de fecha 31 treinta y uno de agosto de 2023 dos mil veintitris, dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0080/2023-II; asimismo informa que se negó la suspensión del acto reclamado relativo al dictado de la resolución de 31 treinta y uno de agosto de 2023 dos mil veintitris, por tratarse de un acto consumado, se darían efectos restitutorios, los cuales son propios de la sentencia de amparo que pronuncie el órgano jurisdiccional federal que conozca de la demanda de amparo; el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
5	JA-0863/2023-I	RUIZ VALDEZ EDGAR DANIEL	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	24/10/2023	<p>se tiene a EDGAR DANIEL RUIZ VALDEZ por propio derecho, presentando demanda administrativa en la modalidad en línea frente al DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 20967, ADSCRITO A LA MENCIONADA DIRECCIÓN. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a la siguiente consideración: Realice la devolución de la TARJETA DE CIRCULACIÓN, que le fuera retenida con motivo de la infracción 20967 en esta vía impugnada, a fin de que el actor no contravenga disposiciones del Reglamento de Tránsito y Vialidad Municipal de Zamora, Michoacán, y por tanto no incurra en nuevas infracciones por circular sin ella; lo cual se considera así toda vez que la desposesión de dicha licencia de conducir podría traer a la parte actora repercusiones durante todo el tiempo en que se encuentre impedida para usarla, luego entonces, la medida cautelar concedida pretende evitar que el ahora demandante se vea afectado en su derecho de circular el vehículo infraccionado, lo anterior hasta en tanto se emita sentencia definitiva en la que se resuelva el presente juicio administrativo y se determine la legitimidad del acto impugnado una vez que se haya verificado si dicho acto cuenta los requisitos mínimos indispensables que consoliden su validez y legalidad.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NINGUNO EN LOS ALCANCES LEGALES DE LA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de octubre de 2023.

6	JA-0853/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	24/10/2023	se tiene a VICTOR DANIEL MORALES MARTINEZ por propio derecho, presentando demanda administrativa en línea frente al H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE INGRESOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO TODOS DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN. Demanda que se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar MEDIANTE OFICIO QUE SE REMITA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, ASÍ COMO AL H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, POR CONDUCTO DE SU SÍNDICO MUNICIPAL PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para efecto de que las autoridades demandadas dejen las cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a la siguiente consideración: ABSTENERSE DE EJECUTAR EN ALGUNO DE SUS TÉRMINOS LOS SUBSECUENTES COBROS QUE POR CONCEPTO DE DERECHOS POR SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO SE LLEGARAN A FACTURAR, respecto del inmueble ubicado en DOMICILIO CALLE PRIVADA REFORMA AGRARIA SUR NUM 61, COL LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO, MICHOACÁN, con número de servicio 161160302147 y medidor JW843W cuyo usuario lo es el promovente; lo anterior hasta en tanto se emita sentencia definitiva en la que se resuelva el presente juicio administrativo y se determine la legitimidad del acto impugnado una vez que se haya verificado si dicho acto cuenta los requisitos mínimos indispensables que consoliden su validez y legalidad. Lo dispuesto guarda sustento en la siguiente jurisprudencia con número de registro 204, 894, que en esencia dispone: "SUSPENSIÓN, EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN consisten en mantener las cosas en el estado que guardaban al decretarla, y no en el de restituirlas al que tenían antes de existir el acto reclamado. Lo que sólo es efecto de la sentencia que concede el amparo en cuanto al fondo." Determinación que se concede sin otorgamiento de fianza, de acuerdo con la facultad discrecional que confiere a esta Instructora el artículo 245 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, respecto de los asuntos en los que los créditos fiscales que no rebasan la cuantía de 500 quinientos días de salario mínimo general vigente en esta entidad federativa, -circunstancia que acontece dado que en el recibo que exhibe la accionante en el escrito de demanda, se aprecia que no rebasa el referido monto-. Determinación que no depara perjuicio alguno a las autoridades demandadas, toda vez que cuentan con las facultades y medios necesarios para exigir y recabar el pago de la contribución correspondiente, consistente en el requerimiento de pago de los subsecuentes cobros por motivo del derecho de alumbrado público que se llegaran a generar, ello, en caso de la improcedencia de la acción traída a juicio. En la inteligencia de que la presente suspensión surte sus efectos hasta en tanto se dicte sentencia definitiva dentro del presente juicio y la misma podrá ser modificada o revocada en cualquier momento si apareciesen nuevos datos o elementos para determinarlo de esta manera.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0394/2023-I	VILLASEÑOR MARTINEZ CANDIDO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	24/10/2023	CONFESIONAL en la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 10 de octubre de 2023 dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia confesional ordenada dentro del juicio administrativo en línea número JA-0394/2023-I.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0521/2023-I	CHAVEZ ARAIZA MARIO	EL AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/10/2023	este juzgado declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria por ministerio de ley alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. Por otro lado, se da cuenta con el escrito ingresado en el Sistema Informático del Tribunal el día 12 doce de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene al DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD, solicitando el archivo del presente juicio toda vez que no fue recogida garantía alguna a la parte actora con motivo de la boleta de infracción impugnada, en virtud de lo anterior, este juzgador tiene a la autoridad demandada DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, cumpliendo la sentencia de 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés; por tanto, SE ORDENA EL ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0234/2023-I	TORRES VAZQUEZ YOLANDA	CONSEJO DIRECTIVO DE TANGANCÍCUARO, ORGANO ENCARGADO DE ADMINISTRAR Y MANEJAR EL PARQUE NACIONAL LAGO DE CAMECUARO Y SUS ZONAS DE INFLUENCIAS, DIRECTOR DEL PARQUE NACIONAL DE LAGO DE CAMECUARO DEL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO	24/10/2023	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS H. PRECIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PARQUE NACIONAL LAGO DE CAMECUARO Y SUS ZONAS DE INFLUENCIAS, AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN por conducto de su representante legal el SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO, a efecto de que dentro del término improrrogable de 24 VEINTICUATRO HORAS, contados a partir de que se les realice la notificación respectiva, comparezcan ante este tribunal a acreditar el cumplimiento dado a la suspensión otorgada en autos a la parte actora, la cual fue concedida en los siguientes términos: "...PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran y se abstengan de realizar cualquier acto tendiente a que se le impida a la actora reincorporarse a las actividades que venía desempeñando como prestador de servicio dentro del Parque Nacional del Lago de Camecuaro. Lo anterior toda vez que de los hechos manifestados por la actora y las constancias del presente juicio se desprende que existe un reconocimiento de la actividad de comerciante semifijo por la autoridad de la actividad que realizaba la C. Yolanda Torrez Vázquez.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0235/2023-I	MENDOZA ALVAREZ LIZETT CATALINA	CONSEJO DIRECTIVO DE TANGANCÍCUARO MICHOACAN, ORGANO ENCARGADO DE ADMINISTRAR Y MANEJAR EL PARQUE NACIONAL LAGO DE CAMECUARO, DIRECTOR DEL PARQUE NACIONAL DE LAGO DE CAMECUARO DEL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO	24/10/2023	CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN A 18 DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL SEÑALADA PARA EL DÍA DE HOY A LAS 10:00 DIEZ HORAS EN VIRTUD DE LA INCOMPARECENCIA A LA MISMA DEL ABSOLVENTE LIZETT CATALINA MENDOZA ÁLVAREZ, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SIENDO LAS 10:05 DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DE LA PRESENTE FECHA. CONSTE.-
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0235/2023-I	MENDOZA ALVAREZ LIZETT CATALINA	CONSEJO DIRECTIVO DE TANGANCÍCUARO MICHOACAN, ORGANO ENCARGADO DE ADMINISTRAR Y MANEJAR EL PARQUE NACIONAL LAGO DE CAMECUARO, DIRECTOR DEL PARQUE NACIONAL DE LAGO DE CAMECUARO DEL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO	24/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0235/2023-I	MENDOZA ALVAREZ LIZETT CATALINA	CONSEJO DIRECTIVO DE TANGANCÍCUARO MICHOACAN, ORGANO ENCARGADO DE ADMINISTRAR Y MANEJAR EL PARQUE NACIONAL LAGO DE CAMECUARO, DIRECTOR DEL PARQUE NACIONAL DE LAGO DE CAMECUARO DEL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO	24/10/2023	Consecuentemente, y en atención a tales manifestaciones, SE REQUIERE NUEVAMENTE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN; CONSEJO DIRECTIVO, ÓRGANO ENCARGADO DE ADMINISTRAR Y MANEJAR EL PARQUE NACIONAL LAGO DE CAMECUARO Y SUS ZONAS DE INFLUENCIAS; PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO Y VICEPRECIDENTE, DIRECTOR DEL PARQUE NACIONAL LAGO DE CAMECUARO Y SUS ZONAS DE INFLUENCIAS, a efecto de que dentro del término improrrogable de 03 tres días hábiles, contados a partir de que se les realice la notificación respectiva, comparezcan ante este tribunal a acreditar el cumplimiento dado a la suspensión otorgada en autos a la parte actora, la cual fue concedida en los siguientes términos: "para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran y se abstengan de realizar cualquier acto tendiente a que se le impida a la actora reincorporarse a las actividades que venía desempeñando como prestador de servicio dentro del Parque Nacional del Lago de Camecuaro. Lo anterior toda vez que de los hechos manifestados por la actora y las constancias del presente juicio se desprende que existe un reconocimiento de la actividad de comerciante semifijo por la autoridad de la actividad que realizaba la C. Lizett Catalina Mendoza Álvarez, expidiendo a su vez los boletos que amparan el cobro de comerciante dentro del citado Parque."
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO. VALCANCES LEGALES EN SU FAVOR.

CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de octubre de 2023.

13	JA-0748/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	24/10/2023	TERESA ESCAMILLA VILCHIS, parte actora del presente controvertido, desahogando la vista ordenada en proveído de fecha 03 tres de octubre de esta anualidad, manifestando para tal efecto que la parte actora se da por enterada del cumplimiento dado a la suspensión emitida en autos del presente juicio; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0828/2023-I	-----	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TITULAR DE LA DIRECCION DE COMPRAS ALMACEN Y MANTENIMIENTO DE MORELIA MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	24/10/2023	Demanda que se admite en la vía y términos propuestos ordenándose emplazar mediante OFICIO QUE SE REMITA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en términos del artículo 297 N del Código de la materia, que a la letra señala: Artículo 297 N. Las notificaciones que se practiquen dentro del juicio en línea, se efectuarán conforme a lo siguiente: I. Todas las actuaciones y resoluciones que conforme a las disposiciones de este código deban notificarse en forma personal, mediante correo certificado con acuse de recibo, o por oficio, se deberán realizar a través del SIT; II. El actuario deberá elaborar la minuta electrónica en la que precise la actuación o resolución a notificar; así como los documentos que se adjunten a la misma. Dicha minuta que contendrá la Firma Electrónica Avanzada del actuario, será ingresada al SIT junto con la actuación o resolución respectiva y los documentos adjuntos; III. El actuario enviará a la Dirección de Correo Electrónico de la o las partes a notificar, un aviso informándole que se ha dictado una actuación o resolución en el Expediente Electrónico, la cual está disponible en el SIT; IV. El SIT registrará la fecha y hora en que se efectúe el envío señalado en la fracción anterior; V. Se tendrá como legalmente practicada la notificación, conforme a lo señalado en las fracciones anteriores, cuando el SIT genere el Acuse de Recibo Electrónico donde conste la fecha y hora en que la o las partes notificadas ingresaron al Expediente Electrónico, lo que deberá suceder dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la fecha de envío del aviso a la Dirección de Correo Electrónico de la o las partes a notificar; y VI. En caso de que en el plazo señalado en la fracción anterior, el SIT no genere el acuse de recibo donde conste que la notificación fue realizada, la misma se efectuará mediante lista al cuarto día hábil contado a partir de la fecha de envío del correo electrónico, fecha en que se tendrá por legalmente notificado. Y POR ÚNICA OCASIÓN mediante OFICIO EN LA VÍA TRADICIONAL a la AUTORIDAD DEMANDADA, DIRECTOR DE COMPRAS, ALMACEN Y MANTENIMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN en el entendido de que para efecto de realizar la contestación correspondiente dicha autoridad deberá cubrir los requisitos establecido por el código de la materia en el numeral 297 O, aunado a ello, la autoridad que sea llamada a juicio en calidad de demandada, deberá realizar el debido registro ante la Secretaría de Acuerdos del Juicio en Línea de este tribunal, lo anterior, dado que la tramitación del presente juicio es en la modalidad de línea, que a la letra refiere lo siguiente: NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0857/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN, SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE MORELIA	24/10/2023	Se da cuenta con el escrito de demanda ingresado mediante el Sistema Informático de este tribunal el 25 veinticinco de septiembre del año en curso, y remitido a este Juzgado Administrativo el día 02 dos de octubre de los corrientes, por medio del cual comparece ALMA CELESTE CALDERON GONZALEZ por propio derecho se le tiene presentando demanda administrativa sobre NEGATIVA FICTA en la modalidad en línea, frente al AYUNTAMIENTO (a través de su síndico), PRESIDENTE, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TITULAR DE LA TESORERÍA. Demanda que se admite en la vía y términos propuestos ordenándose emplazar mediante OFICIO QUE SE REMITA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en términos del artículo 297 N del Código de la materia, que a la letra señala: Artículo 297 N. Las notificaciones que se practiquen dentro del juicio en línea, se efectuarán conforme a lo siguiente: I. Todas las actuaciones y resoluciones que conforme a las disposiciones de este código deban notificarse en forma personal, mediante correo certificado con acuse de recibo, o por oficio, se deberán realizar a través del SIT; II. El actuario deberá elaborar la minuta electrónica en la que precise la actuación o resolución a notificar; así como los documentos que se adjunten a la misma. Dicha minuta, que contendrá la Firma Electrónica Avanzada del actuario, será ingresada al SIT junto con la actuación o resolución respectiva y los documentos adjuntos; III. El actuario enviará a la Dirección de Correo Electrónico de la o las partes a notificar, un aviso informándole que se ha dictado una actuación o resolución en el Expediente Electrónico, la cual está disponible en el SIT; IV. El SIT registrará la fecha y hora en que se efectúe el envío señalado en la fracción anterior; V. Se tendrá como legalmente practicada la notificación, conforme a lo señalado en las fracciones anteriores, cuando el SIT genere el Acuse de Recibo Electrónico donde conste la fecha y hora en que la o las partes notificadas ingresaron al Expediente Electrónico, lo que deberá suceder dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la fecha de envío del aviso a la Dirección de Correo Electrónico de la o las partes a notificar; y VI. En caso de que en el plazo señalado en la fracción anterior, el SIT no genere el acuse de recibo donde conste que la notificación fue realizada, la misma se efectuará mediante lista al cuarto día hábil contado a partir de la fecha de envío del correo electrónico, fecha en que se tendrá por legalmente notificado. Y POR ÚNICA OCASIÓN mediante OFICIO EN LA VÍA TRADICIONAL a la AUTORIDAD DEMANDADA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE MORELIA, MICHOACÁN en el entendido de que para efecto de realizar la contestación correspondiente dicha autoridad deberá cubrir los requisitos establecido por el código de la materia en el numeral 297 O, aunado a ello, la autoridad que sea llamada a juicio en calidad de demandada, deberá realizar el debido registro ante la Secretaría de Acuerdos del Juicio en Línea de este tribunal, lo anterior, dado que la tramitación del presente juicio es en la modalidad de línea, que a la letra refiere lo siguiente: NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0748/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	24/10/2023	TERESA ESCAMILLA VILCHIS, parte actora en el presente controvertido, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-1179/2020-I	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	24/10/2023	Este juzgador tiene a la autoridad demandada cumpliendo en lo esencial la sentencia definitiva. Se tiene a la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, informando que con fecha esa misma fecha, se dictó acuerdo por medio del cual se admite a trámite recurso de reconsideración interpuesto por LUIS NAVARRO GARCÍA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en contra del acuerdo de 19 diecinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés recurso que fue registrado con el número JAR-0129/2023-III. Se requiere nuevamente al SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN para que dentro del término de 3 tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, acredite haber realizado el cobro del medio de apremio impuesto a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO en proveído de fecha 26 veintiséis de octubre de 2022 dos mil veintidós, por la cantidad de \$48,110.00 (cuarenta y ocho mil ciento diez pesos 00/100 moneda nacional), lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacer lo propio, se requerirá con apercibimiento de multa al GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en cuanto superior jerárquico, en términos de lo establecido por el artículo 202 fracción III del código de la materia. Se tiene a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones entre las cuales señala que toda vez que la parte actora no se manifestó inconforme con el cumplimiento de la sentencia, solicita la cancelación de las multas impuestas; sin embargo, dígamele que se esté a lo proveído con fecha 19 diecinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, en el que se le dijo que no ha lugar a realizar dicha condonación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de octubre de 2023.

18	JA-0206/2023-I	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOL. Y M. DE IMPUG. DE LA SC	24/10/2023	Se da cuenta con los escritos ingresados en el Sistema Informático del Tribunal el día 17 de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio de los cuales se tiene a MARÍA ELENA GALVÁN CHÁVEZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA, pretendiendo cumplir con el requerimiento realizado mediante proveído de 04 de octubre del año en curso, para lo cual señalan como domicilio convencional en esta ciudad, el ubicado en la calle Ortega y Montañés, número 290, interior 10 diez planta alta, Morelia, Michoacán, ello con la finalidad de que se le puedan notificar las actuaciones que se realicen dentro del Recurso de Apelación interpuesto por la autoridad demandada. En virtud de lo anterior, infórmese a la SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL ante la cual se tramita el recurso de apelación número RAA-159/2023-II para los efectos correspondientes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0899/2022-I	VIVEROS VÁZQUEZ DAVID	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	24/10/2023	Se tiene al administrador único de la persona moral actora "ALL IN ALL CLEANNING FACILITIES MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", realizando diversas manifestaciones entre las cuales señala darse por pagado de todas y cada una de las prestaciones a que fue condenada la parte demandada en el presente juicio, por lo que al estar satisfecha la pretensión de la parte actora, se este juzgado tiene a las autoridades demandadas cumpliendo la sentencia dictada en el presente asunto. Yoda vez que a la fecha la autoridad demandada SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO no ha realizado el pago del medio de apremio impuesto mediante acuerdo de 6 seis de septiembre del año en curso, este juzgado se reserva decretar el archivo del presente asunto hasta en tanto la autoridad demandada realice lo propio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-1595/2021-I	VARGAS GUZMAN MARIA GUADALUPE	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, CONTRALORIA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN	24/10/2023	Se procede a dar cuenta con el oficio número TSA/0879/2023, presentado ante este juzgado el día 18 dieciocho de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a la licenciada GÉNESIS HERNÁNDEZ CAMACHO, SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, informando que con fecha 18 dieciocho de octubre de 2023 se dictó acuerdo por medio del cual se admite a trámite recurso de reconsideración interpuesto por la parte actora MARIA GUADALUPE VARGAS GUZMÁN, en contra del acuerdo de 26 veintiséis de septiembre de la anualidad en curso, recurso que fue registrado con el número JAR-0131/2023-III; oficio del cual este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0714/2023-I	VEYRA ANGUIANO MANUEL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	24/10/2023	Morelia, Michoacán, a 20 veinte de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el escrito ingresado en el Sistema Informático de este tribunal el día 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual comparece ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSSELI quien se ostenta como COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN. Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene pretendiendo dar cumplimiento al requerimiento realizado a las autoridades demandadas mediante proveído de fecha 27 veintisiete de septiembre de 2023 dos mil veintitrés con relación a la suspensión concedida a la parte actora, aduciendo en el curso de cuenta que para estar en condiciones de cumplir con lo ordenado, el accionante deberá constituirse en las instalaciones de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, en la Dirección de Justicia Cívica y Sanciones Administrativas, ubicada en la calle Eduardo Ruiz, número 526 colonia Centro, en Morelia Michoacán, en un horario comprendido de las 09:00 a las 17:00 horas de Lunes a Viernes, para efectos de realizar el trámite correspondiente a la devolución del vehículo descrito anteriormente, lo anterior, toda vez que dicho vehículo se encuentra bajo resguardo de dicha autoridad en el corralón oficial número tres. Por lo que esta instructora queda enterada del contenido del escrito de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal, del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga con dicho cumplimiento. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0714/2023-I	VEYRA ANGUIANO MANUEL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	24/10/2023	Morelia Michoacán, a 20 veinte de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo en línea, del cual se advierte que las autoridades demandadas TITULAR DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN Y JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE CALIFICÓ LA INFRACCIÓN MOTIVO DE LA RETENCIÓN DEL VEHÍCULO INFRACCIONADO, fueron debidamente notificadas dentro del Sistema Informático del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, respecto del auto de admisión de demanda de fecha 23 veintitrés de agosto de 2023 dos mil veintitrés, tal como consta en autos del juicio administrativo en línea, sin que hayan comparecido a dar contestación al escrito de demanda; consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Consecuentemente, se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 10:00 diez horas del día 03 tres de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JAL-0002/2023-I	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	LIDIA JULISSA ORIHUELA CRUZ	24/10/2023	GÍRESE ATENTO EXHORTO AL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN TURNO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, con la finalidad de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva llevar a cabo el emplazamiento de la demandada, a fin de que en el término de 15 de quince días hábiles, comparezca ante este tribunal a realizar manifestaciones respecto de la presente demanda, en los términos señalados mediante auto de fecha 24 veinticuatro de febrero de 2023 dos mil veintitrés. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-1024/2022-I	INOCENCIO ESTRADA JUAN MANUEL	AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE JACONA, MICHOACAN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN	24/10/2023	Se da cuenta con el estado procesal del presente juicio, de cuyo estudio oficioso se desprende que la autoridad demandada TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACAPAN, fue legalmente notificada del proveído de fecha 06 seis de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, en el que se le requirió para que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surtiera efectos la notificación del referido proveído, acreditara ante este juzgado haber cumplido con la sentencia dictada el 14 catorce de julio de 2023 dos mil veintitrés, ello, sin que de autos se desprenda que hubiese hecho lo propio; consecuentemente, ante tal desacato, de conformidad con el artículo 284 del código de la materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO, para que dentro del improrrogable término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos, esto es, consigne ante este juzgado, o bien acredite haber devuelto al actor la cantidad a cuya devolución fue condenada la referida autoridad. Lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en la forma y términos requeridos, se les impondrá al TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN, en cuanto persona física, una multa. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0715/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	24/10/2023	AMPLIACION DE DEMANDA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS ASUNTOS DIRÍJASE AL DEPARTAMENTO DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de octubre de 2023.

26	JA-0391/2023-I	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	24/10/2023	el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada en el expediente citado al rubro del presente acuerdo, quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0168/2023-I, oficio del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes dentro de la carpeta falsa que se conformó con motivo de la remisión de los autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0881/2022-I	JONATHAN GEOVANNI VALLEJO RODRÍGUEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	24/10/2023	el recurso de apelación interpuesto por la parte actora del presente juicio en el expediente citado al rubro del presente acuerdo, quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0163/2023-II, oficio del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes dentro de la carpeta falsa que se conformó con motivo de la remisión de los autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0452/2023-I	ELISEO LEYVA RAYA Y MA. DE LOS ÁNGELES RAYA HERNÁNDEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	24/10/2023	el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada en el expediente citado al rubro del presente acuerdo, quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0153/2023-II, oficio del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes dentro de la carpeta falsa que se conformó con motivo de la remisión de los autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-1032/2022-I	JUAN ALEJANDRO HERNÁNDEZ ORTIZ	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	24/10/2023	el recurso de apelación interpuesto por la parte actora del presente juicio en el expediente citado al rubro del presente acuerdo, quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0152/2023-III, oficio del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes dentro de la carpeta falsa que se conformó con motivo de la remisión de los autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0342/2023-I	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	24/10/2023	el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 20 veinte de octubre de 2023 dos mil veintitrés, emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-0118/2023-II, dentro del expediente JA-0342/2023-I en la que se revoca el auto de fecha 11 once de septiembre de 2023 dos mil veintitrés dictado dentro del presente juicio administrativo; asimismo, informa que dicha resolución no causa ejecutoria; oficio del cual el suscrito Juez queda enterado de su contenido y únicamente se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-0445/2023-I	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/10/2023	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el 24 veinticuatro de agosto de 2023 dos mil veintitrés, dentro del término concedido para ello, consecuentemente, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgado declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-1676/2021-I	JOSE ADAN MORALES RECILLAS	H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	24/10/2023	Vista la certificación que antecede, que por medio de la sentencia dictada dentro del recurso de Apelación RAA-0070/2022-II de fecha 20 veinte de junio de 2023 dos mil veintitrés, en la cual se dejó insubsistente la sentencia emitida por este juzgado, con fecha de 20 veinte de mayo de 2022 dos mil veintidós, y mediante la cual se ordena la reposición del procedimiento, por lo consecuente, se da cuenta con escrito presentado en este juzgado el 28 veintiocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene NORMA LEÓN ARREOLA, apoderada jurídica de la parte actora, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda y con fundamento en el artículo 254 del Código de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo deberán adjuntar a su escrito las pruebas documentales que ofrezcan y en su caso el pliego para peritos o testigos, debiendo tener la contestación a la ampliación de demanda los mismos requisitos que ésta (artículo 230 del citado código), bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, o bien, realizando lo propio sin hacer referencia a todos los hechos que se les imputa se le tendrá como ciertos siempre que el actor haya hecho mención de ellos en forma precisa, lo anterior salvo prueba en contrario o hechos notorios mediante los cuales resulten desvirtuados, asimismo se les apercibe que de no ofrecer las pruebas que estimen pertinentes al dar contestación a la ampliación de demanda se les tendrán por no ofrecidas las que señalen con posterioridad en los términos del artículo 253, fracción V, del ordenamiento legal invocado. NOTIFÍQUESE. Vista la certificación que antecede, que por medio de la sentencia dictada dentro del recurso de Apelación RAA-0070/2022-II de fecha 20 veinte de junio de 2023 dos mil veintitrés, en la cual se dejó insubsistente la sentencia emitida por este juzgado, con fecha de 20 veinte de mayo de 2022 dos mil veintidós, y mediante la cual se ordena la reposición del procedimiento, por lo consecuente, se da cuenta con escrito presentado en este juzgado el 28 veintiocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene NORMA LEÓN ARREOLA, apoderada jurídica de la parte actora, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda y con fundamento en el artículo 254 del Código de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo deberán adjuntar a su escrito las pruebas documentales que ofrezcan y en su caso el pliego para peritos o testigos, debiendo tener la contestación a la ampliación de demanda los mismos requisitos que ésta (artículo 230 del citado código), bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, o bien, realizando lo propio sin hacer referencia a todos los hechos que se les imputa se le tendrá como ciertos siempre que el actor haya hecho mención de ellos en forma precisa, lo anterior salvo prueba en contrario o hechos notorios mediante los cuales resulten desvirtuados, asimismo se les apercibe que de no ofrecer las pruebas que estimen pertinentes al dar contestación a la ampliación de demanda se les tendrán por no ofrecidas las que señalen con posterioridad en los términos del artículo 253, fracción V, del ordenamiento legal invocado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-1035/2022-I	JUAN CARLOS MARTÍNEZ ESTRADA	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	24/10/2023	Se da cuenta con la certificación que antecede, así como con el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del que se advierte que las partes no impugnaron la sentencia interlocutoria de 24 veinticuatro de abril de 2023 dos mil veintitrés, emitida por este juzgador dentro del INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE FALTA DE PERSONALIDAD interpuesto por la parte demandada dentro del término concedido para ello; consecuentemente, se declara firme la referida resolución, desde éstos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, acorde a lo establecido por el artículo 92, y párrafo segundo del artículo 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0009/2023-I	DANIELA CABALLERO MARTÍNEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	24/10/2023	Se declara que la sentencia de fecha 12 doce de julio de 2023 dos mil veintitrés, ha causado ejecutoria por ministerio de ley. Se requiere a las demandadas a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA COMO PRECEDENTE PARA NINGUNA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de octubre de 2023.

35	JA-0075/2023-I	ALFREDO CASTILLO CHAVEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/10/2023	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el presente controvertido impugnaron la sentencia definitiva dictada por este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; por tanto, se declara que la sentencia de fecha 25 veinticinco de agosto de 2023 dos mil veintitrés, ha causado ejecutoria por ministerio de ley alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, lo anterior de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0025/2023-I	PEDRO MEDINA GARCÍA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	24/10/2023	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el presente controvertido impugnaron la sentencia definitiva dictada por este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; por tanto, se declara que la sentencia definitiva de fecha 29 de junio de 2023 dos mil veintitrés, ha causado ejecutoria por ministerio de ley alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, lo anterior de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0640/2023-I	ORTEGA LIMON ARIEL	TESORERIA MUNICIPAL DE YURECUARO MICHOCAN, DIRECTOR DE CATASTRO DE YURECUARO MICHOCAN, H. AYUNTAMIENTO DE YURECUARO	24/10/2023	Se tiene a la parte actora en el presente juicio, solicitando se requiera a la administración de Correos de México de esta ciudad de Morelia, Michoacán, a efecto de que informe el estado que guardan los números de guía y permita los acusos correspondientes a los emplazamientos de las demandadas. A las cosas, dígamele al ocursoante que con fecha 18 dieciocho de octubre de la anualidad en curso, fueron recibidos en la Oficialía de Partes de este tribunal los referidos acusos, por lo que una vez que las autoridades demandadas realicen la contestación de demanda o bien, transcurra el término otorgado para ello, este instructor proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0675/2022-I	CARLOS ENRIQUE GUZMÁN QUIÑONEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZACAPU, MICHOCACÁN	24/10/2023	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se hace constar que la parte actora dentro del presente juicio no impugnó la sentencia definitiva de fecha 30 treinta de mayo de 2023 dos mil veintitrés, a través del cual se sobreseyó el presente juicio, ante tal circunstancia, este juzgado declara que el auto de mérito ha quedado firme, de conformidad a lo estipulado en el artículo 92 y 95 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria al código de la materia, por lo que se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de este juzgado, ordenándose la devolución de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-0205/2021-I	MANUEL GONZÁLEZ ESPINOSA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCACAN	24/10/2023	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el presente controvertido impugnaron la sentencia definitiva dictada por este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; por tanto, se declara que la sentencia de fecha 12 doce de julio de 2023 dos mil veintitrés, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, lo anterior de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
40	JA-0975/2022-I	MARÍA ANGÉLICA PONCE RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/10/2023	ARCHIVO DEFINITIVO NOTIFÍQUESE POR LISTA
41	JA-0549/2023-I	ADOLFO OCHOA CENTENO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	24/10/2023	La parte actora dentro del presente juicio no impugnó el proveído de fecha 30 treinta de agosto de 2023 dos mil veintitrés, a través del cual se sobreseyó el presente juicio, ante tal circunstancia, este juzgado declara que el auto de mérito ha quedado firme, de conformidad a lo estipulado en el artículo 92 y 95 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria al código de la materia, por lo que se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
42	JA-0375/2023-I	FRANCISCO GERARDO ARAGON ZAVALA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/10/2023	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que las autoridades demandadas TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOCACÁN Y DIRECTOR DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA MICHOCACÁN, fueron legalmente notificadas del proveído de fecha 11 once de agosto de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se les concediera el término para contestar a la ampliación de demanda sin que a la fecha hayan hecho lo propio a ese respecto; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para presentarlo, lo anterior desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
43	JA-0419/2023-I	ANTONIO PÉREZ PANIAGUA	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	24/10/2023	Se señalan las 11:00 once horas del día 15 quince de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
44	JA-0285/2023-I	JAVIER CASTILLO AVILA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/10/2023	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el 29 veintinueve de junio de 2023 dos mil veintitrés dentro del término concedido para ello, consecuentemente, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgado declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. Por otro lado, se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se desprende que mediante proveído de 11 once de agosto de agosto de 2023 dos mil veintitrés, se tuvo a la COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOCACÁN, remitiendo impresión simple del sistema de garantías donde se aprecia que el folio de infracción 446482 ha sido cancelado, por lo que éste juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
45	JAL-0009/2022-I	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	JOSE GUADALUOE JUAREZ PLEGIO	24/10/2023	Se tiene al COORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, haciendo de conocimiento de este juzgador que la parte actora en el presente juicio por medio de su apoderado jurídico interpuso demanda de amparo directo contra la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0133/2023-II dictada por la Segunda Sala Administrativa Ordinaria, medio de impugnación que deriva del juicio en que se actúa. NOTIFÍQUESE POR LISTA
46	JA-0085/2023-I	JUANA VELAZQUEZ VALDES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/10/2023	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el presente controvertido impugnaron la sentencia definitiva dictada por este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; por tanto, se declara que la sentencia de fecha 11 once de agosto de 2023 dos mil veintitrés, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, lo anterior de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS CANCELACIONES LEGALES EN SU PROCEDIMIENTO DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de octubre de 2023.

47	JA-0770/2023-I	MONICA CRISTINA GRANADOS NAVARRO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/10/2023	Se tiene a la ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones entre las cuales se allana a la totalidad de las pretensiones que le pudieran corresponder a la parte actora. Se manda requerir mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al que cause estado la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga. SOLO ACTORA
48	JA-0641/2022-I	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	24/10/2023	se admitió a trámite el recurso de Apelación RAA-0159/2023-III, NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
49	JA-0652/2022-I	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	24/10/2023	SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL JUICIO EN LÍNEA QUE NOS OCUPA, en el correo electrónico que indicaron en autos; para que en el término de 3 tres días hábiles, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la residencia que ocupa este Órgano Jurisdiccional, ello, de conformidad con el numeral 224 del Código en comento; apercibidas que en caso de no realizar lo propio, todas las notificaciones, incluso las de carácter personal, se realizaran por lista autorizada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
50	JA-0525/2022-I	GUZMAN MORALES OSWALDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAZAZALCA, MICHOACÁN, TESORERO DEL MUNICIPIO DE TLAZAZALCA, SINDICO DEL MUNICIPIO DE TLAZAZALCA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAZAZALCA, H. AYUNTAMIENTO DE TLAZAZALCA	24/10/2023	PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL, TESORERO MUNICIPAL y DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO TODOS DE TLAZAZALCA, MICHOACÁN en el mismo orden, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 18 dieciocho de septiembre de 2023 dos mil veintitres NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
51	JA-0560/2023-I	SAMANTHA SELENE DÍAZ BRIZUELA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/10/2023	Con esta fecha se lleva a cabo audiencia de ley. CÚMPLASE
52	JA-0730/2023-I	BEATRIZ ALICIA SERVÍN LOYA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/10/2023	Con esta fecha se lleva a cabo audiencia de ley. CÚMPLASE
53	JA-1003/2022-I	ARTURO OLLGUÍN VELÁZQUEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	24/10/2023	Morelia, Michoacán, a 24 veinticuatro de octubre de 2023 dos mil veintitres. Se da cuenta con la certificación que antecede, así como con el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del que se advierte que las partes no impugnaron la sentencia interlocutoria de 11 once de julio de 2023 dos mil veintitres, emitida por este juzgador dentro del INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE FALTA DE COMPETENCIA interpuesto por las autoridades demandadas SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, por medio de sus representantes legales dentro del término concedido para ello; consecuentemente, se declara firme la referida resolución. Consecuentemente, se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que se encuentra debidamente conformada la Litis; se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del 08 ocho de noviembre de 2023 dos mil veintitres, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
54	JA-0537/2023-I	JAVIER ANTONIO BRAVO BARRAGAN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	24/10/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a 24 veinticuatro de octubre de 2023 dos mil veintitres. Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que se encuentra debidamente conformada la Litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del 07 siete de noviembre de 2023 dos mil veintitres, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
55	JA-0147/2022-I	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	24/10/2023	TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, informando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos del presente juicio, para lo cual el ocurrente remite Acuerdo Administrativo de fecha 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitres, en el que declara la nulidad lisa y llana de la resolución administrativa de fecha 13 trece de mayo de 2021 dos mil veintiuno impugnada única y exclusivamente por lo que ve al aquí actor ARQUIMIDES OSEGUERA SOLORIO. En virtud de lo anterior, este juzgador tiene a la autoridad demandada AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, cumpliendo la sentencia definitiva emitida en autos en fecha 17 diecisiete de abril de 2023 dos mil veintitres, y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotizada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
56	JA-1007/2022-I	JORGE LUIS CORONA SALAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	24/10/2023	Morelia, Michoacán, a 24 veinticuatro de octubre de 2023 dos mil veintitres. Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que la parte actora fue legalmente notificada del proveído de fecha 24 veinticuatro de marzo de 2023 dos mil veintitres, mediante el cual se le concediera el término de 05 cinco días hábiles para presentar su escrito de ampliación de demanda sin que a la fecha haya hecho lo propio a ese respecto; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para presentarlo; lo anterior desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se hace constar que a la fecha la parte actora no se ha pronunciado respecto del cumplimiento al requerimiento realizado en auto de fecha 28 veintiocho de agosto del año en curso, esto es, el informe correspondiente requerido a la Dirección de Pensiones Civiles, en atención a los puntos solicitados en el auto mencionado en líneas precedentes, por lo que se le tiene por admitido dicho medio de convicción como prueba de su parte. En virtud de lo anterior y toda vez que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 09 nueve de noviembre de 2023 dos mil veintitres, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LAS PARTES. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
57	JA-0080/2023-I	EDGAR RENÉ AYALA RAMOS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/10/2023	Se tiene al SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. Este juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia de 28 veintiocho de junio de 2023 dos mil veintitres, y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS CONTENIDOS, VISITA ANEXO AL PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de octubre de 2023.

58	JA-0923/2022-I	JOSÉ ANTONIO LUNA CARBAJAL	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	24/10/2023	se tiene a JOSÉ ANTONIO LUNA CARBAJAL parte actora en el presente juicio administrativo INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva emitida por este instructor el día 21 veintiuno de agosto de 2023; consecuentemente, para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, al que se anexen las constancias originales que conforman el presente juicio; lo anterior; a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado, tenga a bien remitirlo a la Sala Administrativa Ordinaria que por turno le corresponda conocer del mismo. NOTIFIQUESE POR LISTA
----	----------------	----------------------------	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de octubre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0006/2021-I	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	25/10/2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en el Sistema informático del Tribunal el día 16 dieciséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, con número de promoción 11856/2023 y folio 24359, por medio del cual comparece a juicio el apoderado jurídico de la parte actora, realizando manifestaciones entre las cuales señala que la sentencia no se obliga a mi representada a la emisión de dichos Comprobante Fiscal Digital por Internet, manifestaciones de las cuales el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregar a sus antecedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LINEA
2	JA-0881/2022-I	JONATHAN GEOVANNI VALLEJO RODRÍGUEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	25/10/2023	se admitió a trámite el recurso de Apelación RAA-0163/2023 NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JA-0861/2023-I	RECREFAM S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	25/10/2023	SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
4	JA-1412/2021-I	FRANCISCO JAVIER FLORES RODRIGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	25/10/2023	se tiene a las autoridades demandadas interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha ocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-1411/2021-I	MARICELA CALDERÓN CORTES	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	25/10/2023	se señalan las 10:00 diez horas del día 13 trece de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de llevar a cabo una audiencia de posible conciliación entre las partes en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para lo cual las autoridades demandadas deberán acudir a las instalaciones de este órgano Jurisdiccional presentando propuesta seria en la que se especifique la cantidad y fecha de pago en favor del actor PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0391/2023-I	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	25/10/2023	Se admitió a trámite el recurso en mención; de lo cual, el suscrito juez queda enterado y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0852/2023-I	EDUARDO SERRATO CHÁVEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	25/10/2023	SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca mediante escrito presentado ante este Juzgado Primero a exhibir documento idóneo con el cual acredite el carácter con el que pretende comparecer a juicio, esto es, original o copia certificada del instrumento notarial expedido en su favor; lo anterior bajo apercibimiento que en caso de no realizar lo propio dentro del plazo establecido para ello, este juzgador tendrá por no acreditado el carácter en términos del artículo 254 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; por tanto, por no presentado el escrito de cuenta. NOTIFIQUESE POR OFICIO
8	JA-0661/2023-I	ALEJANDRO PINEDA BAUTISTA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	25/10/2023	se le tiene por precluido su derecho para ampliar la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Finalmente, se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:00 diez horas del día 15 quince de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; respecto de las ofrecidas por las partes en sus escritos de demanda y contestación, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0102/2022-I	FRANCISCO MORENO ESPAÑA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	25/10/2023	SE REQUIERE NUEVAMENTE a las autoridades demandadas SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARIA DE OPERACIÓN POLICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y COMISARÍA DE DISTRITO MORELIA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para que dentro del inexcusable TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS remita el documento de ejecución presupuestaria destinado para el pago de la obligación derivada del juicio en que se actúa, debidamente aprobado para su pago en el presente ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés, ello a fin de documentar que efectivamente se encuentra en vías de cumplimiento de la de la sentencia definitiva emitida en autos; bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento SE HARÁ ACREEDORA A UNA MULTA POR LA CANTIDAD DE \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos M.N.), cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2023 dos mil veintitrés, a razón diaria de \$103.74 (ciento tres pesos 22/100 M.N.), por las 1000 mil unidades; requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR OFICIO
10	JA-0396/2023-I	JUAN CARLOS URBINA ÁVILA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/10/2023	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que la parte actora fue legalmente notificada del proveído de fecha 21 veintiuno de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se le concediera el término para presentar su escrito de ampliación de demanda sin que a la fecha haya hecho lo propio a ese respecto; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para presentarlo, lo anterior desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS: 09:00 nueve horas del día 15 quince de noviembre de 2023 dos mil veintitrés PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0982/2021-I	RAPPYD, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	25/10/2023	SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN ESTE JUICIO Y SE ORDENA EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-0571/2023-I	JOSE LUIS ESQUIVEL ROMAN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/10/2023	se deja sin efectos la fijación de la audiencia de pruebas y alegatos señalada dentro del presente juicio, y SE SEÑALAN LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 15 QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR Y ALCANCES LEGALES. EN SUS CONTORNOS ESTÁ SUJETA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA RENDIR CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de octubre de 2023.

25	JA-0240/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	25/10/2023	Se declara que la sentencia de fecha 6 seis de septiembre de 2023 dos mil veintidós, ha causado ejecutoria. Se requiere al AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE INGRESOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO TODOS DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0269/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	25/10/2023	se declara que la sentencia de fecha 6 seis de septiembre de 2023 dos mil veintidós, ha causado ejecutoria. se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE INGRESOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO TODOS DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0621/2023-I	MORA VAZQUEZ JOSE LUIS	DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	25/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-1028/2022-I	ANA MARINA MONTIEL ÁLVAREZ Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/10/2023	Morelia, Michoacán, a 25 veinticinco de octubre de 2023 dos mil veintidós. Se da cuenta con la certificación que antecede, así como con el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del que se advierte que las partes no impugnaron la sentencia interlocutoria de 14 catorce de agosto de 2023 dos mil veintidós, emitida por este juzgador dentro del INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE FALTA DE PERSONALIDAD interpuesto por las autoridades demandadas, dentro del término concedido para ello; consecuentemente, se declara firme la referida resolución. Ahora bien, en atención al estado procesal del presente controvertido, del cual se advierte que mediante escrito de ampliación de demanda ingresado en fecha de 23 veintidós de febrero de 2023 dos mil veintidós ante este Tribunal administrativo, la parte actora ofreció como prueba INSPECCIÓN OCULAR marcada con el numeral 3, misma que se admite. Por tanto, se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 17 DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTIDÓS para su desahogo, debiéndose levantar el acta respectiva, otorgándole a las partes, sus representantes y abogados que concurran, el derecho de hacer verbalmente las observaciones que estimen oportunas, en la cual firmarán todos los que hubieren asistido, asimismo, se presentará en dicha actuación con exactitud los puntos que la provocaron. Apercibiéndose al oferente de la prueba para que otorgue las facilidades de traslado al actuario adscrito a este juzgado. Esto es, que previo al desahogo de la prueba, con la debida anticipación, comparezca ante las oficinas de este Juzgado Primero Administrativo, para facilitar el traslado del fedatario público de este órgano jurisdiccional. En el entendido que en caso de incomparecencia del oferente de la prueba, y de no estar presentes en el lugar, el día y hora señalada para el desahogo de dicha probanza, el mismo se declarará desierto por falta de interés en su desahogo. A razón de lo anterior, se hace del conocimiento que para el desahogo de dicha probanza únicamente podrá comparecer aquellos que tengan carácter reconocido en autos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0843/2023-I	ÁNGEL GARCÍA GAMIÑO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/10/2023	comparecen CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO, DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, así como KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO, JEFA DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTES LEGALES DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, carácter que se les reconoce en términos de la copia certificada del nombramiento que exhiben para tales efectos. Con dicho carácter, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. se señalan las 11:00 once horas del día 10 diez de noviembre de 2023 dos mil veintidós, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0834/2023-I	ARELI LOPEZ BEDOLLA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/10/2023	se tiene a Kristel Hernández Salgado, en cuanto Jefa de Departamento de lo Contencioso Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, así como a Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández en cuanto Directora de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; circunstancia lega que acreditan con la copia debidamente certificada de los nombramientos expedidos en su favor, carácter que se reconoce desde estos momentos para todos los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter y en términos de lo dispuesto por el artículo 1.7.4. del Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública, en correlación con el último párrafo del artículo 191 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se les tiene CONTESTANDO EN TIEMPO Y FORMA A LA DEMANDA INSTAURADA EN CONTRA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 172219, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 10 diez de noviembre de 2023 dos mil veintidós a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0753/2023-I	MARCO ANTONIO TAFOYA MORENO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	25/10/2023	comparecen CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO, DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, así como KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO, JEFA DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN INTEGRADO POR EL SECRETARIO, SUBSECRETARIO DE INFORMACIÓN, SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL Y DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD, TODOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, carácter que se les reconoce en términos de la copia certificada del nombramiento que exhiben para tales efectos. Con dicho carácter, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0912/2023-I	JOSÉ LUIS CARAPIA CHIMAL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	25/10/2023	se admite en la vía y términos propuestos PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de octubre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0241/2023-I	JOSÉ ORTIZ TOVAR	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/10/2023	SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste ante este juzgado por lo que a sus intereses convenga respecto de las manifestaciones vertidas por la autoridad demandada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0502/2023-I	PENELOPE PARTIDA ARREGUIN	POLICÍA DE MORELIA	26/10/2023	El suscrito juez queda enterado y ordena agregar el curso de cuenta a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JA-0561/2023-I	DANIA ANDREA ORTIZ ORTIZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/10/2023	contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICIA DE MORELIA" REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA, se señalan las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, ahora bien, referente a la prueba confesional ofertada por las autoridades demandadas, se manda citar a la parte actora PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0405/2022-I	JOSE FELIPE MERCADO CALDERON	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	26/10/2023	Se da cuenta con la certificación que antecede así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el mismo impugnaron la sentencia definitiva dictada por este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; por tanto, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal; lo anterior, con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Finalmente, toda vez que en el punto resolutivo segundo de la ejecutoria de mérito, se declaró sobreseimiento del presente juicio, y en virtud de que no existe ninguna actuación pendiente por realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-0692/2023-I	SERVISEGPROSDM, S.A. DE CV.	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE DIRECCIÓN DE REGISTRO Y SUPERVISIÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/10/2023	este juzgador queda enterado de su contenido y únicamente se ordena agregar dicho escrito a los autos originales del presente juicio, para los efectos legales a los que haya lugar y sean tomados en consideración llegado el momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0095/2019-I	JUAN CRUZ RAMÍREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/10/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 18 dieciocho de octubre de 2023 dos mil veintitrés, así como la ratificación de esta misma fecha, mediante los cuales se tiene a la autorizada en términos amplios por la parte actora, que en atención a la sentencia de fecha 08 ocho de septiembre del año en curso, y en virtud de haber llegado a un acuerdo entre las partes, en el que exhibe un convenio realizado por ambas partes, así mismo, exhibiendo el cheque con el numero 0002948 por la cantidad de \$370,000.00 (trescientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), ello para todos los efectos legales a que haya lugar. En vista de lo anterior, se ordena EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno del juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0211/2023-I	MA ELENA BECERRA CONTRERAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	26/10/2023	de lo anterior el suscrito juez queda enterado y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0696/2019-I	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SALUD	26/10/2023	Se da cuenta con el escrito presentado ante Oficialía de Partes el día 18 dieciocho de octubre de 2023 dos mil veintitrés y allegado a este juzgado el día 20 veinte del mismo mes y año, por medio del cual se tiene a la JEFA DEL DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, realizando diversas manifestaciones respecto del acuerdo de fecha 25 veinticinco de septiembre del año que transcorre, mediante el cual, se procedió a dejar sin efectos el auto de fecha 23 de enero de la presente anualidad, únicamente por la cantidad de \$288,660.00 (doscientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), ordenando mediante oficio a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado para que se proceda a la cancelación del crédito fiscal, emitido por motivo de multa interpuesta al Secretario de Salud del Estado de Michoacán; escrito y anexos de los cuales el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregar a sus antecedentes. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0439/2023-I	FABRIZIO RIVERA ALCANTAR	POLICÍA DE MORELIA	26/10/2023	Este juzgado declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria. Éste juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-0745/2022-I	JUDITH ABARCA OSORIO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/10/2023	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el presente controvertido impugnaron la sentencia definitiva dictada por este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; por tanto, se declara que la sentencia de fecha 14 catorce de julio de 2023 dos mil veintitrés, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, lo anterior de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0470/2023-I	MARIELA MATA VILLANUEVA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	26/10/2023	La sentencia ha causado ejecutoria por ministerio de ley. Éste juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo. NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-0804/2023-I		TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN, TITULAR DE LA DIRECCION DE COMPRAS ALMACEN Y MANTENIMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN	26/10/2023	comparece HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO, quien se ostenta como TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, lo que acredita con la con Firma Electrónica Avanzada registrada ante este Tribunal para promover en los juicios en los que sea señalada como autoridad demandada, lo anterior en términos del artículo 12 fracción III, inciso a) de los Lineamientos para la utilización del juicio en línea, y con la copia certificada del nombramiento que exhibe, por lo que se le tiene reconocido el carácter con que se ostenta en autos del presente expediente electrónico desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DESLINA RESPONSABILIDAD POR REFERENCIAS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de octubre de 2023.

13	JA-0862/2023-I	HERNANDEZ MORENO JOEL	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/10/2023	<p>contestando en tiempo y forma la demanda en cuanto sí y superior jerárquico del Agente de Tránsito adscrito a dicha dirección, quien suscribió la boleta de infracción que se impugna, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito electrónico de cuenta. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
14	JA-0995/2022-I	FROYLÁN ZAMBRANO LÓPEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	26/10/2023	<p>Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el presente controvertido impugnaron la sentencia dictada por este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; por tanto, se declara que la sentencia de fecha 31 treinta y uno de 2023 dos mil veintitrés, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, lo anterior de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
15	JA-0004/2023-I	CABRERA ORDAZ MARIA GUADALUPE	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/10/2023	<p>comparece MARTÍN BARRAGÁN ANDRADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD, en cuanto autoridad demandada y superior jerárquico del agente de tránsito adscrito a dicha dirección, responsable de levantar la boleta de infracción número 148294, para lo cual manifiestan, se giró el oficio número PSP-UA/JH/5990/2023, dirigido a la codemandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado en las cuales solicita se requiera el cumplimiento total de la sentencia a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, lo anterior en virtud de que fue en dicha autoridad ante quien se erogó el pago condenado a su devolución; por lo que, en atención al contenido del curso de cuenta, este juzgador queda enterado del contenido de su curso de cuenta, ordenando agregarlo a sus antecedentes para que obre como legalmente corresponda.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
16	JA-1651/2021-I	NAVA AGUIRRE MARCO ANTONIO	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	26/10/2023	<p>Bajo ese contexto y toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, mediante ATENTO OFICIO QUE SE GIRE adjuntándose copia certificada de la sentencia definitiva dictada en autos, en el domicilio oficial de dicha autoridad, para que dentro del inexcusable TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS ACREDITE con documentación idónea, haber realizado modificación a su presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés, con su partida presupuestaria correspondiente o bien acredite ante este tribunal que no cuenta con la suficiencia económica para realizar el pago del presente juicio administrativo en el presente ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés, y exhiba el documento idóneo con el cual acredite encontrarse en el supuesto del artículo 280 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el cual se advierte que el pago total del presente juicio, se encuentra presupuestado para su pago dentro de los 03 tres primero meses del año 2024 dos mil veinticuatro, ello a fin de documentar que efectivamente se encuentra en vías de cumplimiento de la de la sentencia definitiva; bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento SE HARÁ ACREDITADA A UNA MULTA POR LA CANTIDAD DE \$10,374.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N) EQUIVALENTE A 100 CIEN UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2023 dos mil veintitrés, a razón diaria de \$103.74 (ciento tres pesos 274/100 M.N.), por las 200 doscientas unidades; requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ello como primer apercibimiento.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
17	JA-0014/2023-I	-----	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	26/10/2023	<p>Morelia, Michoacán, a 25 veinticinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el escrito ingresado en el Sistema Informático del Tribunal el día 16 dieciséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual comparece DIEGO IRAM VALLEJO MATA, en cuanto apoderado legal de SILVIA JUÁREZ NEGRETÉ, en cuanto parte actora del juicio en el que se actúa, realizando manifestaciones. Corolario de lo anteriormente expuesto y derivado de un estudio oficioso de las constancias que integran el presente juicio administrativo en línea; se señalan las 12:00 doce horas del día 10 diez de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
18	JA-0166/2023-I	GUSTAVO RUIZ BARAJAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAHUAYO, SÍNDICO MUNICIPAL DE SAHUAYO	26/10/2023	<p>Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, que mediante escrito presentado en este juzgado el día 09 de agosto de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tuvo a GUSTAVO RUIZ BARAJAS parte actora del presente juicio, presentando su escrito de ampliación de demanda. En ese tenor se advierte que el actor señala en el capítulo de pruebas las siguientes: "1. Prueba de inspección ocular, en la cual, deberán desahogarse los siguientes puntos: Que mediante el uso de los sentidos este tribunal describa si a simple vista, se aprecia que hay a servicios de agüay drenaje cerca de los inmuebles, que se solicitó su permiso de Construcción. puntos: Que, con el uso de los sentidos, se describan las condiciones en las cuales se encuentran los inmuebles de los que pretendo me sean expedidos los permisos de construcción, es decir, si se aprecia que estén en lugar cercano a asentamientos humanos. Que se me permita tomar placas fotográficas, para efecto de ilustrar a este tribunal I de la inspección realizada. 2. Prueba Pericial, misma que ofrezco y estará a cargo del Arquitecto JOSÉ GUILLERMO BAUTISTA HERNÁNDEZ, y que versará sobre los siguientes 1).-Que explique el perito que experiencia tiene en el ramo de la urbanización de predios. 2).-Que diga el perito, si existen servicios cercanos a los inmuebles materia de este juicio administrativo. 3).-Que diga el testigo, a que distancia se encuentran los servicios más próximos a los inmuebles de mi propiedad. 4).-Que diga el testigo, en base a su experiencia, que tan viable sea que se me otorguen los servicios de drenaje y agua potable, por parte del Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán. 5).-Que indique el perito, con que cuentan mis inmuebles, en lo relativo a la urbanización cercana a los mismos, es decir, que describa si tienen banqueta, y demás cuestiones necesarias, para considerarse en zona urbana. 3. Prueba Testimonial, misma que estará a cargo de por lo menos 2 dos testigos de nombres IGNACIO HERNÁNDEZ CHÁVEZ Y CARLOS ISMAEL MONTES VEGA, con domicilios bien conocidos en Jiquilpan, Michoacán, quienes emitirán sus testimonios al tenor de los cuestionarios que de manera verbal se les aplicarán en el desahogo del citado medio de prueba." 4. Me reservo el derecho de ofrecer mas pruebas después de la contestación que den a la presente ampliación de la demanda las autoridades citadas. Finalmente, mediante proveído de fecha 05 cinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se señalaron las se señalaron las 09:00 nueve horas del día 26 veintiséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, a fin de que tuviera verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; sin embargo, del estudio oficioso del presente controvertido se desprende que las notificaciones del referido acuerdo no cumplen con lo establecido en los artículos 214, 217 y 218 del Código de Justicia Administrativa del Estado; consecuentemente, se difiere la citación de dicha audiencia.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
19	JA-0423/2023-I	HUGO ALONSO FABIÁN VILLA	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE LA CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	26/10/2023	<p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a 26 veintiséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que se encuentra debidamente conformada la Litis, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del 13 trece de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL USUARIO AL TELÉFONO 01800 00 00 00 CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de octubre de 2023.

20	JA-0740/2023-I	MANUEL SALAZAR MARTINEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/10/2023	Con esta fecha se lleva a cabo audiencia de ley. CÚMPLASE
21	JA-0743/2023-I	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	JAFET MORENO ORIZABA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0325/2022-I	JUAREZ URQUIZA JUAN CARLOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN	26/10/2023	Se da cuenta con el oficio número 1104/2023 presentados ante este juzgado el día 24 veinticuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene al licenciado la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, informando que el acuerdo de fecha 27 veintisiete de marzo de 2023 dos mil veintitrés, dictada dentro del recurso de reconsideración número JA-R-042/2023-II, la cual revoca el acuerdo recurrido; ha causado ejecutoria, oficio del cual el suscrito Juez queda enterado de su contenido y toda vez que los puntos resolutive de ejecutoria de segunda instancia, se ordena revocar el proveído impugnado, por tanto, a fin de cumplimentar en todos sus términos lo determinado por la Sala de Alzada, se procede dejar sin efectos el acuerdo de fecha 27 veintisiete de marzo de 2023 dos mil veintitrés, toda vez que dicho acuerdo fue revocado y en cumplimiento de la resolución dictada en los autos de los recursos de reconsideración. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0788/2023-I	ANTONIO HERNANDEZ CORTES	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/10/2023	Morelia, Michoacán, a 26 veintiséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el oficio número SFA/DGI/DC/DJF/1235/2023 presentado en la Oficialía de Partes de este Juzgado, el día 25 veinticinco de octubre del presente año, mediante el cual se tiene a GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR, en cuanto JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO, actuando en suplencia por ausencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica, situación que acredita con la copia cotejada del nombramiento respectivo; carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales que haya lugar. Ahora bien, con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que se encuentra debidamente conformada la Litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del 14 catorce de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0833/2022-I	JESSICA FERNANDA GONZALEZ LOPEZ	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	26/10/2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción XXX bis, 143, 144, 154, fracción XI, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278 fracciones II y IV y 280, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó PROCEDENTE la acción de nulidad que la actora ejerció en contra del acto impugnado, acorde a los razonamientos precisados en el Considerando Sexto de esta sentencia. CUARTO. Derivado de lo anterior, se condena a la autoridad demandada Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, a cubrir a favor de la parte actora las prestaciones que reclamó y que resultaron procedentes, consistentes en el pago de la indemnización constitucional de tres meses de sus percepciones y demás prestaciones detalladas en el Considerando Séptimo de este fallo. QUINTO. Se ordena a la autoridad enjuiciada para que dentro del término de quince días hábiles a que cause ejecutoria la presente resolución, dé cumplimiento a la misma, debiendo informar dicha circunstancia a este Juez Primero Administrativo, con las constancias correspondientes. SEXTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-1023/2022-I	EDGAR EDUARDO TORRES RIVERA	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/10/2023	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1, 3, fracción XXXI bis, 143, 144, 154, fracción XI, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 278 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de violación que el actor expresó en su escrito de demanda, de conformidad a las consideraciones expuestas en el Considerando Quinto de esta resolución, en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez de la resolución administrativa impugnada que la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, dictó el doce de septiembre del dos mil veintidós. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-1637/2017-I	JUAN CARLOS VARGAS ALONSO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA	26/10/2023	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción XI, 163 A, 163 C fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción III, 278 fracciones II y IV, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad que la parte actora ejerció en contra del acto impugnado, acorde a los razonamientos precisados en el Considerando Sexto de la presente resolución; en consecuencia, se condena a los codemandados Ayuntamiento, Presidente Municipal, Síndico, Director de Seguridad Pública y el Encargado del Departamento de Recursos Humanos, todos del Municipio de Zamora, Michoacán, a cubrir a favor del actor, las prestaciones que reclamó y que resultaron procedentes, consistentes en el pago de la indemnización constitucional de tres meses de sus percepciones y demás prestaciones detalladas en el Considerando Séptimo de este fallo. CUARTO. Se ordena a las autoridades demandadas a que dentro del término de quince días hábiles a que cause ejecutoria la presente resolución, den cumplimiento a la presente sentencia, debiendo informar del mismo a este Juzgado con las constancias correspondientes. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
27	JA-0877/2022-I	SERGIO AMETH SANTIZ HERNANDEZ	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	26/10/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a 26 veintiséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el oficio número 7806/2023-II, presentado ante este Juzgado el día 25 veinticinco de octubre de del año en curso, por medio del cual se tiene a la licenciada SEMIRAMIS ALTAMIRANO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, informando que causó ejecutoria por ministerio de ley la sentencia de fecha 08 ocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, en la cual se declaró fundado el incidente de previo y especial pronunciamiento sobre acumulación de autos, mismo que se promovió en el índice de su juzgado, en relación con el juicio administrativo JA-0668/2022-II; oficio del cual este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. Corolario de lo anterior y a fin de cumplir a lo ordenado en la ejecutoria de fecha 08 ocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, esto es, continuar con la substanciación pertinente del juicio administrativo en que se actúa en el juzgado correspondiente; se ordena girar oficio al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, en el que se anexen los autos originales del juicio administrativo JA-0877/2022-I, lo anterior para los efectos legales conducentes, previa anotación en el Sistema Informático de este Tribunal, donde se advierta la petición de acumulación de autos dentro del juicio JA-0877/2022-I a su atrayente JA-0668/2022-II. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de octubre de 2023.

28	JA-0549/2023-I	ADOLFO OCHOA CENTENO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/10/2023	Se tiene al apoderado jurídico del ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de lo convenido en la audiencia de avenencia de 28 veintiocho de agosto de la anualidad en curso; sin embargo, dígamele que se esté a lo acordado con fecha 24 veinticuatro de octubre del presente año, en el que se declaró firme el acuerdo de 30 treinta de agosto pasado, en el que se sobreseyó el presente juicio y se ordenó el archivo del expediente en que se actúa. NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0510/2023-I	CLAUDIA LILIANA MEJÍA BASTIDA	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN DE OCAMPO	26/10/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 163 A, 163 C, fracción VII, 265 y 266, fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultó FUNDADO el Incidente de Incompetencia planteado por el Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, en consecuencia, TERCERO. Este órgano jurisdiccional y por ende, este Juzgador no es competente para conocer y resolver el fondo del presente juicio administrativo, en atención a los razonamientos precisados en el Tercero de los considerandos del presente fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PARA SU ÚNICO FIN REFERENCIAL DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de octubre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0832/2022-I	VÍCTOR HUGO ARELLANO VITAL	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	27/10/2023	LA PARTE ACTORA DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 22 veintidós de septiembre de 2023 dos mil veintitrés NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JA-1031/2022-I	DAVID AGUILERA RUBIO	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	27/10/2023	dígasele a las ocsurantes que deberán estarse a lo acordado mediante el auto de data 25 veinticinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés, toda vez que en el mismo el actor del presente juicio informo a esta juzgador de lo solicitado por la autoridad demandada mediante el escrito presentado el día 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JA-0822/2022-I	ROBERTO AVALOS LEMUS E IRMA VILICAÑA HERNÁNDEZ	CONTRALORIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/10/2023	LA PARTE ACTORA DEL PRESENTE JUICIO, presentando demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la sentencia de data 31 treinta y uno de enero del año en curso, dictada dentro del recurso de apelación RAA-021/2023-I, NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JA-0829/2023-I	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/10/2023	Se tiene a la DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, AMBAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra del TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 172170. Se señalan las 12:00 doce horas del día 14 catorce de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0521/2022-I	JULIO ALBERTO CARRILLO GARCÍA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	27/10/2023	expidase al promovente las copias certificadas relativas al procedimiento de ejecución de sentencia. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0756/2023-I	MARIA DEL CARMEN VALLEJO ESQUIVEL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/10/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado el día 24 veinticuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual comparece a juicio la ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, lo que acredita con copia certificada de su nombramiento, carácter que se le reconoce desde este momento para todos los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN 481479, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0906/2023-I	PALACIOS FLORES JOSE JULIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/10/2023	Se da cuenta con el escrito de demanda y anexos ingresados mediante el Sistema Informático de este tribunal el pasado 13 trece de octubre del presente año en curso y turnado al Juzgado Primero el día 16 dieciséis de octubre por medio del cual se presentando demanda administrativa en la modalidad en línea; sin embargo, previo a proveer lo que conforme a derecho proceda respecto de la admisión o no de la presente demanda y acorde a las facultades que para tales efectos otorga el artículo 231 en relación con los diversos 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; SE REQUIERE A LA ACTORA, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE SE REALICE, a fin de que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante esta autoridad para que ACLARE y /o PRECISE el ACTO IMPUGNADO y EXHIBA el documento que pretende impugnar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0761/2023-I	RAMON AMEZCUA GARCIA	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	27/10/2023	SE LE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES, exhiba ante esta autoridad el original del recibo mediante el cual se garantice ante la propia autoridad el crédito fiscal generado con motivo de los actos impugnados, de conformidad con los lineamientos marcados mediante proveído de fecha 05 cinco de septiembre de 2023 dos mil veintitrés. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1542/2021-I	MARIA BENITEZ PÉREZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	27/10/2023	SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA DEL PRESENTE JUICIO MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, remita la misma, bajo apercibimiento, que en caso no hacerlo, se le tendrá por no ofrecido dicho medio de convicción, de conformidad con el artículo 230 fracción IX del código de la materia en relación con su homólogo 231. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
10	JA-0147/2022-I	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	27/10/2023	TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, informando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos del presente juicio, para lo cual el ocsurante remite Acuerdo Administrativo de fecha 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés, en el que declara la nulidad lisa y llana de la resolución administrativa de fecha 13 trece de mayo de 2021 dos mil veintiuno impugnada única y exclusivamente por lo que ve al aquí actor ARQUIMIDES OSEGUERA SOLORIO. En virtud de lo anterior, este juzgador tiene a la autoridad demandada AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, cumpliendo la sentencia definitiva emitida en autos en fecha 17 diecisiete de abril de 2023 dos mil veintitrés, y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0486/2023-I	MARYCRUZ VAZQUEZ CALDERON	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/10/2023	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo en línea, del cual se advierte que las partes no impugnaron la sentencia de fecha 18 dieciocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, dictada dentro del presente controvertido, dentro del término concedido para ello, consecuentemente, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgado declara que la sentencia de mérito, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0206/2023-I	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOL Y M. DE IMPUG. DE LA SC	27/10/2023	Se da cuenta con la copia para conocimiento allegada a este juzgado el día 20 veinte de octubre de 2023 dos mil veintitrés, correspondiente al oficio número TJA/SGA/2423/23, mediante el cual se tiene a la licenciada la SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, informando que por razón de turno, el recurso de apelación interpuesto por el representante legal de la parte actora en el expediente citado al rubro del presente acuerdo, quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0159/2023-II, oficio del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN DIRÍJASE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO, CALLE DE LA PAZ 100, PUNTO DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de octubre de 2023.

13	JA-0271/2023-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	27/10/2023	SE MANDA DAR VISTA CON COPIA SIMPLE DEL PRESENTE ACUERDO A LA PARTE ACTORA con el propósito de hacer de su conocimiento que la cuantía referida en líneas que anteceden se encuentra a su disposición, resguardada por el Secretario de Acuerdos en la caja de valores de este juzgado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
14	JA-0946/2021-I	VILLA CISNEROS EMETERIO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	27/10/2023	Se requiere al SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, a efecto de que dentro del término de tres días siguientes a que cause estado la notificación del presente acuerdo consigne ante este Juzgado Primero el cheque en favor del actor o bien acredite haber devuelto al actor la cantidad de \$892.00 (ochocientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional), derivada del cobro del acto impugnado, y con ello el debido cumplimiento a la ejecutoria emitida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0909/2023-I	ZIZUMBO RANGEL ESTEBAN	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	27/10/2023	Se desecha por notoriamente improcedente la demanda de juicio administrativo intentada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0545/2023-I	ALFONSO PÉREZ PARAMO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	27/10/2023	Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, del cual se advierte que la autoridad demandada, aduce en su escrito de contestación de demanda, en el primer párrafo del apartado de causales de improcedencia y sobreseimiento, que hubo consentimiento tácito por parte del actor respecto al acto impugnado; por tanto, y atendiendo a los numerales 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán @Ocampo, sin que se concediera el término de 05 cinco días a la parte actora del presente juicio a efecto de que si lo estimaba pertinente ampliara su escrito de demanda. Por lo que en virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido por los principios de legalidad y seguridad jurídica, rectores de los procedimientos y procesos administrativos, y a efecto de evitar dejar en estado de indefensión a las partes, se procede a reponer el procedimiento del juicio en que se actúa, y atendiendo al numeral 238 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A LA PARTE ACTORA del presente juicio contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que si lo estima pertinente, amplie su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto. SOLO ACTORA
17	JAL-0009/2022-I	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	JOSE GUADALUOE JUAREZ PLEGIO	27/10/2023	Se tiene al SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, informando que con fecha 20 veinte del mes y año en curso, dentro del recurso de apelación número RAA-0133/2023-II derivado del juicio en que se actúa, se dictó acuerdo por medio del cual se tuvo a la parte actora en el expediente en que se actúa, interponiendo demanda de amparo contra la resolución definitiva de 29 veintinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitres, emitida por la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de dicho recurso citado con antelación. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0624/2022-I	-----	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE JUNGAPEO, H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO	27/10/2023	Por tanto y toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE ORDENA NOTIFICAR EN LA VIA INDICADA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS: H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE INGRESOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO TODOS DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, haciéndole saber que SE LE OTORGA EL TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS HÁBILES ACREDITE CON DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, EL CABAL Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN AUTOS EN SU TOTALIDAD; ello, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento LOS TITULARES DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS SE HARÁN ACREEDORAS A UNA MULTA por la cantidad de \$10,374.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N) QUE SERA DESCONTADA DE SUS PERCEPCIONES COMO SERVIDOR PÚBLICO, equivalente a 100 cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2023 dos mil veintiuno, a razón diaria de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.), lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 diez de enero de 2023 dos mil veintitres, vigente a partir del 01 uno de febrero de la referida anualidad, por las 100 cien unidades; requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, como primer apercibimiento. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0525/2022-I	GUZMAN MORALES OSWALDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAZAZALCA, MICHOACÁN, TESORERO DEL MUNICIPIO DE TLAZAZALCA, SINDICO DEL MUNICIPIO DE TLAZAZALCA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAZAZALCA, H. AYUNTAMIENTO DE TLAZAZALCA	27/10/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado el día 25 veinticinco de octubre de 2023 dos mil veintitres, mediante el cual se tiene a el autorizado en términos amplios por la parte actora, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 18 dieciocho de septiembre de 2023 dos mil veintitres; consecuentemente, para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se anexen las constancias originales que conforman el presente juicio; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva remitirlo a la Sala Administrativa Ordinaria en turno de este tribunal que le corresponda substanciar el mismo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JAL-0002/2023-I	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	LIDIA JULISSA ORIHUELA CRUZ	27/10/2023	se tiene al COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, cumpliendo con el requerimiento realizado mediante auto de fecha 16 dieciséis de octubre del año en curso NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0670/2021-I	JOSEFINA ATILANO ESTRADA	DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DIRECTOR DE CATASTRO DE MORELIA	27/10/2023	Se tiene a la SUBDIRECTORA JURIDICA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, contestando en tiempo y forma a la ampliación de la demanda por parte de las autoridades demandadas DIRECTOR DE CATASTRO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ EN EL ESTADO. Se tiene al apoderado jurídico de la parte actora, señalando como nuevo domicilio. SOLO ACTORA
22	JA-0002/2021-I	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	27/10/2023	SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, a efecto de que de no tener inconveniente legal alguno remita a este juzgado el expediente citado al rubro, ello a fin de que este juzgador atienda la solicitud realizada en el presenta auto. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0502/2023-I	PENELOPE PARTIDA ARREGUIN	POLICÍA DE MORELIA	27/10/2023	De lo anterior, este juzgador queda enterado de su contenido de cuenta y se ordena agregar a los autos del presente juicio administrativo, para los efectos legales a que haya lugar y las cuales serán valoradas una vez que cause ejecutoria la sentencia emitida en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0746/2023-I	CHRISTIAN ARTURO ORDAZ MENDEZ	POLICÍA DE MORELIA	27/10/2023	Se da cuenta con escrito presentado ante este juzgado a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de octubre de 2023 dos mil veintitres, mediante el cual se tiene a el autorizado en términos amplios por la parte actora, pretendiendo formular alegatos, a efecto de que sean tomados en consideración en el desahogo de la audiencia señalada en autos; sin embargo, del estudio del presente juicio en línea se desprende que la audiencia de ley fue celebrada a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 27 veintisiete del presente mes y año, por lo que en virtud de lo anterior, se le tiene presentando su escrito de alegatos de manera extemporánea, al no haber sido alegados en el momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de octubre de 2023.

25	JA-0746/2023-I	CHRISTIAN ARTURO ORDAZ MENDEZ	POLICÍA DE MORELIA	27/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
26	JA-0727/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
27	JA-0727/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
28	JA-0745/2023-I	LUIS OCTAVIO DUARTE TEJEDA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	27/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
29	JA-0744/2023-I	ROBERTO HERRERA FERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/10/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
30	JA-0383/2023-I	ONOFRE AMEZCUA RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/10/2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXI bis, 143, 144, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276, 278, fracción II y 280, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por la actora al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "SEGUNDO" del escrito de demanda, encausado a controvertir la legalidad de boleta de infracción número 160460, de trece de febrero de dos mil veintitrés; y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Como consecuencia de lo anterior, se ordena a las autoridades demandadas a la devolución de los pagos indebidos, en los términos expresados en esta resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-0619/2023-I	SANDRA ALVAREZ GALLEGOS	COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	27/10/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al resultar esencialmente fundada una parte del concepto de impugnación titulado como "QUINTO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción 462569 de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0663/2023-I	MA. GUADALUPE LEON HERREJÓN	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/10/2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXI bis, 143, 144, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276, 278, fracción II y 280, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por el actor al ser FUNDADO el concepto de violación denominado "PRIMERO" del escrito de demanda, en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción número 167953, de dos de julio de dos mil veintitrés, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Como consecuencia de lo anterior, se ordena a las autoridades demandadas a la devolución de los pagos indebidos, en los términos expresados en esta resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-0680/2023-I	CARLOS GONZALEZ ALGARÍN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/10/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por el actor al ser FUNDADO el concepto de violación denominado "PRIMERO" del escrito de demanda, en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción número 169695, de veintiocho de julio de dos mil veintitrés, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0512/2023-I	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	27/10/2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción IV y 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se, R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Resultó fundada la causal de improcedencia invocada por la Encargada de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, en consecuencia; TERCERO. Se SOBRESSEE el presente juicio, de conformidad con lo establecido en el Considerando Tercero de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-0732/2023-I	SAMUEL LÓPEZ CORREA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/10/2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por la parte actora, al resultar esencialmente FUNDADO el concepto de impugnación titulado como "TERCERO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando QUINTO de esta resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-0554/2023-I	MARDAI FERNANDEZ ARIAS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/10/2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 3, fracciones XXI bis y XXXII, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción I, 272, 273, 274 y 276, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se, R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. SE SOBRESSEE el presente juicio, de conformidad con lo establecido en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ES PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de octubre de 2023.

37	JA-0702/2023-I	MA. DE LOURDES SALCEDO CAPIS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/10/2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por la parte actora, al resultar esencialmente FUNDADO el concepto de impugnación titulado como "PRIMERO" del escrito de demanda, en consecuencia; se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
38	JA-0603/2023-I	IRMA URUETA SERDA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	27/10/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por la actora al ser esencialmente FUNDADO el último párrafo del concepto de violación marcado como "2" del escrito de demanda, encausado a controvertir la legalidad de boleta de infracción número 470786, de nueve de mayo de dos mil veintitres; y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
39	JA-0683/2023-I	TERESA DE JESÚS BUSTOS MONDRAGÓN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/10/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por la actora al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "SEGUNDO" del escrito de demanda, encausado a controvertir la legalidad de boleta de infracción número 480377, de trece de julio de dos mil veintitres; y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENEREDORES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER USADO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de octubre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0239/2023-I	LUIS FELIPE PICHARDO ESCOBEDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/10/2023	Se tiene a la DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, AMBAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA respectivamente, realizando diversas manifestaciones entre las cuales señalan que para estar en condiciones de generar el Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago correspondiente, solicitan datos de la parte actora. SOLO ACTORA
2	JA-0011/2023-I	ANGÉLICA MARÍA NUÑEZ AGUILAR Y/O ANGELICA NUÑEZ AGUILAR Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	30/10/2023	Se tiene al TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0521/2022-I	JULIO ALBERTO CARRILLO GARCÍA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	30/10/2023	se admitió a trámite el recurso en mención; de lo cual el suscrito juez queda enterado y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0519/2022-I	MICHAEL SIMÓN SOLÍS RAMOS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	30/10/2023	Se tiene al DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, informando que mediante oficio se instruyó a la DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS de dicha secretaría, a efecto de que informe directamente a esta autoridad instructora sobre el inicio del procedimiento del cobro al SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS de la multa por la cantidad de \$62,244.00 (sesenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), así como al GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, de la multa por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), impuestas mediante acuerdo de 16 dieciséis de octubre del año en curso. Por otro lado, se tiene a la JEFA DEL DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, informando que mediante oficio número SFA/DG/DC/6117/2023 de fecha 23 veintitrés de octubre del año en curso, se le solicitó a la Dirección de Recaudación iniciara e informara las gestiones realizadas a efecto de iniciar el procedimiento coactivo para la realización del pago de las multas señaladas en el párrafo precedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0586/2023-I	EDGAR RENÉ AYALA RAMOS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	30/10/2023	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el 22 veintidós de septiembre de 2023 dos mil veintitrés dentro del término concedido para ello, consecuentemente, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgado declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0802/2023-I	CARLOS GONZALEZ PULIDO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/10/2023	Se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0556/2023-I	MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ SALGADO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	30/10/2023	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el 18 dieciocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés dentro del término concedido para ello, consecuentemente, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgado declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0860/2023-I	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/10/2023	Se tiene al DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión otorgada en el proveído de fecha 9 nueve de octubre del año en curso. SOLO ACTORA
9	JA-0879/2023-I	JUAN MANUEL SÁNCHEZ ÁLVAREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/10/2023	Se tiene al DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión otorgada. SOLO ACTORA
10	JA-0791/2023-I	CARMEN AGUILAR HERNANDEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/10/2023	contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:00 diez horas del día 21 veintiuno de noviembre 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0806/2023-I	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/10/2023	Vista la certificación que antecede, se da cuenta el escrito presentado en este juzgado el 26 veintiséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DE LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN y TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA CITADA TESORERÍA, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0002/2021-I	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	30/10/2023	SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO A LA SEGUNDA SALA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de informar del cumplimiento a la sentencia de fecha 27 veintisiete de septiembre del año en curso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0790/2023-I	DAMARIS SOTO MUÑOZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, INSPECTOR NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	30/10/2023	Se tiee al SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DE LA TESORERÍA DE MORELIA, MICHOACÁN. Se tiene a la DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, manifestando que se adhieren a la contestación a la demanda realizada por el SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de octubre de 2023.

14	JA-0340/2023-I	RODRIGUEZ MOLINA AGUSTIN	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR PERTENECIENTE A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	30/10/2023	Se tiene a la SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL informando que con fecha 24 veinticuatro del mes y de la anualidad que transcorre, se dictó acuerdo por medio del cual se declaró firme el auto de 15 quince de septiembre de la anualidad que transcorre, el cual desechó de plano una apelación interpuesta por las autoridades demandadas. Se declara que la sentencia de fecha 11 once de julio de 2023 dos mil veintitrés dictada por este juzgado, ha causado ejecutoria por ministerio de ley. Se requiere a las autoridades demandadas TITULAR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO e INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO QUIEN SUSCRIBIÓ LA BOLETA 1199, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0630/2023-I	CASTELLANOS AVIÑA ALEJANDRO	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	30/10/2023	Se advierte que la parte actora fue legalmente notificada del proveído de fecha 24 veinticuatro de mayo de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se le concediera el término para presentar su escrito de ampliación de demandas sin que a la fecha haya hecho lo propio a ese respecto; consecuentemente, se le tiene por concluido su derecho para presentarlo. Se señalan las 11:00 doce horas del día 16 dieciséis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0325/2022-I	JUAREZ URQUIZA JUAN CARLOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN	30/10/2023	Se da cuenta con el oficio número 1094/2023-I presentados ante este juzgado el día 24 veinticuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene al licenciado PATRICIA VILLANUEVA LEDESMA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO informando que el acuerdo de fecha 27 veintisiete de marzo de 2023 dos mil veintitrés, girado dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0042/2023-I, la cual revoca el acuerdo recurrido; ha causado ejecutoria, oficio del cual el suscrito Juez queda enterado de su contenido y toda vez que los puntos resolutivos de ejecutoria de segunda instancia, se ordena revocar el proveído impugnado, por tanto, a fin de cumplimentar en todos sus términos lo determinado por la Sala de Alzada, se procede dejar sin efectos el acuerdo de fecha 27 veintisiete de marzo de 2023 dos mil veintitrés, únicamente en lo que se refiere a la multa de \$51,870.00 (cincuenta y un mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.), equivalente a 500 quinientas Unidades de Medida y Actualización, toda vez que dicha multa fue revocada y en cumplimiento de la resolución dictada en los autos del recurso de reconsideración anteriormente citado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-1048/2022-I	RODRÍGUEZ HILARIO DOMINGO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	30/10/2023	SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, solicitando en esencia que se informe sobre el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, y en el caso concreto, si a la fecha existe algún medio de impugnación interpuesto contra la sentencia emitida en autos; al respecto, se le hace del conocimiento que no existe ningún medio de impugnación en trámite, que se siga contra el fallo dictado en el juicio en que se actúa, máxime que con fecha 13 trece de octubre del año en curso, este instructor ordenó declarar ejecutoriada la sentencia definitiva que sobreescribió el juicio, ordenándose el archivo del presente controvertido por tratarse de un asunto totalmente concluido. A razón de lo anterior, gírese atento oficio a fin de informar lo conducente a la SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0189/2023-I	DIEGO GONZALEZ CONTRERAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	30/10/2023	Se tiene al SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la ejecutoria. Este juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia de 30 treinta de junio de 2023 dos mil veintitrés, y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo. SOLO ACTORA
19	JA-0899/2022-I	VIVEROS VÁZQUEZ DAVID	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30/10/2023	Se tiene al SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones entre las cuales solicita a este juzgador sea condonada la multa interpuesta mediante el proveído de fecha seis de septiembre de 2022 dos mil veintidós, a lo cual, dígamele al ocursoante que no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0899/2022-I	VIVEROS VÁZQUEZ DAVID	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	30/10/2023	Se tiene al SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones entre las cuales solicita a este juzgador sea condonada la multa interpuesta mediante el proveído de fecha seis de septiembre de 2022 dos mil veintidós, a lo cual, dígamele al ocursoante que no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0826/2023-I	CAMPOS BARRAGAN MA. DEL SOCORRO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	30/10/2023	ADMISION NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0851/2023-I	VEGA ORTIZ NANCY	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/10/2023	contestando en tiempo y forma la demanda en cuanto sí y superior jerárquico del Agente de Tránsito adscrito a dicha dirección, quien suscribió la boleta de infracción que se impugna, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito electrónico de cuenta. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 09:00 nueve horas del día 23 veintitrés de noviembre de 2023 dos mil veintitrés a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0329/2023-I	RAMIREZ HERMANDEZ MARIA ESTHER	CARLOS MANUEL TAPIA MENDOZA AGENTE ADSCRITO A LA POLICÍA DE MORELIA, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	30/10/2023	Se tiene a quien se ostenta como SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, intentando acreditar el cumplimiento de la suspensión otorgada en el presente juicio; sin embargo, dígamele al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad, toda vez que lo pretende realizar mediante la utilización de la firma electrónica avanzada de una diversa autoridad debidamente registrada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NINGUNO. LOS ACUERDOS LEJISLATIVOS Y EJECUTIVOS SE PUBLICAN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de octubre de 2023.

24	JA-0325/2022-I	JUAREZ URQUIZA JUAN CARLOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN	30/10/2023	Se da cuenta con el oficio número 1104/2023-I presentados ante este juzgado el día 24 veinticuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene al licenciado PATRICIA VILLANUEVA LEDESMA, SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, informando que el acuerdo de fecha 27 veintisiete de marzo de 2023 dos mil veintitrés, dictada dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0042/2023-I, la cual revoca el acuerdo recurrido; ha causado ejecutoria el oficio del cual el suscrito Juez queda enterado de su contenido y toda vez que los puntos resolutivos de ejecutoria de segunda instancia, se ordena revocar el proveído impugnado, por tanto, a fin de cumplimentar en todos sus términos lo determinado por la Sala de Alzada, se procede dejar sin efectos el acuerdo de fecha 27 veintisiete de marzo de 2023 dos mil veintitrés, únicamente en lo que se refiere a la multa de \$51,870.00 (cincuenta y un mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.), equivalente a 500 quinienas Unidades de Medida y Actualización, toda vez que dicha multa fue revocada y en cumplimiento de la resolución dictada en los autos del recurso de reconsideración anteriormente citado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0946/2021-I	VILLA CISNEROS EMETERIO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	30/10/2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en el Sistema Informático del Tribunal el día 25 veinticinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene la parte actora del presente juicio, realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la ejecutoria por parte de las autoridades demandadas, informando que bajo protesta de decir verdad el día lunes 23 veintitrés de octubre se presentó con la credencial para votar en la Dirección de Operación de Fondos y Valores, y no se le entregó el cheque porque no sabían del mismo, por lo que solicita se le registre nuevamente para que presenten el cheque número 0004002 de la institución Bancaria BBVA Bancomer, por la cantidad de \$892.00 (ochocientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional), lo anterior a efectos de que se tenga a la autoridad cumpliendo a lo ordenado en la sentencia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0344/2023-I	INVENCIÓN ENERGÉTICA AMBIENTAL, S.A.P.I. C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN	30/10/2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXXI bis, 143, 144, 154, fracción IX, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 276, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se, R E S U E L T O: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio, en términos del Considerando Tercero de este fallo TERCERO. La parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción, por lo que la misma resultó procedente, en consecuencia CUARTO. Se condena a la autoridad demandada a pagar a favor de la parte actora, la cantidad precisada en el Considerando Sexto de este fallo, por las razones expuestas en el Quinto Considerando. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN NINGUN MOMENTO ADICIONAL Y/O CONSULTA.